



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
(ENEP) "ACATLAN"

LOS CREADORES  
(REPORTAJE SOBRE LA PROBLEMÁTICA  
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL CON  
LA "PIRATERIA")

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN PERIODISMO Y  
COMUNICACION COLECTIVA

PRESENTA:

**DOMINGO MONDRAGON PINEDA**



ASESOR:

**URSO MARTIN CAMACHO ROQUE**

**JUNIO DE 2002**

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## DEDICATORIAS

### A MIS PADRES:

Teresa y Camilo por su incondicional apoyo, por tener la esperanza de ver la superación de sus hijos.

### A MIS HERMANOS:

Porque tengo la confianza de que algún día pueda leer una tesis escrita por mis hermanos Jorge y Sergio.

### A MI ESPOSA:

Por tolerar tanto tiempo sacrificado, por su paciencia y su comprensión, gracias por estar conmigo.

### AL BEBÉ:

Aunque todavía no sabemos si eres niña o niño te esperamos con los brazos abiertos y con mucho amor; a ti te dedico mi esfuerzo y mis ilusiones de terminar con una carrera, porque los dos son un sueño que pronto podré conocer.

### A MIS TIOS:

Luciano y Carlos por todo el apoyo que me dieron durante mis estudios, por las enseñanzas de la vida en el taller donde trabajamos y porque sé que siempre contaré con ustedes.

## AGRADECIMIENTOS

### A MI UNIVERSIDAD:

Gracias por ser mi casa, gracias por abrirme las puertas cuando necesite de una institución para estudiar, gracias por brindarme la oportunidad de superarme, gracias por todo y porque es un orgullo para mí ser egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la ENEP ACATLAN.

### A MIS PROFESORES:

Por dedicar su tiempo a educar, su cátedra es la fuerza de nuestra Universidad. Existe una frase célebre dedicada a los alumnos de sus profesores que dice "su triunfo será mi triunfo y su fracaso será mi fracaso", por fortuna somos muchos y si no pega uno pega otro. Lo que es una realidad es que siempre estaremos agradecidos de quien nos abre los ojos, nuestros profesores, y su triunfo se da desde las aulas.

### A MIS SINODALES:

Por leer mi trabajo, por darme sus opiniones y por hacer sugerencias para mejorar mi tesis.

LIC. SILVIA GONZALEZ AQUINO.  
LIC. MARCELA MARÍA DEL ROCÍO CATELLANOS RODRÍGUEZ.  
LIC. JORGE SEPÚLVEDA MARÍN.  
LIC. EDGAR MORÍN MARTINEZ.  
LIC. URSO CAMACHO ROQUE.

### A MI ASESOR:

Por ser mi profesor, por dedicar su tiempo para terminar mi trabajo, por enseñarme las diferentes caras del periodismo y sobre todo por instruirme en un campo poco agradable para muchos pero que en lo personal es de mi agrado, me refiero al estilo del nuevo periodismo. Gracias MARTÍN.

## ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.	3.
<b>CAPÍTULO 1. LOS CREADORES</b>	9.
EL BARCO PIRATA	10.
LAS OBRAS INTELECTUALES SON EL ESPEJO DE LAS CIVILIZACIONES	17.
EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBRAS INTELECTUALES	20.
LA FÁBRICA DEL MUNDO ACTUAL.	25.
LAS MARCAS MÁS CONOCIDAS.	30.
CONCEPTOS BÁSICOS DE LAS MARCAS	33.
IMPORTANCIA DE LAS MARCAS.	35.
LA LUCHA DE MARCAS.	38.
<b>CAPÍTULO 2 LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	41.
¿QUÉ ES LA PROPIEDAD INTELECTUAL?.	42.
INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS AUTORALES.	46.
AUTOR, OBRA, FONOGRAMA, VIDEGRAMA	50.
PROHIBICIONES DE LOS DERECHOS DE AUTOR.	53.
¿POR QUÉ ES UN DELITO?.	55.
INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	56.
DERECHOS EXCLUSIVOS DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	58.
MARCAS Y TIPOS DE MARCAS	59.
LAS PATENTES Y LOS SECRETOS INDUSTRIALES	61.

LA FALSIFICACIÓN DE MARCAS ES UN DELITO	63.
<b>CAPÍTULO 3 EN MEDIO DE LA PIRATERIA</b>	69.
"PIRATERÍA" DE OBRAS.	70.
LAS OBRAS QUE SON MÁS PIRATEADAS.	72.
GOLPE BAJO AL BARRIO BRAVO DE TEPITO	74.
LOS PIRATAS DICEN.	83.
Y LLEGARON LOS DORADOS	84.
LAS MARCAS MÁS FALSIFICADAS.	87.
CHIHUAHUA CIUDAD SIN LEY	89
LOS FALSIFICADORES DE MARCAS EXIGEN	93.
<b>CAPÍTULO 4 PIRATERÍA: UN VIRUS DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL</b>	95.
LAS AUTORIDADES	96.
ENTREVISTA CON LOS EXPERTOS EN LA MATERIA.	97.
ENTREVISTAS CON LOS AFECTADOS DE LA PIRATERÍA, REPRESENTANTES O TITULARES.	105.
ENTREVISTA CON LOS PIRATAS.	116.
LA PIRATERÍA ES UN DELITO GRAVE	124.
"PIRATERÍA": EL VIRUS DEL SOFTWARE	126.
DE REGRESO AL BARCO PIRATA	127.
BIBLIOGRAFÍA.	135.

## INTRODUCCIÓN

*¿Qué es esto, en nombre de Cristo?* Fue una de las primeras impresiones que tuvo Tom Wolfe después de leer el artículo de Gay Talese que se titulaba *Joe Louis: el Rey hecho Hombre de Edad Madura* publicado en 1962 en la revista *Esquire*. Para Tom Wolfe el artículo no comenzaba en absoluto como el típico artículo periodístico.

A pesar de que Tom Wolfe menciona que no tiene la más mínima intención de “crear un Nuevo Periodismo, un periodismo mejor o una variedad ligeramente evolucionada, en su libro *El Nuevo Periodismo* marca la pauta de crear periodismo con un estilo diferente donde, según él, “la posición del Nuevo Periodismo no está asegurada por ningún concepto. En algunos terrenos el desprecio que inspira carece de límites... hasta quita el aliento... Si no hay suerte, el nuevo género jamás será santificado, jamás será exaltado, jamás tendrá teología... Todas las viejas tradiciones han quedado exhaustas, ninguna nueva se ha afirmado todavía ¡Se anulan todas las apuestas! ¡Desaparecen las desigualdades! ¡El baile está abierto para todos! ¡Todos los caballos están dopados! ¡La pista es de vidrio!... y de tan glorioso caos puede surgir, de la fuente más inesperada, de la forma más inesperada, algunos nuevos y gruesos y bonitos Cohetes Titulares Periódicos que inflamarán el cielo”.

Wolfe menciona que “muchos reporteros que practican el Nuevo Periodismo emplean un marco autobiográfico -‘Yo estaba allí y así es como influyó en mí’- precisamente porque esto parece resolver tantos problemas técnicos. El Nuevo Periodismo se ha definido muchas veces como un periodismo subjetivo, por esa precisa razón. Richard Schickel en *Commentary* lo definió como ‘una fórmula en la cual se entiende que el escritor se mantiene en todo momento en primer término’.

“Cuando se pasa del reportaje del periódico a esta nueva forma de periodismo, como yo y muchos otros hicimos, se descubre que la unidad fundamental de trabajo no es ya el dato, la pieza de información, sino la escena, desde el momento en que muchas de las estrategias sofisticadas en prosa se basan en las escenas. No existen reglas ni secretos artesanales de preparación que le permitan a uno llevar esto a cabo”.

Javier Ibarrola señala que en el Nuevo Periodismo se pueden realizar *Reportajes Autobiográficos*, en los cuales “el periodista se convierte así mismo en un personaje del propio reportaje. Esto puede estar en contra de lo que se ha dicho hasta ahora respecto a que el reportero debe apartarse del escenario y dejar que los hechos hablen por sí mismos. Este tipo de reportajes es posible cuando el periodista no solamente es testigo sino protagonista de los hechos que está reportando”.

Alejandro Iñigo también señala que “si el reportero tiene la pelota cuando investiga, arma y escribe su reportaje, ¿por qué evitarle decir lo que vio, lo que le dijeron y lo que hizo para desarrollar el tema”?

A su vez Federico Campbell plantea los fundamentos teóricos de Tom Wolfe en *Periodismo Escrito* señala que “lo propio y distintivo del Nuevo Periodismo es su lenguaje, su estilo, su diversidad de puntos de vista, sus caracterizaciones a través del habla de sus personajes o tomando en cuenta sus modos de vida y sus formas de pensar. El reportero no desaparece, como en la nota informativa convencional que cubre el espectro qué, quién, dónde, cómo y por qué, sino todo lo contrario: se involucra como protagonista en la historia que reporta y redacta sin desdeñar ninguno de los recursos —diálogos, descripciones, monólogo interior, reflexiones ensayísticas, caracterizaciones de personajes, punto de vista narrativo, manejo de tiempo— que dispone un novelista en su arsenal literario. Su afán es liberar al reportaje de las fórmulas anquilosadas impuestas por la redacción de las agencias”.

En mi caso puedo argumentar que la pelota está de mi lado, que soy parte del reportaje que escribí, que soy protagonista de las acciones y conocedor del tema debido a mis actividades laborales.

La intención que tengo para realizar un trabajo periodístico es retomar el estilo del Nuevo Periodismo, donde el escritor se puede encontrar en primer plano. El género periodístico que voy a emplear es el reportaje. En *Los Creadores* investigué las formas de protección que se otorgan a los productos que surgen de la propiedad intelectual, llámese obra de arte, literatura, inventos o marcas.

Durante la investigación narré las anécdotas de las peripecias por las que he pasado para realizar el trabajo, además de emplear técnicas periodísticas para recopilar información, tales como la entrevista, la narración de hechos o crónicas de acontecimientos.

En mi trabajo periodístico incluí escenas sobre las vivencias que he pasado y que giran entorno a la problemática y combate a la piratería, las cuales estarán señaladas en letras cursivas. Las letras en su formato normal darán pauta para establecer la investigación que realicé para informar los planteamientos de la propiedad intelectual.

Por supuesto que se trata de un tema más acorde para un licenciado en derecho, por su naturaleza, sin embargo, por el interés que ha surgido en el tema, realicé una investigación para informar al público, que no es conocedor o especialista en el tema, sobre la protección básica de la propiedad intelectual. Durante la investigación entrelacé anécdotas, por las que he pasado, con la finalidad de llevar al lector hasta lo más interno de una noticia, desde mi propio ángulo.

La propiedad intelectual es un tema de interés para los medios masivos de comunicación, prueba de ello son los espacios dedicados en sus noticias de los operativos realizados en distintos lugares del país contra la "piratería" o la falsificación de marcas. Sobre todo de aquello que se dice en los medios de comunicación "Decomisan miles de discos compactos y cassettes en Tepito".

Hablar de los creadores es infiltrarse en un mundo que no tiene fin, pues desde nuestros orígenes ha existido esa gente que tiene la capacidad para transformar la naturaleza o utilizarla para el bien del hombre, aunque también para el mal. Desde la creación de las pinturas rupestres de Altamira o el descubrimiento del fuego, existe gente con ideas que las lleva a la práctica y que, sin duda, su esfuerzo debe reconocerse.

En *Los Creadores* no hablaremos de las hazañas, la vida o las obras de los autores o inventores, sino que hablaremos de la parte jurídica que les confiere protección, la cual más adelante veremos que es denominada propiedad intelectual. Cabe señalar que no vamos a encasillarnos exclusivamente o de lleno en ámbitos jurídicos, sino que emplearemos un estilo periodístico.

El arte es un lenguaje cuyo objetivo es comunicar o transferir la belleza según la apreciación del artista. La creación intelectual es una cualidad exclusiva del hombre, pero no todos los hombres poseen esa capacidad de crear, de emitir sentimientos, emociones y conceptos por medio de sus sentidos. Son los creadores quienes nos hacen soñar, viajar o admirar la belleza de una cultura perdida, muerta o viva.

En la actualidad es más común hablar sobre la "piratería" que escuchar la palabra Propiedad Intelectual, pues vivimos en un país con altos índices de piratería y escasa educación en materia intelectual.

En el primer capítulo de los Creadores se mencionan los términos básicos como el concepto de autor, obra y la importancia de las obras. A su vez se incluyen los términos utilizados por la Ley Federal del Derecho de Autor, las ramas de la literatura y el arte que se protegen.

## LOS CREADORES

En forma separada, también se hace mención de las marcas, sus conceptos, su importancia y la forma de protección que se ofrece en la Ley de la Propiedad Industrial. En ambos casos se dará información sobre la utilidad que tienen dentro de nuestra sociedad.

Por lo que respecta al segundo capítulo, se informa sobre el concepto Propiedad Intelectual, cuales son las dos ramas que estudia y a su vez qué requisitos deben cumplir para considerarse como Propiedad Intelectual. En dicha materia existe la protección al derecho de autor y el derecho de la propiedad industrial; a pesar de que son muy semejantes, su estudio es diferente y protegen creaciones de diferentes modalidades. Por una parte, se protegen las creaciones surgidas individualmente o las llamadas del espíritu humano y, por otra parte, se otorga protección a las invenciones y las marcas.

También se incluye la información sobre la protección de otras ramas como los modelos de utilidad, los diseños industriales, los secretos industriales o los conocidos spots publicitarios. Además de incluir la forma de protección también hago mención de lo que está prohibido por la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de Propiedad Industrial, además del por qué se considera un delito de carácter federal.

El capítulo tres hace referencia a los casos concretos de la "piratería", con escenas reales y casos publicados en los medios de comunicación. Se menciona cuales son las obras más pirateadas o las marcas que son más falsificadas, según los conocedores y los afectados o algunos medios de comunicación.

En este capítulo se reviven algunas escenas sobre el combate a la "piratería" en la colonia o Barrio de Tepito, Chihuahua, Chihuahua y Tapachula, Chiapas. Al final se mencionan las opiniones de los "piratas" quienes se consideran afectados por la problemática de la que ellos mismos son los principales protagonistas.

Finalmente, en el capítulo cuarto, se hace mención de las autoridades que se encargan del combate a la “piratería”, falsificación de marcas o la adulteración de algunos productos. También se realizaron entrevistas con los titulares de los derechos de una marca o los derechos autorales, con expertos en la materia y con los “piratas”.

### Citas de página.

- (1) Tom Wolfe, El Nuevo Periodismo, (México: Edit. Anagrama, 2000), 19, 65, 76.
- (2) Javier Ibarrola, EL Reportaje, (México: Edit. Gernika), 65.
- (3) Alejandro Iñigo, Periodismo Literario (México: Edit. Gernika, 1988), 85.
- (4) Federico Campbell, Periodismo Escrito (México: Edit. Ariel, 1995), 123-125.

***CAPITULO***

***1***

***LOS CREADORES***

## EL BARCO PIRATA

*7 de julio de 1999, 01:30 horas. Por tercera ocasión me encontraba en el barrio de Tepito, durante la madrugada. Tristemente, comencé a darme cuenta que estar en Tepito es como visitar una ciudad pérdida, abandonada o excluida de la comunidad urbana. Es un lugar muy similar a las imágenes del bajo mundo de Nueva York o del Bronx, las cuales vemos en las películas de vandalismo. Desde el primer recorrido que realicé en la suburban negra de la Procuraduría General de la República (PGR) me di cuenta que los patrulleros no pasan ni de día, ni de noche. Cuando hacemos operativos nocturnos se ven niñas de catorce o quince años caminando en la calle, aunque sean las tres de la madrugada, hay vendedores de quesadillas y taquitos.*

*Lo más impactante es la basura que hay en las calles, son toneladas, regadas por todas partes y el olor es insoportable, huele a orines, basura o comida descompuesta. La grasa de la comida también invade las orillas de los locales, porque, por si fuera poco, dejan los puestos colocados para el siguiente día.*

*Los espectadores nunca fallan, así sea la una, las dos o las cuatro de la mañana, siempre tenemos gente que nos observa ya sean niños, niñas o jóvenes en motocicletas rodeando la zona del operativo. También hay señores borrachos esperando a ver si queda algo, personas en carros para vigilar lo que pasa y grupos formados por gente esperando nuestra partida para "lanzarse a la rapiña". Otro de los fenómenos que hay en Tepito son sus casas y sus automóviles, porque tienen de los mejores modelos y marcas. Aunque es un lugar catalogado como de bajos recursos económicos poseen buenos objetos materiales incluyendo parabólicas o antenas de SKY.*

*No cabe duda que en Tepito si hay "buenos negocios" tales como la "fayuca", el contrabando, las armas o las drogas, aunque también hay buen comercio. Por otro lado, hablar de Tepito, es hablar del corazón de la "piratería".*

*La "piratería" es un término muy común en nuestro lenguaje cotidiano, recurrimos a su mención cuando compramos un artículo que parece de mala calidad pero que nos sirve y que sobre todo es barato en comparación de productos originales o de buena calidad. Nunca nos detenemos para verificar cual es el daño o las pérdidas económicas que se genera en las empresas bien establecidas por ejemplo dentro de la industria musical.*

*Según informes de la Asociación Protectora de los Derechos Intelectuales y Fonográficos (APDIF) año con año se reportan pérdidas de hasta 70 millones de dólares, su directivo Roberto Garcia Solchaga señaló que "a pesar de los intentos por combatir a la 'piratería' las cifras no varían mucho pues las pérdidas siguen entre los 70 y 75 millones de dólares al año, además con el desarrollo de Internet se aumento la 'piratería' de obras musicales."*

*Pero la "piratería" no sólo es de discos compactos y de películas de video pues existen mas obras que protege la legislación mexicana para evitar las reproducciones no autorizadas. Por otra parte se necesita conocer a los personajes creadores de las obras y a su vez a los inventores.*

*Para ello se requiere abrir un espacio para señalar ¿cómo y por qué se protegen sus obras o inventos?, Asimismo narrar hechos o vivencias del combate a la piratería. No examinaré a los creadores como si se tratara de un breviario histórico o como las hazañas de cada uno de ellos, sino como el reconocimiento que se les debe hacer en su calidad de autor, creador o inventor. Por lo cual, es necesario realizar una visita al mundo de los derechos de autor y de la propiedad industrial: la propiedad intelectual.*

\*\*\*\*

Sería un error hablarles de la "piratería" sin antes mencionar qué es una obra, qué es un autor y cuáles son las obras que se protegen en la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), porque la realidad es que sin obra no hay "piratería". Primeramente, Noel Kapferer menciona en su libro *La Marca* que "a lo largo de los tiempos se ha visto que el desarrollo de los pueblos, las naciones o los grandes imperios esta basado en la educación, en la cultura, la ciencia y a su vez en el desarrollo tecnológico".

Kapferer mencionó lo siguiente para referirse a una obra "Se puede considerar que al resultado de las creaciones humanas se le llama ciencia, arte u obra. El arte y la ciencia están mutuamente relacionadas del modo más estrecho porque transforman los fenómenos, la naturaleza o la visión humana en formas, reglas o costumbres para que nosotros las hagamos parte de nuestra vida en la sociedad". En sentido estricto, para la propiedad intelectual el arte y la literatura se protegen por medio de la Ley Federal del Derecho de Autor, mientras que la ciencia es protegida por la Ley de la Propiedad Industrial.

Por otra parte, Arnold Hauser señaló en su libro *Sociología de Arte* que "el arte es un lenguaje cuyo objetivo principal es comunicar o transferir la belleza según como la aprecia el artista. Dicha actividad es exclusiva del ser humano y esto queda ampliamente demostrado con los vestigios de creaciones artísticas realizadas desde épocas remotas hasta nuestros días.

"El arte utiliza diferentes medios a través de los cuales se expresa empleando indistintamente sonidos, formas, colores, movimientos y materiales diversos. Sin embargo, este lenguaje artístico tiene ciertas particularidades, pues difiere del lenguaje oral que a diario manejamos, en el sentido de que mediante él podemos comunicar mensajes más complejos y en forma más directa, como son las emociones, los sentimientos y conceptos.

"El artista capta a través de sus sentidos, una serie de mensajes que le ofrece su medio ambiente con una visión muy particular. Está actividad creadora que desarrolla el artista es individual y por lo mismo diferente a cualquier otra. El arte es el proceso dinámico en donde el sujeto creador o el receptor se identifica con el mundo, con la vida real y el mundo de lo fantástico".

En realidad los creadores además de interpretar la realidad se convierten en leyendas de la sociedad, son personajes míticos de la historia del hombre gracias al conocimiento que desprenden y al reconocimiento que se les otorga. Aunque ésta mitificación va tan lejos que las obras de arte, con frecuencia, no se juzgan ya por su valor intrínseco sino por el nombre que se les cuelga de etiqueta. El nombre inscrito en la obra representa la calidad o el éxito que puede tener dentro de la aceptación en la sociedad.

Sin embargo, desde que surgió la imprenta el hombre también se comenzó a preocupar por la seguridad de todos aquellos intelectuales, capaces de crear y de 'formar' a la sociedad, firmando leyes y decretos para proteger y fomentar esas creaciones. Con el surgimiento de la imprenta se dio la primera forma de piratear obras, la cual sigue vigente hasta nuestros días.

Por ello, se han creado varias legislaciones con la intención de salvaguardar las creaciones intelectuales en favor de su creador. En México la *Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA)* señala que "el derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de obras literarias y artísticas, en virtud del cual, otorga protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial".

Para comprender mejor el artículo les aclaro que el carácter personal se refiere a los derechos morales, ejemplificando puedo decir que José Alfredo Jiménez es autor del tema musical *Paloma* y por siempre lo será aunque se cumplan 75 años de su muerte; por otra parte, el derecho patrimonial es un derecho económico, siguiendo con el mismo ejemplo, los herederos de José

Alfredo Jiménez podrán gozar de las regalías de los temas musicales del autor, pero dichos derechos terminarán cuando José Alfredo cumpla 75 años de muerto.

La LFDA además de proteger a los autores, también le confiere protección a los derechos conexos o derechos vecinos tales como los artistas interpretes o ejecutantes cantantes, bailarines, músicos, narradores, declamadores o a cualquier persona que ejecute o interprete una obra literaria.

Para la LFDA la protección incluye a los editores de libros, a los organismos de radiodifusión, que es el caso de la televisión y la radio; los fonogramas, como los discos compactos o los cassettes y finalmente a los videogramas, por ejemplo las películas de video o, lo más actual, el DVD. A continuación voy a señalar las obras que se protegen en la LFDA.

- Obras literarias
- Obras musicales con o sin letra
- Dramáticas
- Danza
- Pictóricas o de dibujo
- Escultóricas y de carácter plástico
- Caricatura e historieta
- Arquitectónica
- Cinematográfica y demás obras audiovisuales.
- Programas de radio y televisión
- Programas de computo
- Fotográfica
- Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico y textil
- Compilaciones, integradas por las colecciones de obras, tales como las enciclopedias, las antologías, siempre que dichas colecciones por su selección contenido o materias constituyan una creación intelectual.

\*\*\*\*

*Se preguntarán ¿qué rayos tiene que ver la "piratería" con mi mugre vida? La respuesta es sencilla: nada. Pero tengo la intención de decirles cómo fue que un aspirante a periodista llegó a las trincheras de la PGR para combatir a la "piratería". Todo empezó un 3 de mayo de 1998 cuando al revisar el periódico La Jornada me desilusioné al ver que el número 2454 no aparecía en la relación de los aspirantes aceptados para tomar el curso de Peritos Técnicos en Criminalística. Y es que el 2454 era mi número de identificación.*

*De no ser por una curiosidad que tuve por ver más detalladamente el periódico, nunca me hubiera percatado que el 2454 estaba en una esquinita, casi aislado o escondido a simple vista. Mi alegría no se hizo esperar, pues la competencia había sido muy difícil durante tres meses y nueve exámenes. Sólo habían aceptado a 119 aspirantes de 1000 que iniciamos en la selección.*

*4 de mayo de 1998, 07:30 horas. Desde el primer día que llegué al Instituto de Capacitación (ICAP) de la Procuraduría General de la República (PGR) mi vida dio un cambio completo, comencé a adaptarme a su disciplina y sus tradicionales cánticos.*

*Hacer valer la ley*

*es nuestro lema*

*el símbolo del águila*

*Nos guía.*

*Conscientes de alcanzar*

*la entrega plena...*

*Maldita sea, todavía sigo buscando una explicación del por qué estoy aquí y no la encuentro.*

*Mi vista recorría una y otra vez todo a mi alrededor y sólo veía el extenso patio y sus paredes pintadas de blanco. Se observaban varias fotografías, entre ellas destacaba la del Profesor José Dávalos Morales, Director del ICAP, en conferencia y otra de un helicóptero en vuelo, con las hélices en alto, del cual descendía un aspirante a Policía Judicial Federal por medio de una soga.*

*En los ojos de mis nuevos compañeros se reflejaba un mundo de interrogantes. Algunos se mostraban seguros, otros con caras de incrédulos reflejaban sus dudas por las nuevas actividades que íbamos a realizar, quizá por su aceptación o resignación de estar ocupando un lugar en el ICAP.*

*Éramos 33 filas, la mayoría hombres y aproximadamente 30 mujeres. Nuestro uniforme estaba conformado de botas color negro tipo militar, pantalón negro, con cuatro bolsas a los costados, dos a la altura de la cintura y dos sobre la rodilla, casaca o camisola negra, con dos bolsas sobre el pecho, una playera negra, con una águila al centro color amarillo, una gorra y el corte casquete corto.*

*Me encontraba en un lugar que siempre quise evadir, haciendo lo que nunca me había gustado hacer: marchar, estar uniformado, tener el pelo corto o usar gorra. Me tenía que adaptar a la disciplina y exponerme a un regaño público por parte de un ex-militar y por lo mismo tenía que prepararme psicológicamente para aceptar las burlas cuando me tocará mi turno y me dijeran ¡Zorrón!*

*Jamás en mi vida había aceptado la idea de ser parte de un molde, pero ahora recordaba mis antiguas palabras "todos los soldados son iguales, todos se parecen, parece que los hicieron con el mismo molde". ¡Rayos!, -pensé, -ahora yo era parte de un molde. En fin, la vida es una ruleta y no me quedaba otra más que aceptar mi nueva realidad.*

*En ese momento, se escuchó decir a mi mayor "a ver ese zorrón que no está cantando venga pa'ca, lo voy a arrestar", Chin...*

*Luchar, luchar, luchar  
vamos a luchar  
que importa el sacrificio, si no hay  
mejor oficio que dar seguridad.*

*Luchar, luchar, luchar  
aunque se dé con ello  
el último destello de cada  
Federal...*

## LAS OBRAS INTELECTUALES SON EL ESPEJO DE LAS CIVILIZACIONES

Después de señalar las obras que protege la LFDA conoceremos las opiniones de autores que han escrito sobre el tema. Humberto Herrera Mesa en su libro *Iniciación al Derecho de Autor* dijo que "Cada obra de arte es un eslabón en el camino que recorreremos, el cual permite reconocer la dirección que tomamos, ese camino puede conducir a realizaciones concretas y específicas. Pues la finalidad del arte es demostrar el mundo que ve el creador"

También menciona que "desde la prehistoria el arte comenzó con la unidad inseparable del interés práctico y de la estética. En las pinturas rupestres de las cuevas de la Edad de Piedra, las cuales representan los comienzos de la actividad artística, ambos aspectos, estético y práctico, no pueden separarse sin más, por lo que no puede afirmarse que el arte en modo alguno esté únicamente al servicio de la conservación de la vida, porque el arte constituye una parte integrante

de la sociedad y a su vez es una manifestación inmediata de la práctica constante de la cultura de cada sociedad convirtiéndose en una forma de vida personal y colectiva”.

No es difícil darse cuenta que el desarrollo de un país y la superación de las condiciones de vida de las personas está ligada a una educación académica. Sus conocimientos técnicos o científicos y a su vez toda la cultura que gira dentro del círculo social, va acompañada del buen funcionamiento en el desarrollo personal y social.

Sin embargo, es importante señalar que no basta tener recursos económicos, sino también se requiere de personal capacitado quien se encargue de producir, inventar o crear el progreso. El mejor instrumento de desarrollo y progreso es impulsar la educación, extender la capacitación profesional y técnica, difundir la información, fomentar y aplicar los conocimientos.

Por otra parte, el *ABC del Copyright* editado en 1995 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) menciona que “la producción intelectual es tan importante o más que la producción material en el proceso de construcción de un país por la razón de que aquella es la base o fundamento de ésta. Basándose en las creaciones de cada civilización, pues representan su esencia y sus modos de producción al crear obras literarias y artísticas como la Venus de Milo, el David o Moisés, las antiguas Pirámides o el Opera House y la literatura desde las obras de Aristóteles hasta los escritos de Octavio Paz. Por medio de todas esas creaciones obtenemos información del momento histórico al que nos referimos”.

Por lo tanto, se considera que el hombre por su naturaleza cultiva usos y costumbres, creaciones intelectuales, morales o políticas, que con el tiempo el conjunto de todas esas disciplinas se consideran como obras, creaciones de la humanidad que sirven como sustento para la organización de las nuevas generaciones. Por medio del arte alcanzamos conocimientos que amplían nuestro saber, es por ello que la intuición artística anticipa conocimientos que sirven de guías a la investigación.

Por su parte, Robert Serwood en su libro *Propiedad intelectual y desarrollo económico* señala que “como proceso socio histórico, la producción de obras artísticas depende de una cantidad de factores diversos como los culturales, geográficos y etnográficos, temporales y locales, biológicos y sociológicos, económicos y sociales. Ninguna de estas presunciones se manifiesta siempre en el mismo sentido. Todos los factores participantes en el acto artístico de un creador adquieren su importancia a través de la aceptación que tenga dentro de su contexto social para darle forma a su época por medio de sus vivencias, fantasías, instintos o ingenios, desde un punto de vista abstracto.

“El arte es decisivo y ejemplar para la sociedad no sólo al dar validez a ideas y normas humanistas, sino también a difundir nuevos hábitos, costumbres, formas de pensar y sentir haciéndolos aceptables y respetables. Además rompe con una civilización determinada, para entrar a otra, es por ello que el arte es el espejo de cada civilización.

“En gran medida, el artista es el ser que realiza la función innovadora en la vida de la sociedad, en cualquier caso el artista es un instrumento con el que se puede transmitir una parte de la realidad por medio de sus obras”<sup>10</sup>.

La productividad intelectual así como el desarrollo de la tecnología, han sido los motores de la actividad social, gracias a las creaciones como los monumentos, las pinturas rupestres, las obras arquitectónicas, las pirámides, las esculturas y todos los inventos tecnológicos es como obtenemos información del mundo antiguo, contemporáneo y el actual.

## RECONOCIMIENTO DE LAS OBRAS INTELECTUALES

Arsenio Farel Cubillas, en sus escritos del *Sistema Mexicano de Derechos de Autor* señaló que "la intelectualidad constituye una forma social difícil de definir, no representa a ninguna clase, como por ejemplo, la burguesía o a los obreros, en realidad es indiferente a las clases, porque no pertenece a ningún campo profesional, pues comprende ocupaciones dispares. Sin embargo, siempre se encuentran dentro del círculo de todos ellos, en contra o a favor. Lo que sí es un hecho, es la importante participación política o social que generan.

"La intelectualidad no comprende solamente a los artistas y escritores, porque debemos distinguir primeramente entre intelectuales creadores y los meramente receptores. La actividad creadora del hombre es una característica que se ha acompañado siempre a lo largo de la historia. Esta actividad creadora puede traducirse en la producción de un 'algo' inexistente hasta la fecha. Tal característica innovadora no siempre puede producir ciertos beneficios a diferentes niveles, pero sí una aportación técnica o cultural para la sociedad"<sup>11</sup>.

Como parte del compromiso que se tiene con los creadores, el Estado tiene como uno de sus objetivos el promover, proteger y fomentar la producción de carácter intelectual, además de garantizar los derechos que tienen los autores para impulsar el desarrollo de las ciencias y las artes.

Se podrá discutir sobre el origen del derecho de autor pero no se puede dudar de la utilidad y necesidad de una legislación autoral. Uno de los objetivos que tiene la ley Federal de Derechos de Autor es la protección que establece en beneficio del autor de una obra literaria o artística y a salvaguardar el acervo cultural de la nación, al menos así es como lo establece la LFDA.

Para Humberto Herrera "el reconocimiento del derecho de autor se observó por primera vez en forma rudimentaria poco tiempo después de que se inventara la imprenta a finales del año 1400. En Florencia y Venecia se concedieron derechos exclusivos para poner en práctica invenciones antes del siglo mencionado. La protección de los inventos o de las creaciones, así como el desarrollo de su legislación se sigue renovando en diferentes aspectos y normatividad en muchos países".

Pero que dice al respecto el maestro Leo Acosta músico y socio de la Sociedad de Autores y Compositores, dirigida por el señor Roberto Cantoral. El maestro Leo es creador de la música de la película *El Señor Doctor* en la cual también interviene como el baterista de su orquesta.

Estábamos en una jardinera, en las afueras de la oficina, cuando lo aborde para preguntarle si la Ley Federal del Derecho de Autor responde a las necesidades de los creadores, "mira no quisiera tocar ese tema porque es muy delicado, pero yo creo que la Ley sí responde en su contexto con lo que nosotros requerimos como autores, lo que pasa es que la aplicación y la falta de seguridad y confiabilidad en quien le corresponde aplicarla no es la correcta"-me respondió.

¿En qué sentido no se aplica la ley? Le pregunté al profesor Acosta- "mira muchas gentes aplican su criterio personal y no como dice la Ley, porque nosotros como autores deberíamos estar más protegidos que los industriales o las sociedades que nos representan. La Sociedad de Autores y Compositores llevan muchos años como representantes nuestros pero una cosa es la apariencia y otra es la efectividad para respondernos. Hace dos meses nos dieron un cheque por el que hemos peleado o luchado desde hace 30 años, nos lo dieron como una prestación y cada mes nos va a llegar un cheque por 1, 264 pesos, pero no es suficiente"-contestó el maestro Leo.

Miré su rostro en el que se reflejaba cansancio por los años y le pregunte ¿Qué es lo que falta dentro de la Sociedad de Autores y Compositores para que funcione bien? Bueno -dijo- "no hay informes fidedignos de lo que entra, no hay constancias de lo que entra económicamente por

conceptos de cuotas, aparentemente si las hay pero ellos las ponen" ¿quién pone las cuotas? "Pues Roberto Cantoral y su gente" –me respondió.

Argumentó "Por ejemplo, Mario Lavista se salió de la Sociedad porque no cobraban por sus obras y no le pagaban y no nada más él, yo también me quise salir pero alguien les dio el pitazo y me tuve que aguantar". ¿Usted cuantas obras tiene maestro? -le dije- "más de 200 obras pero no corresponde con lo que me pagan, se supone que ellos deben saber y controlar quienes tocan nuestras obras y en base a eso pagarnos las regalías que nos corresponden pero no es así, ellos le pagan a los autores más conocidos como Armando Manzanero, utilizan un sistema piramidal donde el más conocido gana más independientemente de que se toquen o no sus obras y los menos conocidos se les paga menos. No es justo porque yo salgo en películas con Cantinflas y no me pagan lo que corresponde es irrisorio lo que me pagan" –en esos momentos se mostró enojado e indignado por lo que él considero injusto.

Frente a nosotros estaba el monumento al boxeador y el maestro Leo se estiró mirando por un instante la piedra que lo cubría del sol. Fue cuando le pregunté sobre las películas en las que había participado, tuvo que cerrar los ojos para intentar recordar los títulos de las cintas, poco después me dijo "de 21 a 23 como en el *Señor Doctor con Cantinflas*, *Sólo de noche vienes* con Silvia Pinal y Julio Alemán, *Despedida de Soltera* con Emili Crans, en todas esas puse la música, en la cinta *A Ritmo de go-go* toque con mi orquesta".

Finalmente para no estropear sus minutos de descanso, le dije ¿cómo afecta a los autores la "piratería"? -"Mira, afecta más a los autores comerciantes, porque nosotros cobramos lo mismo, somos como el pueblo con los impuestos, porque los pobres nunca pierden lo que no tienen. La 'piratería' afecta a la gente de Cantoral como a Armando Manzanero, Felipe Gil, ellos tienen el control" –respondió el compositor y autor maestro Leo.

\*\*\*\*

*17 de agosto de 1998, 11:30 horas. Cuando era estudiante de periodismo me enseñaron a criticar, reconocer y escribir sobre la literatura, la cinematografía, la música, los cómics, los descubrimientos o inventos, los hechos históricos, la cultura y el arte, entre muchas otras cosas más. Conoci las obras o creaciones de Julio Cortázar, Miguel de Cervantes Saavedra, Ludwig Van Beethoven, los hermanos Lumier, George Lucas, Octavio Paz o Pablo Picasso, en fin, una gran cantidad de autores o creadores que han aportado a la humanidad su capacidad intelectual, pero nunca me detuve a ver el aspecto jurídico que rodeaba a lo que hoy me declaran: Propiedad Intelectual.*

*Nuevamente estaba en las aulas, conociendo más sobre lo que ya conocía, y a la vez, lo desconocido de lo conocido, de la literatura, del arte, los inventos y las tan mencionadas marcas de los productos. No desde un punto de vista humano, cultural, estético o histórico, sino desde el aspecto jurídico o restringido de la propiedad intelectual. Tema muy criticado e ideal para realizar un trabajo periodístico. Los derechos de los autores, de los titulares de una marca, los derechos en general para utilizar una obra, arte o marca en forma exclusiva, cosa que convierte a los productos de la intelectualidad en objetos lucrativos.*

*Según la Ley Federal de Derechos de Autor (LFDA) apropiarse de una obra literaria o de arte sin la autorización del autor es un delito de orden Federal. En pocas palabras debo entender que el viejito del mercado que me vendía muñecos de Batman, Superman y el Hombre Araña era un delincuente por carecer de autorización de DC cómics o Marvel. Bueno, una vez más se puede decir que hay cosas muy absurdas en la vida, porque, para los legisladores el viejito del mercado es considerado más delincuente que el defraudador Arturo Cabal Peniche.*

*Justo o no, ya me encontraba en el Instituto de Capacitación (ICAP) y tenía que apegarme a derecho, por lo que opté por relacionar los conocimientos generales con el ámbito jurídico que me enseñaban en el ICAP, pero cada vez que me veía uniformado, recibiendo*

*órdenes de los ex militares y haciendo lagartijas por castigos, me seguía preguntando ¿qué chingados hago aquí?.*

*En el ICAP, los cuervos vigilaban los pasillos, los baños, el gimnasio y todo aquel espacio que sirviera de trinchera para escarpar de las cuatro paredes, del calor y del sueño irresistible. Pero el riesgo era mayor porque si nos encontraban en el baño, en los pasillos o en el gimnasio o fuera de clases, sin motivo, nos arrestaban. Si no te cortabas el pelo era un arresto, si no cantabas era un arresto, tres retardos eran un arresto, tres amonestaciones eran un arresto.*

*¡Rayos!, Todo era un arresto y el arresto implicaba quedarse encerrado el sábado y domingo "cuidando" el Instituto, para reincorporarse a las actividades el lunes desde las siete de la mañana, hasta las cinco y media de la tarde. Qué locura, un arresto no sólo era maratónico, sino traumante y claustrofóbico. ¡Ah!, Se me olvidaba, el arresto también incluía soportar los ronquidos de 17 personas y uno que otro olor a pies.*

*Los cuervos eran los representantes de la autoridad interna, vestían de negro, botas negras, bien boleadas, playera negra, pantalones negros, camisola negra, gorra negra con siglas de la PGR. Tenían una libreta donde anotaban los números de folio de los alumnos que estaban fuera del reglamento. Como eran ex-militares se apegaban a las reglas, no aceptaban nada a cambio. Teníamos, como ventaja, que eran buenas personas y al cabo de diez meses se convertían en tus "cuates", lástima que el curso duraba un año y el gusto era corto.*

*No quedaba otro camino que el encierro voluntario en el salón, para pensar, escribir, estudiar o platicar a discreción, porque el hacer escándalo era un arresto, pero en su defecto prefería recordar los buenos momentos de la Universidad.*

órdenes de los ex militares y haciendo lagartijas por castigos, me seguía preguntando ¿qué chingados hago aquí?.

*En el ICAP, los cuervos vigilaban los pasillos, los baños, el gimnasio y todo aquel espacio que sirviera de trinchera para escarpar de las cuatro paredes, del calor y del sueño irresistible. Pero el riesgo era mayor porque si nos encontraban en el baño, en los pasillos o en el gimnasio o fuera de clases, sin motivo, nos arrestaban. Si no te cortabas el pelo era un arresto, si no cantabas era un arresto, tres retardos eran un arresto, tres amonestaciones eran un arresto.*

*¡Rayos!, Todo era un arresto y el arresto implicaba quedarse encerrado el sábado y domingo "cuidando" el Instituto, para reincorporarse a las actividades el lunes desde las siete de la mañana, hasta las cinco y media de la tarde. Qué locura, un arresto no sólo era maratónico, sino traumante y claustrofóbico. ¡Ah!, Se me olvidaba, el arresto también incluía soportar los ronquidos de 17 personas y uno que otro olor a pies.*

*Los cuervos eran los representantes de la autoridad interna, vestían de negro, botas negras, bien boleadas, playera negra, pantalones negros, camisola negra, gorra negra con siglas de la PGR. Tenían una libreta donde anotaban los números de folio de los alumnos que estaban fuera del reglamento. Como eran ex-militares se apegaban a las reglas, no aceptaban nada a cambio. Teníamos, como ventaja, que eran buenas personas y al cabo de diez meses se convertían en tus "cuates", lástima que el curso duraba un año y el gusto era corto.*

*No quedaba otro camino que el encierro voluntario en el salón, para pensar, escribir, estudiar o platicar a discreción, porque el hacer escándalo era un arresto, pero en su defecto prefería recordar los buenos momentos de la Universidad.*

## LA FÁBRICA DEL MUNDO ACTUAL

El valor comercial que han adquirido las creaciones intelectuales, así como las invenciones, son de suma importancia para el mundo consumista en el que vivimos, al parecer la balanza se inclina más hacia las invenciones de carácter técnico y científico, sin embargo, las creaciones autorales también adquirieron ese avance e inquietud, sobre todo por el auge del desarrollo de la informática. Gracias a las creaciones o invenciones de los autores tenemos acceso a toda la industria tecnológica.

Datos de un informe del *Glosario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual* (OMPI) en 1995 señalan que "cuando Leibniz lanzó al mundo, durante el siglo XVII, el sistema binario nunca imaginó las consecuencias o los resultados que surgirían cuatro siglos después y sobre todo la forma en que se utilizaría dicho sistema en la práctica cotidiana.

"El 0 y el 1 son símbolos que señalan la presencia o ausencia de sonido, texto o imagen, dicho de otra manera la numeración consiste en transformar una señal análoga, de manera continua en el tiempo o espacio, en una señal numérica o digital como se conoce, en donde la información metida en pedazos es transmitida de manera discontinua bajo la forma de una serie de impulsos. Una de las principales ventajas que presenta la tecnología digital es la capacidad de comprimir o compactar la información mediante la eliminación de información inútil o redundante y con ello permitir la ocupación de mucho menos espacio. De esta forma la información comprimida puede ser lo mismo difundida que almacenada sin ocupar tanto espacio.

"Como por ejemplo, el disquete que permite el almacenamiento de mucha información en poco espacio e incluso el contenido de un paquete de cómputo, el disco compacto es un ejemplo más, porque desplazo al disco de acetato y también al cassette al almacenar más información en poco espacio además de ser más práctico".

Con el advenimiento del desarrollo digital, se evolucionaron otras formas de comunicación, el desarrollo de las telecomunicaciones, el trabajo en general así como el desarrollo tecnológico, sin embargo, la era de la informática es la característica más notable del mundo actual. Con el desarrollo digital ya se tiene otra herramienta muy poderosa para realizar la "piratería", por lo cual ya les mostré las dos principales formas de reproducir ilegalmente una obra: la imprenta y el sistema digital.

Como no se trata de realizar una inspección minuciosa de toda la historia de los sucesos, es mejor conocer lo más actual de la rama de la informática. El ejemplo que sale a relucir es el avance de la supercarretera de la información, ¿pero qué es eso? ¿Para qué nos va a servir? o ¿cuál es su utilidad?

En marzo de 1995 la revista *Reader's Digest* escribió un artículo sobre la supercarretera de la información donde se mencionó que: "La supercarretera de la información es una red electrónica de comunicación, también es conocida como Internet: la Red de Redes, la cual al transcurrir el tiempo se ha extendido en todo el mundo, de hecho ya está presente en casi todo el mundo, y pondrá en contacto a la gente de cualquier parte en todas las formas posibles, desde un correo electrónico hasta las compras en países del medio oriente.

"Tendremos acceso a la Red por medio de la computadora, la televisión, un teléfono o un aparato que puede ser una combinación de alguno de los tres. Con la finalidad de obtener servicios a larga distancia como los bancarios, educativos, ventas, de cualquier tipo de pagos, para conversar, jugar, ver películas o escuchar música". Como vemos dicha Red facilitará aún más la vida cotidiana, ahora no tendremos que visitar a cada invitado cuando tengamos fiestas, sino sólo tendremos que enviar un correo electrónico, claro para esto habría que esperar a que todos tengamos los mismos recursos.

¿Pero todo esto en qué puede beneficiarnos?. Sin duda, esta nueva tecnología agilizará no sólo la comunicación sino la educación y nuestra forma de vida, los usuarios tienen acceso a

bibliotecas en las que se guarda el conocimiento de los países más avanzados o de las culturas lejanas, muchos estudiantes podrán comunicarse e intercambiar opiniones con otros alumnos de diferente ideología, así pues, el pronóstico es que el hombre tiene a su disposición medios para ser más productivo, como servicios de salud o educación y de información, desde la personal hasta la periodística todo de mayor calidad como nunca antes en su historia.

Un ejemplo muy claro para piratear información dentro de la red es el Napster o el Gnutella los cuales son programas que sirven para intercambiar archivos de música de forma directa con los usuarios y si agregamos que ahora existen formatos MP3 donde se puede comprimir información de forma digital e incluso caben seis discos o todos los éxitos de los Beatles.

Por otra parte, otra industria que ha crecido es la biotecnología, actividad tan antigua como la elaboración de cerveza o la selección de plantas y animales para mejorar sus cualidades o capacidades. Paes Carbalho en su libro *Experimentos en Industrialización de la Biotecnología Moderna* dice que "la ciencia moderna ha brindado los recursos para realizar un mayor grado de manipulación y de ingeniería de las cosas vivas mediante herramientas como el DNA así como métodos de hidratación o inmunodiagnóstico.

"Estas herramientas permiten nuevas actividades y nuevos resultados en el campo biotecnológico es importante señalar que el cuarenta por ciento de los productos elaborado en los países industrializados son de origen biotecnológico, es por ello que nacen muchas empresas en áreas como la nutrición, la salud, la energía y el medio. Las biodrogas y los biodiagnósticos están combinando el universo de la medicina. La agricultura está respondiendo a nuevas variedades y métodos.

"El estallido de actividades por medio de la biotecnología moderna es un fenómeno internacional y que es de vital importancia económica. Una enorme cantidad de capital accionario

respalda la aplicación acelerada de la biotecnología moderna a la actividad industrial, universitaria y de servicios públicos.

"En Brasil por ejemplo, la ciencia relacionada con la biotecnología representa más de la mitad total de la actividad del personal de investigación del país. En México los científicos son bien considerados en los círculos biotecnológicos internacionales, sin embargo sólo apoyan proyectos de otros investigadores.

"La biotecnología moderna ha posibilitado aislar, recuperar, imitar y crear las formas de vida más simples, tales como las encimas, las proteínas y más recientemente diseñar genéticamente características de vida superiores".

A decir verdad la biotecnología y el avance digital han rebasado las formas rudimentarias de protección al derecho de autor. Estas nuevas actividades y los nuevos resultados están sometiendo a una presión intensa los conceptos jurídicos establecidos, porque no se pueden proteger las clases de animales ni las clases de semillas o plantas, las mezclas de ellos o cruza de animales porque pertenecen a la naturaleza y no implican invenciones o novedades tecnológicas, sin embargo, si son patentables a partir de incluir una forma biotecnológica en su sistema de vida.

En abril de 1988 la Oficina de Marcas y de Patentes de los Estados Unidos permitió el patentamiento de formas superiores de vida, como lo son los "Ratones de Harvard", este tipo de ratones son altamente susceptibles al cáncer. Esta patente está estimulando la posibilidad de introducir genes alterados en las muchas formas de vida con vasto potencial para la medicina, la agricultura, la acuicultura y otros campos.

Como parte de la biotecnología, un campo que durante el siglo pasado se desarrollo de forma constante y rápida fue la biónica, la robótica y la cibernética, la cual ha sido de gran importancia para el desarrollo de las industrias, sobre todo a las transnacionales, quienes han

importado esa tecnología a nuestro país además de que en Instituciones educativas como el Instituto Politécnico Nacional (IPN) se imparte cátedra de éstas áreas.

La biotecnología junto con la robótica no sólo es aprovechada por las industrias, sino también en la elaboración de filmes, tal es el caso de "King Kong", donde se utilizó un robot de aproximadamente 15 metros de altura o los "Aliens" que son otro ejemplo donde se utilizó la biotecnología, aunque en esa ocasión el avance tecnológico fue más notable. Pero no solamente se ha utilizado la tecnología con animales, también en la elaboración de naves espaciales, como en "La Guerra de las Galaxias" o el "Día de la Independencia" y como parte del hombre del futuro como en "El exterminador". Los ejemplos son inmensos porque la tecnología actual es parte de una ficción que nosotros todavía no estamos acostumbrados a ver o vivir entre ella, sin embargo en un futuro no muy lejano será parte de nuestra vida cotidiana, gracias a los inventores o bien a los creadores.

Ya han pasado más de ciento seis años en que los hermanos Lumiere inventaron el Cine, arte que ha dejado de ser mudo y ahora es parte del mundo virtual. La industria cinematográfica se ha convertido en una de las industrias más productivas e importantes en el ámbito internacional, además de generar empleos de diversas disciplinas o actividades, actualmente es considerado como el séptimo arte.

La visión de los trenes, los paisajes de la naturaleza, de las personas más notables de ese tiempo o de las personas de una determinada región, dejó de interesar al público para que surgiera Charlie Chaplin con sus ocurrencias geniales que marcaran una etapa importante del cine mundial. Pero el mundo entero jamás imaginó que el cine llegaría hasta el infinito o el espacio, traspasar las fronteras del mundo real para formar parte de la realidad virtual, cuando se filmó Hormiguitas, Bichos o Toy Story. Pero con Matrix nos hicieron ver que posiblemente no pertenecemos aquí y que toda nuestra realidad sea parte de una fantasía o de un sueño perteneciente a un ser de otra dimensión.

El avance tecnológico ha provocado que surjan grandes industrias, donde los intentos de carácter tecnológico o científico así como su maquinaria es importante para la producción en serie y a gran escala, de ellas depende la economía de los países, su desarrollo y la forma de comercialización de nuestro tiempo.

La fábrica del mundo actual, depende en gran medida de los creadores, los inventores quienes siguen siendo una elite en la sociedad, así como en los viejos tiempos, pero no como la intelectualidad pasiva o receptora, sino como la intelectualidad creadora, capaz de cambiar una forma de vida, de comunicación o de producción. La fábrica del mundo actual sigue siendo guiada por los resultados de los inventos de la mente, ya sea artísticos, científicos o tecnológicos, para ello se debe resaltar que, mientras exista el hombre, también existirá el ser que nos lleve físicamente o virtualmente al espacio, que facilite nuestra forma de comunicarnos o que nos haga soñar con "Un Mundo Feliz".

### LAS MARCAS MÁS CONOCIDAS

*Hablar de marcas es hablar, en sí, de productos y los productos pueden ser objetos, mercancías o elementos básicos y, en ocasiones, indispensables en nuestra vida cotidiana, los cuales de una o de otra forma hacemos parte de nosotros. Sin embargo, ocupamos dichos objetos según nuestras necesidades o alcances económicos. Para cuestionarnos al respecto sería pertinente preguntarnos ¿quién se salva de usar una marca?. Para contestar a la pregunta revisaremos las actividades que realizó Mauricio Duarte durante un día.*

*Como era cotidiano, los días lunes descansaba plenamente cuando, sin esperarlo, su reloj de pared OMEGA le avisaba que eran las 7:00 horas de la mañana, apresurado se levantó y se puso sus pantuflas GUCCI para dirigirse a tomar un baño, cuando se dio cuenta que*

necesitaba rasurarse, tomo su rastrillo SENSOR -EXCELL- y al término de esa actividad comenzó su baño, con su jabón DOVE para sentirse más fresco.

Posteriormente, se puso su calzoncillo RIMBROS, sus calcetines DONELLY, su playera ZAGA, su traje PIERE CARDIN, sus zapatos MICHEL DOMIT, su camisa ALDO CONTI, su reloj de pulsera ROLEX y su corbata ENGLAND. Antes de salir de su casa se tomó una taza de café NESCAFE CLASICO, acompañada de un tazón de leche ALPURA con CORN FLAKES y unos HOT CAKES -PRONTO-, al momento de desayunar prendió su televisor SONY para ver las noticias.

Después de 15 minutos salió de su domicilio para dirigirse a su trabajo, arrancó su automóvil PONTIAC, pero su llanta GOODYEARD estaba en mal estado y se vio en la necesidad de reemplazarla. Durante su trayecto, se percató de la enorme cantidad de mensajes publicitarios existentes en el periférico tales como DONDE HAY ILUSION, HAY UNA MUJER, LA CERVEZA ES... -CORONA-, -MODELO-...ESPECIAL, LA -VICTORIA- ES... NUESTRA, SE CLARO...SE SOL, CON EL CARIÑO DE SIEMPRE...BIMBO, REFRÉSCATE -COCA COLA-, GENERTION NEXT -PEPSI- ÚNETE AL MUNDO -MARBORO-, ILUMINA LA NOCHE -PALL MALL-, PINGÜINOS -MARINELA-, -BACARDÌ BLANCO-, RON -BACARDÌ AÑEJO-, BRANDI -PRESIDENTE-, BRANDI DON PEDRO-, TEQUILA -EL JIMADOR-, EXISTEN RAZONES DE PESO PARA TENER UN -NEXTEL-, LOS SABORES DE MÉXICO - BACHOCO-, entre muchas otras.

Cuando se percató del tráfico endemoniado encendió su auto estereo KEEN WOOD para escuchar los problemas de vialidad y tranquilizarse con la música de Golden Music, después de una hora llegó a su lugar de labores y conecto su computadora COMPAQ -DESKPRO- y con su pluma MONT BLANC comenzó a escribir el reporte del día.

*En su hora de comida decidió ir a SANBORNS, donde pidió un espagueti boloñés, un corte New York, término medio, y un par de cervezas BOHEMIA; además compró un delineador, para su novia, REVLON, un perfume PALOMA PICASSO y dos lociones POLO SPORT y MADRAS.*

*Al término de su jornada de trabajo, se dirigió a su hogar y para sentirse más cómodo se puso sus tenis NIKE y su pants ADIDAS, así como una playera de la NFL con el logotipo de su equipo favorito los BILLS DE BUFALO, posteriormente fue en busca de su novia y ésta le alegró el resto del día, vestía unos jeans LEVIS negros, ajustados, mismos que moldeaban su esbelta figura; unos tenis REEBOK, que la hacían parecer más ágil; una playera corta, tipo "top", amarilla, con la leyenda GUESS?; sus lentes RAY BAN que se ajustaban a su cabello suelto brillante y negro. Los dos decidieron dar un paseo en una bicicleta BENNOTTO. Al llegar de regreso a su casa y cansado por su rutina, tomo su cepillo de dientes ORAL B PLUS y se dirigió a su cama para descansar en su colchón SELTER.*

*Como nos damos cuenta, cualquiera de nosotros se relaciona con todo tipo de marcas, es notorio que no todos tenemos acceso a las marcas más caras o reconocidas, pero es un hecho que existen marcas a la "medida" de cada persona o clase social. En nuestra vida cotidiana usamos zapatos, relojes, televisores, modulares, estufas, refrigeradores, comida, juguetes, computadoras, ropa casual, formal o deportiva, artículos para el hogar, herramientas de trabajo, en fin tenemos innumerables productos y a su vez marcas para escoger y utilizarlas.*

*No olvidemos que el hombre es quien hace importante al hombre, que la belleza es subjetiva y el hombre es quien la crítica. Tampoco debemos olvidar que el hombre es quien le da el valor comercial a los productos. Que es el hombre quien decide comprar lo que necesita y que el mismo hombre es quien decide la marca que debe ser más popular o más conocida.*

## CONCEPTOS BÁSICOS DE LAS MARCAS.

Par recabar más información sobre las marcas es importante revisar lo que señala Noel Kapferer en su libro *La Marca* donde menciona que "las marcas o nombres son esencialmente instrumentos de identificación, por lo cual representa una porción de ventajas, tanto para los productos y los distribuidores, como para los consumidores. Gracias a la marca los consumidores pueden identificar rápida y fácilmente la procedencia del producto. La marca puede contribuir a la reputación de la empresa y transmitir una imagen mental de la misma o de sus productos.

"La marca representa para el consumidor un símbolo de calidad y le permite distinguir a la empresa responsable de esa calidad. Este atributo es de particular importancia para los consumidores cuando el producto contiene cualidades exclusivas o específicas que no tienen otros productos, porque si dichas cualidades no pueden examinarse personalmente, la marca presenta pruebas de que la compañía respaldará siempre al producto. Más aún, ofrece al comprador seguridad de que continuará la producción y ofrecerá lo que se conoce como garantía, sobre todo si es un producto nacional".

En resumen, la marca es una palabra, emblema, símbolo o dispositivo de carácter distintivo, o puede tratarse de la combinación de estos elementos, que tienen por objetivo indicar o identificar al productor o distribuidor de un producto particular.

La función de las marcas es la de facilitar la identificación del producto, la marca debe aparecer claramente para asegurar su identificación dentro del mercado, a su vez, señala, contrasta y distingue, para evitar la confusión entre la competencia o el caer en lo que se conoce como nombre genérico. Las funciones que tienen las marcas son.

**"Función de Identificación:** Hace referencia a que la marca identifica al producto desde un punto de vista de sus principales características.

**"Función de Referencia:** Es una consecuencia de la función precedente. La marca ayuda al comprador a identificarse; la marca estructura la oferta. Por ejemplo, ante las decenas de productos del lineal de champús, el comprador sabe que tales marcas están hechas para tales tipos de cabellos o necesidades. En lugar de tener que considerar el complejo conjunto de productos o referencias, el comprador puede realizar una preclasificación, una representación.

**"Función de Garantía:** Se refiere al hecho de que la marca es un compromiso público de calidad y de rendimiento. El fabricante está obligado, por su marca, a garantizar sin importar cual sea el lugar o el momento de la compra, el mismo nivel de calidad. La marca es una promesa hecha a los consumidores: asegurar la permanencia de la calidad que se espera de ella.

**"Función de Personalidad:** Hace referencia a que la elección de ciertas marcas permite al comprador situarse con relación a su ambiente social; con dicha elección, manifiesta el deseo de referirse o, por el contrario, de integrarse. La marca es uno de esos elementos por el cual el consumidor comunica quién es él o quien quiere ser a los ojos de los demás como una persona con más recursos; en los viajes de negocios, la marca del hotel es de gran importancia a la hora de generar la impresión que se desea a sus interlocutores, etc. La marca es un signo exterior, un reflejo de sí mismo". "

**IMPORTANCIA DE LAS MARCAS**

Kapferer también señala que "la marca moderna, bajo la forma de propiedad industrial, surgió con la Ley de 1857 en Francia. Su aparición corresponde con la necesidad de elaborar, para los objetos de la producción industrial, un campo de signos identificadores que pudiera impactar en la conciencia del consumo colectivo.

"Las antiguas formas simbólicas de consumo ya no eran capaces de integrar en el mundo industrial modos de identificación individual para cada producto, porque englobaba a todo un gremio, los cuales fueron desapareciendo con el surgimiento de la Revolución Industrial, al surgir las industrias y a su enorme potencial de productos surgieron como consecuencia las marcas para identificar su producción o productos y separarlos de otros fabricantes, señalando con las marcas las diferencias de fabricación, calidad y características en cada caso".

La marca, también es un fenómeno muy complejo que pone en juego numerosas dimensiones culturales. En primer lugar, en cuanto a su propiedad protegida, como un fenómeno del derecho. Este tipo de derecho es un derecho de poder; en segundo lugar, tiene un poder de apropiación, al considerarse un derecho al uso exclusivo, por lo que nadie más puede utilizarla, sólo el titular o el licenciatario.

En términos jurídicos una marca es un signo distintivo capaz de diferenciar una marca de otra. Las marcas se protegen por medio de registros que otorga el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI) y tienen una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha en que se solicitó el registro.

Dentro del sistema capitalista es notable que las mercancías deben diferenciarse unas de otras, por ejemplo, existen varias marcas de aceite comestible, de leche, café, de ropa o de automóviles para que el público tenga la posibilidad de elegir a su gusto, necesidades o alcances

económicos. Es por eso que los fabricantes o empresarios distinguen sus marcas o servicios, los promueven y realizan publicidad para que la gente los identifique dentro del mercado.

\*\*\*\*

*11 de diciembre de 1998, 13:30 horas. En mi mente sólo se escuchaba una voz a lo lejos de mí, no sabía si estaba dormido o si mi cuerpo me había abandonado pero alcancé a escuchar algunas palabras de la maestra del ICAP, la licenciada en derecho, Soledad Quintanar... -Las marcas representan en el sistema capitalista una forma de comercialización, identidad y en ocasiones marcan estatus. Su explotación se realiza en todos los sentidos posibles, desde su formación como un diseño e interpretación, hasta una intensa campaña publicitaria con costos económicos estratosféricos, inversiones recuperables a partir del consumo del producto por la identificación de la marca.*

*-Las marcas a su vez son generadoras de un círculo intenso de trabajo, para los fabricantes y su compromiso de ofrecer buenos productos, para los estudios de mercadotecnia, para colocar al producto de acuerdo a las necesidades y gustos de los consumidores, así como para la realización de campañas de publicidad en los diversos medios de comunicación con el fin de implantar una imagen acorde a los posibles compradores e incluso hacer que la gente se sienta parte de ese mundo, durante su camino generador de categorías sociales...En esos momentos mi cabeza chocó con el pupitre de mi compañero de enfrente y cuando abrí los ojos suspire profundamente para intentar disimular mi accidente.*

*Mientras aprendía la historia de las marcas, mi mente se envolvía con los recientes recuerdos de aquellos exámenes a los que fuimos sometidos para ingresar al Instituto. Yo, no sabía nadar, al igual que muchos de mis compañeros, sin embargo nos aventamos a la alberca olímpica a nuestra suerte. La meta se encontraba a cincuenta metros.*

*Cuando me encontraba en el agua sólo manoteaba y por más que hacía movimientos no avanzaba, mi desesperación me hacía presa cuando vi que algunos ya habían llegado. A mi costado se encontraba un señor con un palo largo para ayudar a quien no pudiera seguir pero eso significaba la descalificación. Mi decisión fue determinante, tenía que hundirme y abrir los ojos, aunque me entrara agua, nadar por debajo del nivel del agua y sólo salir para respirar un momento. Mi táctica funcionó, después de algunos minutos ya me encontraba en aquella parte de la alberca, quizá del otro lado de la competencia.*

*Desde que iniciamos el proceso de selección no dejamos de hacer exámenes:*

*Examen médico*

*Examen físico*

*Examen de conocimientos generales*

*Examen psicológico*

*Examen del polígrafo*

*Entrevista técnica*

*Visita domiciliaria*

*Examen, examen, examen, examen, creo que se trataba de encontrar a un hombre biónico o quizá perfecto, si es así, ¿yo soy parte de esos hombres o no?. La realidad no era así porque soy una persona igual a cualquier otra y mis nuevos compañeros no eran unos "Cerebros", al contrario, habla uno que otro "Pinky". Independientemente de todo, se debe reconocer que todos los que ingresamos al curso somos gente que nos ganamos un lugar gracias a nuestro propio esfuerzo, preparación o dedicación y afortunadamente no hay recomendados,*

*dedazos o comodines que solo requieren de padrinos para ingresar al Instituto como ocurría en años pasados, para quitarle un lugar a quien luchaba por una plaza con sus propios meritos.*

*Me sentía un elegido, un privilegiado, pero a la vez sabía que esas pruebas eran sólo el inicio porque el curso era una prueba de resistencia. A diario había un examen de actitud que teníamos que superar.*

*Una de las ventajas a mi favor era la condición física que iba adquiriendo durante el curso, porque el acondicionamiento era primordial, al igual que el manejo de armas, aunque no iba a utilizar armas en mis labores. Mi entorno social cambiaba poco a poco, de una ideología liberal a una ideología concretamente limitada a las tesis jurídicas, legislativas o judiciales.*

## LA LUCHA DE MARCAS

La designación o identificación de las mercancías con marcas de fábrica, tal como es conocida en nuestros días, derivó del sistema gremial de los tiempos medios. Cohen Dorothy mencionó en su libro *Publicidad Comercial* que "la organización municipal que tenía a su cargo, en el siglo XIII, todo lo referente al mercado, se denominaba gremio de comerciantes. Pero la palabra comerciante no significaba grandes mercaderes de menudeo, sino sencillamente artesanos y tenderos, que producían sus propias mercancías, y las vendían directamente a los consumidores. Los representantes heterogéneos del gremio comercial eran panaderos, pescadores, sastres, zapateros o herreros.

"Al crecer los Burgos y los miembros del gremio, adquiriendo proporciones demasiado grandes y poco propicias para una buena administración, el gremio de mercaderes empezó a declinar. A principios del siglo XIV surgieron numerosos gremios de artesanos, según las distintas ocupaciones y oficios.

"Una de las obligaciones que imponía el gremio artesano, era que cada productor marcara sus propias mercancías, a fin de que se limitase el exceso de producción cuando fuese necesario. A diferencia de la marca industrial de nuestros días, era obligatoria la marca del artesano productor. El motivo de ello no era presentar a los compradores un símbolo o señal para que reconociesen la mercancía que buscaban, sino deparar a los gremios una 'marca administrativa de orden'. Constituía una obligación más que un derecho, era una carga más que un privilegio, porque era la manera de descubrir y castigar a quienes no acataran las ordenanzas del gremio. La buena voluntad, si la había, era a beneficio del gremio.

"Al surgir la Revolución Industrial la producción comenzó a superar a la demanda y las fábricas a suplantar a la industria doméstica. El consumidor tenía que escoger entre las numerosas fuentes de abastecimiento. El comerciante, a su vez, comprendió que no bastaba con informar al público, sino que tenía que persuadirlo a comprar, al mismo tiempo que se encontraría con una competencia local, nacional e internacional y así fue como comenzó una lucha por sobrevivir en el mercado e imponer sus productos dentro del gusto de la gente".

Indudablemente la marca es un fenómeno fundamental de las economías modernas, como factor de competitividad y como catalizador de las relaciones entre distintos agentes económicos. En nuestras sociedades, la esfera de lo económico es primordial, cuando la marca desempeña su papel en los intereses respectivos del consumidor, del distribuidor y del fabricante se convierte simultáneamente en un fenómeno social.

En la actualidad, gracias a todas las campañas de identificación de las marcas y su éxito en el gusto de la gente, así como las grandes ventas de productos que hacen, los titulares de las marcas se han encontrado con que no sólo tienen como adversarios a sus propios competidores, sino que también tienen que competir y combatir a la reproducción no autorizada de marcas registradas, fenómeno conocido como la falsificación de marca.

Dicha falsificación de marca, consiste en la fabricación de productos incorporando una marca registrada que le pertenece a otra persona o empresa. De esta forma se realiza una forma de comercialización desleal, frente a la producción permitida, legal y bien establecida, la cual tiene que pagar gastos de publicidad, impuestos o en su caso regalías, si se trata de un licenciatario autorizada para reproducir la marca.

Citas del capítulo I.

- (5) Noel Kapferer, La Marca (México: Edit. Mc Graw-Hill, 1991), 12.
- (6) Arnold Hauser, Sociología del Arte (México: Edit. Labor, 1995), 283.
- (7) Ley Federal del Derecho de Autor (México: Edit. Pac, 2000), 8.
- (8) Humberto Herrera, Iniciación al Derecho de Autor, (México: Edit. Limusa, 1995), 15.
- (9) Organización de las Naciones Unidas, ABC del Copyright (Ginebra, Suiza, 1995), 14.
- (10) Robert Serwood, Propiedad Intelectual y Desarrollo Económico, (México: Edit. Mc Gra-Hill, 1989), 84.
- (11) Arsenio Farel Cubillas, Sistema Mexicano de Derechos de Autor, (México: Edit. Vado, 1966), 73.
- (12) Arsenio Farel Cubillas, Op. Cit., 75.
- (13) Glosario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Glosario de la OMPI sobre derechos de Autor y derechos Conexos (Ginebra, Suiza, 1980), 3-8.
- (14) Readers Digest, Mirror Magazines, Super Carretera de la Información: Un paso al futuro (1995), 55.
- (15) Carbalho Pacs, Experimentos en Industrialización de la Biotecnología Moderna, (Brasil: Edit. Mc Graw-Hill, 1989), 135.
- (16) Kapferer Noel. Op. cit. p. 56-59.
- (17) Kapferer Noel. Op. cit. p. 64.
- (18) Dorothy Cohen. Publicidad Comercial, (México: Edit. Diana, 1982), 69-70.

*CAPITULO*

*2*

**LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL**

## ¿QUÉ ES LA PROPIEDAD INTELECTUAL?

Arsenio Farel Cubillas mencionó en su libro *El Sistema Mexicano de Derechos de Autor* que “la propiedad intelectual es una rama del derecho que se divide en dos partes, primero en las ideas, las invenciones, y la expresión creativa, las cuales son esencialmente el resultado de la actividad personal, la segunda es la disposición pública al otorgarle el carácter de propiedad a todas esas expresiones creadas por el hombre.

“El término Propiedad Intelectual combina dos conceptos por una parte, la creatividad humana y, por la otra, lo conforma la protección pública. Dicho de otra manera, invención y expresión creativa más la protección que se les otorga da como resultado la propiedad intelectual. Cuando los productos que surgen de la mente reciben protección pública, se puede usar apropiadamente el concepto de la propiedad intelectual. Si no hay protección, no hay propiedad intelectual”. Dicho planteamiento lo podemos utilizar para el caso del marco jurídico, porque las creaciones por sí mismas son parte de la intelectualidad humana, sin embargo, se les concede protección jurídica a sus obras o sus invenciones para evitar el plagio o lo que se conoce en la actualidad como “piratería”

El hecho de que tal expresión redundante sea de uso común parece reflejar la falta de otro término colectivo conveniente para designar a las ideas, invenciones y expresiones creativas que dan lugar al concepto de propiedad intelectual cuando reciben protección pública. La noción de propiedad intelectual, según autoridades en el tema como el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDA) y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) ha existido siempre aunque por largo tiempo se careció de la legislación correspondiente.

\*\*\*\*

*13 de enero de 1999, 17:00 horas. Las actividades del ICAP no eran para gente tímida o nerviosa porque se hacían bajo presión desde los agobiantes exámenes que realizamos en el proceso de selección como el polígrafo que es un detector de mentiras y por su puesto que pone nervioso a cualquiera. El examen físico donde tuve que nadar sin saber nadar; el psicológico que tuvo una duración de cinco horas ininterrumpidas; una entrevista técnica donde nos volvían a cuestionar sobre lo que ya nos habían preguntado; una visita a nuestro domicilio donde nos volvían a cuestionar además de fotografiar la fachada.*

*Después de haber logrado pasar los exámenes, la presión seguía dentro del ICAP porque estábamos ante la frustración de causar baja por tres arrestos, por llegar con aliento alcohólico, por una materia reprobada o por haber entregado documentación falsificada. Incluso llegué a preguntarme y dudar sobre mis estudios.*

*Afortunadamente, en mi expediente decía: pasante en Periodismo y Comunicación Colectiva, documento que fue ratificado por la Universidad Nacional Autónoma de México, noticia que me dio gusto, pero que fue motivo de disgusto, porque por mi carrera me elegían para ser maestro de ceremonia y no era nada motivante estar ante tantas lacras con gorra.*

*Sentía frío al momento de estar frente a unas 400 personas entre compañeros, administrativos y el Director del ICAP José Dávalos Morales. Sabía que no podía ponerme nervioso o sería el desprestigio total, no tenía que fallarme la voz en el micrófono, ni mi lectura, tampoco el acento al momento de hablar y mucho menos el dominio del escenario, en ese instante me dije "cual es el miedo si soy comunicólogo y además estudie en Acatlán". Sin embargo, mis manos comenzaron a sudar y mis ojos veían hacia el infinito del auditorio. Aunque todos tenían su mirada puesta en mí, empecé con la ceremonia con toda naturalidad. Por fortuna, la de mis compañeros y la mía, salió muy bien e incluso nuestro director nos felicitó porque a su juicio había sido la mejor ceremonia durante el curso.*

*En realidad el curso era para ver quien aguantaba más, para saber a lo que nos enfrentaríamos en un futuro y al mismo tiempo nos capacitaban. Conocer sobre nuestras responsabilidades, nuestros derechos u obligaciones, conocer sobre nuestra materia. Dedicar mucho tiempo a la Institución, aguantar presión, saber manejar armamento, conocer sobre primeros auxilios, incluso inyectándonos contra el tétanos unos con otros, pero sabíamos que era lo de menos, pues, la verdadera meta era enfrentar a la delincuencia.*

*Mientras ese día llegaba, me enseñaban la otra fase de la propiedad intelectual en el angosto salón de tres por tres, con una temperatura de 25 grados y el reposo de la comida, así como del ejercicio y del baño... La propiedad intelectual, como tal, es una disciplina que, a su vez, está dividida en dos ramas.*

*La primera de ellas es la propiedad del derecho de autor, la cual estudia, protege y promueve todas las creaciones de carácter intelectual como las obras de arte, las obras literarias y todos los derechos que surjan como parte de esa creatividad humana que tienen las personas para aportar a la sociedad sus propias expresiones.*

*Existe una ley especial para la protección del derecho autoral en México. La Ley Federal del Derecho de Autor tiene como principales objetivos la salvaguarda y promoción del acervo cultural de la Nación. La protección de los derechos autorales y/o conexos, también conocidos como derechos vecinos, los cuales protegen a los artistas intérpretes o ejecutantes, a los editores, productores de videogramas o fonogramas y a los organismos de radiodifusión.*

*Su aplicación administrativa corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDA). En el INDA se otorga protección a los autores por medio de sus registros, y es el lugar indicado para que los autores reciban información para que sus obras sean reconocidas y protegidas.*

*La segunda rama es la Propiedad Industrial, la cual se encarga del estudio y la protección de las invenciones y marcas, por medio del otorgamiento de patentes o registros marcarios. También protege todo lo relacionado con la labor industrial en nuestro país.*

*Al igual que los derechos autorales, la aplicación administrativa de la propiedad industrial le corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) a través del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Es la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) la que reglamenta las disposiciones en dicha área.*

*La LPI tiene como objetivos primordiales: promover y fomentar las actividades inventivas de aplicación industrial, las mejoras técnicas y la difusión de conocimientos tecnológicos dentro de los sectores productivos; propiciar e impulsar el mejoramiento de la calidad de los bienes y servicios en la industria y el comercio, conforme a los intereses de los consumidores.*

*La propiedad intelectual esta conformada por los derechos autorales y la propiedad industrial, áreas que son semejantes, pero que se relacionan constantemente por su esencia dentro de la sociedad y es que en ellas se manifiesta el derecho al uso exclusivo, aunque con sus respectivas flexibilidades... En ese momento tenía ganas de gritar, estaba totalmente desesperado, no aguantaba un minuto más encerrado, por un instante saque la cabeza por la ventana y quería gritar -que alguien me saque de aquí-, mi claustrofobia crecía junto con mis anhelos de terminar el curso de capacitación.*

## INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS AUTORALES

Estudios realizados en Ginebra, Suiza, en 1999 de la *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)* revelaron que “la protección a los derechos de autor surgió después de la imprenta en el siglo XV, sin embargo, Chinos y Coreanos ya conocían técnicas de impresión mucho antes. La idea de la protección a los resultados del trabajo intelectual ya existía muchos siglos antes del invento de Gutenberg”.

Robert Serwood mencionó en su obra *Propiedad Intelectual y Desarrollo Económico* que “el derecho de autor en la antigua Grecia y Roma fue condenado como plagio y era algo deshonesto y en la primera se reprimía a la ‘piratería’ literaria como deshonesto debido al alto índice de gente intelectual. El derecho romano en su legislación condenaba al robo de manuscritos de manera especial y diferente a como se mandaba castigar al robo común. Esto permite ver que el manuscrito era considerado como la materialización de un tipo de propiedad especial, la que un autor posee sobre su creación. A su vez diversos estudios de la literatura romana muestran que los autores no se conformaban con la fama, sino que obtenían beneficios económicos de sus obras.

”Después de la imprenta se podía facilitar la multiplicación de las obras originales y los libros se convirtieron en mensajeros del saber y la cultura, las obras impresas se transformaron en objetos comerciales con posibilidades de proporcionar beneficios económicos a sus autores e impresores. Los principales beneficiados con la imprenta fueron los editores quienes se dedicaron a publicar los antiguos manuscritos y posteriormente publicaron obras contemporáneas.

"A partir de esta época la historia del derecho de autor se caracterizó por la concesión de privilegios de legisladores o leyes a determinados impresores para imprimir determinadas obras y el sistema de privilegios fue también para que las autoridades controlaran y censuraran las obras publicadas. El uso de la imprenta dio lugar a la aparición de la primera forma de 'piratería' intelectual. La reproducción no autorizada de obras literarias dio comienzo.

"Los editores de Inglaterra presionaron a su gobierno para obtener algún tipo de protección contra esta clase de robo intelectual y sus gestiones dieron como resultado la promulgación de la que fue la primera ley sobre derechos de autor que es conocido como El Estatuto de la Reyna Ana cuya promulgación oficial fue el 10 de abril del año 1720.

"En la Convención de París y el tratado de Berna se estableció el principio de la protección internacional para el derecho de autor y también se protegieron los derechos de traducción. Así, con el tiempo se exigió que los países miembros ofrecieran protección sustancial a las obras de los autores de otros estados miembros.

"El concepto de derecho exclusivo es central para cualquier esfuerzo por salvaguardar las creaciones intelectuales y los derechos sobre las marcas. Es a partir de ahí donde se desprende la exclusividad al uso personal del derecho de autor o uso de marca y es lo que da fundamento a la propiedad intelectual. La exclusividad es la facultad condicional de excluir a otros del uso de un producto o una marca en particular y de la creación ya sea artística o literaria" "

Hoy en día, con el rápido avance de la ciencia, las formas tradicionales de protección están sometidas a la presión de adaptarse a los nuevos tipos de tecnología, porque la cuestión de saber o conocer como es mejor proteger los programas de cómputo, los nuevos materiales químicos, las especies de plantas y animales alterados genéticamente y otras formas de ingeniería genética están produciendo una gran controversia entre los conocedores de la materia.

Informes del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDA), señalan "que a raíz del caos en algunas de éstas áreas, el péndulo de la protección se está balanceando demasiado lejos en dirección de la sobre protección y que esto en última instancia conducirá a menos innovación. Es el caso de la creación de programas de cómputo, el cual puso sobre la mesa cuestiones urgentes para las formas tradicionales de protección de la propiedad intelectual.

Por ejemplo, en los primeros años del software, e incluso ya a mediados de los ochentas se estableció un debate acerca de su protección. Dichas formas de protección se vincularían desde una protección por vía del derecho de autor, planteado por los Japoneses quienes propusieron que el software debería protegerse como derecho de autor o como una patente.

Después de muchas discusiones se llegó al acuerdo de protegerlos como un derecho de autor y se protege como si se tratara de una obra literaria".

Uno de los motivos fue la simplificación de su protección, sobre todo por el tiempo que tardan los tramites administrativos para proteger a una patente, ya que la autorización llamada patente se otorga hasta en un término de tres años después de haber solicitado su registro, cosa contraria a un derecho autoral el cual se protege a partir de que se plasma, la obra, en un soporte material, es por eso que se adecuan más al derecho de autor.

A pesar de que los juristas se han preocupado por una buena protección a las creaciones de la propiedad intelectual, el avance tecnológico los ha rebasado y lo es más en el caso de los programas de computo al igual que el desarrollo de Internet. Para el licenciado Adolfo Castillo, Director Jurídico del INDA "En el desarrollo constante de la informática se han visto en pañales las legislaciones arcaicas de los abogados".

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

\*\*\*\*

*30 de abril de 1999. Finalmente el curso del ICAP había concluido y con él un año de cambios ideológicos. El saldo en mi expediente al término del curso fue de un arresto por jugar domino en un salón de clases, un arresto por retardos acumulados, gusto a las emociones fuertes, gusto por tener el pelo corto, fobia a los lugares cerrados, memorización del Himno Nacional Mexicano, aplaudir en las conferencias aún sin entender nada, comprender la ideología militar y lo que es peor, soportar a los abogados.*

*Bueno, ya sabía armar y desarmar armas, cortas y largas, me di cuenta que mi puntería no era tan mala, comprendí que iba a ser servidor público y aprendí la teoría de la propiedad intelectual, pero lo que no sabía era el lugar donde iba a trabajar. Para conocer la respuesta a mis expectativas sólo tenía que esperar la ceremonia de clausura y las nuevas ordenes.*

*El lunes, 3 de Mayo de 1999, me informaron sobre mi nuevo trabajo y mis jefes. La ceremonia de clausura fue como de película policíaca, me sentía como el agente Molder. Fueron unas palabras del director, un mensaje sobre la expectativa que se tenía sobre nosotros y un discurso sobre la nueva capacitación que estaban recibiendo los Agentes del Ministerio Público Federal, los Agentes de la Policía Judicial Federal y los Peritos, para desempeñar mejor sus funciones. Finalmente la tan esperada protesta de cargo, la mano derecha extendida y con la frente en alto dije: SI PROTESTO.*

*Con esa palabra cerré un ciclo en mi vida, quizá el más difícil, por conocer a tanta lacra de la sociedad. Aunque sabía que sólo era el principio, pues el siguiente paso era enfrentarme de lleno con la delincuencia, conocer de cerca el peligro y dejar de jugar a los policías y ladrones para sentir la adrenalina de los operativos, en fin, ser parte de la Procuraduría General de la República (PGR) y trabajar en donde nunca me imaginé estar.*

**AUTOR, OBRA, FONOGRAMA, VIDEOGRAMA**

*17 de junio de 1999. En mi trabajo tenía que tener en mente lo más básico de la teoría autoral. Para la Ley Federal de Derechos de Autor (LFDA) autor es "la persona física que ha creado una obra literaria y artística". El estímulo que tiene un autor para crear o comunicar sus ideas a través de manifestaciones estéticas en la forma, modo y filosofía, es lo que conocemos como Obra. En pocas líneas menciona que toda aquella persona creadora de una obra de arte o literaria se le protege su creación, siempre y cuando lo plasme o fije en un soporte material. La ley también menciona que sólo una persona física tiene ese carácter de creador, mas no una persona moral, que en términos jurídicos se refiere a una empresa o fabrica, porque los creadores son seres con capacidad intelectual.*

*Según la LFDA "el autor es el único, primigenio y perpetuo titular de los derechos morales sobre las obras de su creación", porque el derecho moral se considera unido al autor y es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable. Con lo anterior se considera que los autores no pueden ser separados de su obra creada (inalienable), tampoco existe tiempo determinado de pertenencia de su obra (imprescriptible) por lo que es un derecho perpetuo, él no puede renunciar a su obra, no lo pueden hacer renunciar a ella (irrenunciable) y a su vez no pueden embargarle el derecho a su obra (inembargable). A partir de este planteamiento el autor o creador de una obra es "inmortal", vive con su creación, muere con ella y a su vez vive dentro de ella por generaciones.*

*Por otra parte la LFDA le otorga derechos de carácter patrimonial o económicos, donde el autor goza de derechos para poder explotar de manera exclusiva sus obras. Pero también puede autorizar a otros, por medio de licencias, para que la exploten. El autor es titular originario del derecho patrimonial y sus herederos o causahabientes, por cualquier título, serán*

*considerados como titulares derivados. Con el planteamiento anterior, se puede decir que, si alguna persona quiere utilizar su obra tendrá que pagarle, al autor, regalías para tener derecho a reproducirla en cualquier forma o como haya acordado.*

*El derecho patrimonial se protege, en la legislación mexicana, durante toda la vida del autor y 75 años después de su muerte, al término de ese periodo las obras pertenecen a lo que se conoce como "dominio público" donde pueden ser utilizadas libremente por cualquier persona con la sola restricción de respetar los derechos morales de los respectivos autores, sin modificarla, sin mutilarla, sin deformarla. El que pertenezca al dominio público no implica que deja de pertenecer moralmente al autor, la ventaja es que a partir de la fecha establecida no se pagan regalías o remuneraciones de carácter económico.*

*Asimismo los relacionaba con pláticas de expertos en la materia como lo es el Licenciado Ramón Obón, miembro del Instituto Nacional de Investigaciones Penales de la UNAM y miembro del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDA), quién mencionó en el Diplomado sobre Derechos de Autor, que "La Obra es un producto de una actividad racional personalísima. Quien crea es padre de su creación y para que ese proceso se dé, evidentemente concurren influencias del pasado contenidas dentro de un acervo cultural".*

*La obra esta vinculada con el principio de paternidad, que es el lazo entre el autor y su propia obra. La obra es el resultado de su propio esfuerzo, capacidad intelectual, forma de expresión o ver el mundo, así como el conocimiento adquirido en una sociedad determinada. Éste último factor es importante debido a que regularmente los autores se basan en las vivencias de su entorno social.*

*Las obras que protege la LFDA son aquellas de creación original susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma o medio y se les otorga protección desde el momento en que hayan sido fijadas en un soporte material.*

*En la LFDA, se considera fonograma a la fijación, exclusivamente sonora de los sonidos de una interpretación, ejecución o de otros sonidos o de representaciones digitales de los mismos. A grandes rasgos el concepto anterior se refiere a los discos compactos o los cassettes y a los ya discontinuados discos de acetato.*

*El tecnicismo es confuso en cierta forma, por lo que es importante aclarar cada una de sus partes. La fijación, según la LFDA es, la incorporación de letras, números, signos, sonidos, imágenes y demás elementos en que se haya expresado la obra. También se incluyen las interpretaciones digitales que en cualquier soporte material, incluyendo los electrónicos, permita su percepción, reproducción u otra forma de comunicación.*

*La interpretación se da cuando, por ejemplo, un cantante interpreta el tema, obra musical con letra conocida como canción, de un autor. Dicho cantante utiliza su voz, parte de su cuerpo, para interpretar la obra. La ejecución es cuando, por ejemplo, un hombre se hace valer de un instrumento para interpretar la obra. Tal es el caso de los músicos, quienes generan sonidos que provienen de objetos ajenos al cuerpo humano, pero que son provocados o estilizados por una persona.*

*Las representaciones digitales surgieron con el avance de la tecnología informática y es que, por medio de la comunicación digital, también se emiten sonidos o proyectan imágenes, como la multimedia y la realidad virtual.*

*Sólo hace falta mencionar al soporte material, cosa no muy difícil de señalar, porque se trata de cualquier material donde se incorporen las obras, en el caso de los fonogramas son los sonidos o imágenes incorporadas en cintas magnéticas o discos compactos.*

*Por otra parte, la LFDA considera videograma a la fijación de imágenes asociadas, con o sin sonido, que den sensación de movimiento o de una representación digital de las imágenes de una obra audiovisual, como ejemplo del videograma tenemos a las películas de video o lo más actual en el mercado: el DVD.*

*Las especificaciones del videograma son las mismas que tiene el fonograma, la diferencia la hace la imagen, el videograma incluye sonido e imagen, aunque puede carecer de sonido, y el fonograma sólo incluye al sonido.*

## **PROHIBICIONES DE LOS DERECHOS DE AUTOR**

Para hablar de prohibiciones es necesario citar la legislación en materia de derechos de autor y es en el Código Penal Federal (CPF) y en la Ley Federal de Derechos de Autor (LFDA) en donde se establecen las restricciones penales y administrativas. Las cuales dicen lo siguiente.

El CPF en su artículo 424-bis. establece que se impondrá prisión de tres a diez años y de dos mil a veinte mil días multa a:

A quien produzca, reproduzca, introduzca al país, almacene, transporte, distribuya, venda o arriende copias de obras, fonogramas, videogramas o libros, protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor, en forma dolosa, con fines de especulación comercial y sin la autorización que en términos de la citada Ley deba otorgar el titular de los derechos de autor o de los derechos conexos.

Igual pena se impondrá a quienes, a sabiendas, aporten o provean de cualquier forma, materias primas o insumos destinados a la producción o reproducción de obras, fonogramas, videogramas o libros a que se refiere el párrafo anterior.

El artículo 429- del Código Penal Federal señala que “ los delitos previstos en este título se perseguirán por querrela de parte ofendida. Salvo quien especule en cualquier forma con libros de texto gratuitos que distribuye la Secretaria de Educación Pública (SEP), los cuales corresponde a la SEP ser parte ofendida”.

Constituye una infracción en materia de comercio, según la Ley Federal de Derechos de Autor (LFDA), comunicar o utilizar públicamente una obra protegida por cualquier medio y cualquier forma sin la autorización del autor o del titular del derecho patrimonial; utilizar la imagen de una persona sin su autorización o la de sus herederos; Producir, fabricar, almacenar, distribuir, transportar o comercializar copias ilícitas de obras protegidas por la LFDA; importar, vender, arrendar o realizar cualquier acto que permita tener un dispositivo o sistema cuya finalidad sea desactivar los dispositivos electrónicos de protección de un programa de computación; retransmitir, fijar, reproducir y difundir al público emisiones de organismos de radiodifusión y sin la autorización debida; usar, reproducir o explotar una reserva de derechos protegida o un programa de cómputo sin el consentimiento del titular.

## ¿POR QUE ES UN DELITO?

En el Código Penal se establece que el delito es un acto u omisión que sancionan las leyes penales; por lo que la violación a las disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal del Derecho de Autor se convierte prácticamente en un delito.

La protección al derecho de autor se ha venido modificando de acuerdo a las necesidades y conocimientos que se tienen sobre la materia. Además de las leyes nacionales, existen tratados internacionales de los cuales México es miembro y al igual que 80 países más, los que ofrecen protección a las creaciones intelectuales. Cabe mencionar que en nuestro país, después de las reformas de mayo de 1999, por los delitos en materia de derechos de autor la penalidad es considerada como grave, lo que implica que los "piratas" ya no alcanzan fianza para obtener su libertad. Son pocos los países que ofrecen esta penalidad en su legislación, pues en la mayoría se castigan con elevados costos de sanciones administrativas o económicas.

Una de las disposiciones por las que se considera delito a la "piratería", es porque se atenta contra el acervo cultural de la nación, al igual que los derechos de los autores. Es el Gobierno Federal el encargado de salvaguardar y promover, en el ámbito nacional los derechos de los autores y sus creaciones de carácter intelectual, es por ello que la "piratería" se convierte en un delito del fuero federal. Por otra parte, los intereses económicos son otro de los factores por los que la "piratería" es rechazada, principalmente en las esferas empresariales debido a las grandes pérdidas en sus ingresos económicos, puesto que la gente consume muchos productos "piratas" y no productos originales.

## LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Según el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la propiedad industrial tiene como objetivo proteger las creaciones de tipo técnico o científico, tales como una mejora a una máquina o herramienta; un diseño original de tipo industrial; los secretos industriales; los signos distintivos capaces de identificar productos del ámbito comercial, también llamados marcas; un aviso comercial, tales como los spots publicitarios; una denominación de origen geográfico que distingue y hace especial a un producto, como lo es el Tequila en el caso de nuestro país, pues sólo en la región de Tequila se encuentran las condiciones específicas para su elaboración. Estos tipos de productos día con día tenemos contacto con ellos y los utilizamos en nuestras actividades productivas o comercializadoras.

Para estimular este tipo de creaciones técnicas y de diferenciación de productos o servicios, como motor de innovación mercantil y del progreso tecnológico e industrial, nuestro país ha venido perfeccionando su sistema de protección desde hace más de un siglo y medio, así como también ha ocurrido en gran número de diversos países. El marco del derecho aplicable a la propiedad industrial es la base legal para que los creadores de objetos de aplicación industrial y comercial puedan combatir la imitación de sus creaciones, que sin consentimiento o autorización realice cualquier persona o empresa ajena a ellos.

El derecho a la explotación exclusiva de una marca o invento que durante cierto tiempo se protege legalmente a favor del inventor o innovador ofrece a éste la posibilidad de obtener un beneficio económico. Lo hace de forma directa si él mismo lleva a la práctica industrial y comercial la invención o de forma indirecta si autoriza a otros para que realicen tal explotación y le cobra por ello alguna remuneración por medio de licencias de uso de marcas o patentes.

Para Ernesto Benavides Rojas en su libro *La Naturaleza del Derecho de Autor y el Orden Jurídico* "las marcas evolucionaron hacia derechos protegidos a partir del entendimiento de que es injusto presentar como propias las mercancías ajenas. Este pensamiento se desarrollo como parte del derecho de competencia desleal. Con el tiempo se asigno importancia a la marca en si misma, en atención al beneficio que presta a la comunidad y finalmente se le dio una posición jurídica independiente de cualquier acto de competencia desleal. Hoy la marca también puede servir para identificar servicios y asociaciones.

"En el siglo XIX, con el aumento del comercio internacional, muchos países buscaron asegurar protección recíproca para las marcas de sus nacionales por medio de tratados bilaterales. Frecuentemente tales arreglos recíprocos formaban parte de tratados de comercio de amistad y navegación, sin embargo los resultados no eran satisfactorios y durante los últimos años del siglo XIX la demanda de un mejor sistema ara facilitar el comercio internacional para la protección de la propiedad industrial tuvo como resultado la Convención de París, promulgada en 1883 y ha sido revisada aproximadamente en siete ocasiones".

Existen dos principios fundamentales que presidieron la convención con respecto de las marcas. El primero, es que los nacionales de cualquier país integrante del convenio establecido por la convención gozarán en todos los otros países miembros de los beneficios de la protección de las marcas que sus leyes otorguen a sus nacionales. El concepto de protección nacional, ha significado que dentro del grupo de los países miembros tratan a los extranjeros como a sus propios nacionales.

El segundo principio fundamental que presidió la Convención de París trata un problema que surgió frecuentemente antes de 1883, es el concepto de tratamiento unionista que garantiza al titular de una marca en un país el derecho de prioridad para registrar solicitudes de la misma marca en otro país miembro de la Unión dentro de un periodo de seis meses a partir de la fecha de la primera solicitud.

## **DERECHOS EXCLUSIVOS DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De acuerdo con la Ley de la Propiedad Industrial (LPI), el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) otorga el derecho exclusivo de uso y explotación de una marca a aquellos individuos, empresas e instituciones que adoptan indicaciones comerciales para distinguir sus productos.

Dicho de otra forma, en la propiedad industrial se otorgan registros o patentes para tener derecho exclusivo sobre una marca o un invento. De tal forma pueden usar o explotar en forma exclusiva, industrial y comercial, todas aquellas invenciones o innovaciones, indicaciones comerciales que realizan o crean para distinguir sus productos o servicios ante la clientela en el mercado.

Con el objetivo de promover y fomentar las actividades industriales y comerciales, a través del apoyo de la actividad inventiva de aplicación industrial. De esta forma también se vigila el cumplimiento de la protección de los conceptos antes mencionados por medio del IMPI como autoridad administrativa.

De acuerdo con la Ley de la Propiedad Industrial, el IMPI tiene como atribución el fomentar y proteger la propiedad industrial. Es decir, aquellos derechos exclusivos de explotación que otorga el Estado durante un tiempo determinado a aquellas creaciones de aplicación industrial, tales como un producto técnicamente nuevo. Estas creaciones son el fruto del esfuerzo de las personas relacionadas con la actividad industrial y que a su vez establecen las nuevas formas de producción del hombre en sociedad, asimismo se promueven las investigaciones científicas.

## MARCAS Y TIPOS DE MARCAS

Los conceptos de las marcas que se contemplan en la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) para ser protegidas por medio de un registro en el IMPI, son los siguientes.

La LPI dice que una marca es un nombre, símbolo, diseño o signo visible que sirve para distinguir productos o servicios, de otros, de su misma clase o especie dentro del mercado.

Existen cinco tipos de marcas y dos denominaciones comerciales:

A) Las Nominativas, dichas marcas permiten identificar un producto y su origen mediante una palabra o un conjunto de palabras. Su importancia radica en que se debe distinguir fonéticamente, es decir, deberán ser lo suficientemente distintivas para diferenciar los productos o servicios en el mercado de aquellos de su misma especie o clase. Los nombres propios de las personas físicas pueden registrarse como marca, siempre que no se confundan con una marca registrada o nombre comercial publicado. Por ejemplo:

*NIKE*

B) Marcas Innominadas: son las que se identifican por medio de figuras, las cuales cumplen la función de una marca. Este tipo de marca puede reconocerse visualmente pero no fonéticamente. Su peculiaridad consiste en ser símbolos, diseños, logotipos o cualquier elemento figurativo que sea distintivo. Por ejemplo:

*El logotipo de TV Azteca*

C) Marca Mixta: son las que combinan palabras con elementos figurativos que muestran a la marca como un sólo elemento o como un conjunto distintivo. Por ejemplo:

*La marca Adidas adicionando las tres franjas que identifica a sus productos.*

D) Marca Tridimensional: son las marcas que protegen los envoltorios, empaques, envases, la forma o la presentación de los productos en sí mismos, si estos resultan distintivos de otros de su misma especie o clase. Por ejemplo:

*El envase de Coca Cola*

E) Marca Colectiva: se puede registrar como marca colectiva cualquier signo distintivo que las asociaciones o sociedades de productores, fabricantes, comerciantes o prestadores de servicios legalmente constituidos, soliciten para distinguir en el mercado de productos o servicios de sus miembros respecto de los productos o servicios que formen parte de esas asociaciones o sociedades. Por ejemplo:

*STAR ALLIANCE.*

*Marca colectiva que ofrece servicios aéreos.*

F) Nombre Comercial: es cualquier denominación que sirve para distinguir una empresa o establecimiento industrial, comercial o de servicios, dentro de la zona geográfica donde está establecida su clientela efectiva. Por ejemplo:

*VIPS.*

G) Aviso Comercial: se pueden registrar como aviso comercial las frases u oraciones que sirvan para anunciar al público productos o servicios, establecimientos o negociaciones comerciales, industriales o de servicios, para que el público consumidor los distinga fácilmente. Por ejemplo:

*A que no puedes comer solo una.*

## LAS PATENTES Y LOS SECRETOS INDUSTRIALES

La LPI comprende otras figuras o elementos de protección y a continuación veremos en que consisten, así como un ejemplo de cada uno de ellos. El reconocimiento que se otorga no sólo desempeña un papel de reconocimiento a las creaciones, sino que también representan un valor económico que remunera a los titulares.

**Patentes:** Se considera invención a toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza para su aprovechamiento por el hombre y satisfacer sus necesidades. La Patente es el documento jurídico que otorga el IMPI para proteger y reconocer al creador de dicha invención, se protege por un término de 20 años y después de ese tiempo forma parte del dominio público, y es cuando cualquiera puede utilizar o explotar la invención sin violar los derechos del titular. Por ejemplo:

*La patente que se le otorgó al creador de la clonación del Borrego DOLY.*

**Modelos de Utilidad:** se consideran modelos de utilidad los objetos, utensilios, aparatos o herramientas que, como resultado de una modificación en su estructura, forma o configuración, presenten una función diferente respecto de las partes que lo integran o ventajas en cuanto a su utilidad, se protegen por diez años improrrogables, esto es que al término de dichos años pierde su carácter de exclusividad. Por ejemplo:

**Una lámpara con diferentes tonalidades de luz**

**Diseños Industriales:** los diseños industriales se dividen en

A.- Los dibujos industriales, que son toda combinación de figuras, líneas o colores que se incorporen a un producto industrial con fines de identificación y que le den un aspecto propio y peculiar al producto. Por ejemplo:

*Las figuras que incorpora pétalo en las servilletas.*

B.- Los modelos industriales, constituidos por toda forma tridimensional que sirva de molde para la fabricación de un producto industrial, que le dé apariencia especial, siempre y cuando no impliquen efectos técnicos, sino que sirvan para la producción en serie. Los diseños industriales se protegen por un término de 15 años y son improrrogables. Por ejemplo:

*El molde de una válvula de seguridad.*

Secretos Industriales: Se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter de confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros. Dicha información debe estar resguardada en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros instrumentos similares. Los secretos industriales no se registran, ni se otorga patente, por lo que su protección depende prácticamente de quien tiene esta figura y su forma de proteger su secreto industrial o comercial. Por ejemplo:

*El secreto de la fórmula de la Pepsi.*

Denominación de Origen: Se entiende por Denominación de Origen al nombre de una región geográfica del país que sirve para designar un producto originario de la misma y cuya calidad, características físicas, naturales o humanas se deben a su medio geográfico. Se otorga la denominación de origen a petición de los interesados y la otorga el IMPI después de un estudio, su vigencia es hasta que se otorgue otra declaración de origen, por lo que dejará de ser exclusiva de una región. Por ejemplo.

En México existen tres declaraciones de denominación de origen: *el Tequila, el Olinala y la Talavera.*

**Circuitos Integrados:** Se considera como Circuito Integrado al producto, en su forma final, en que los elementos formen parte integrante del cuerpo o de las superficies de una pieza de material semiconductor, y que esté destinado a realizar una función electrónica. Los circuitos integrados tienen una protección de diez años improrrogables. Por ejemplo:

### *Los Circuitos de un ordenador de seguridad.*

Como se observa la LPI protege, lo más posible, a las creaciones o elementos de carácter industrial. Tiene como particularidad el reconocimiento a los creadores pero sobre todo la protección de tipo económico, pues, el fin de ello es la ventaja competitiva.

## LA FALSIFICACION DE MARCAS ES UN DELITO

La marca es un esfuerzo continuo de diferenciación entre competidores, así como una búsqueda de la superioridad del producto sobre los demás, para conseguir una verdadera y objetiva ventaja competitiva en el mercado. Uno de sus fines es garantizar la calidad, cumplir con las necesidades del consumidor y a su vez generar un desarrollo económico, por la vía de la buena calidad y de la generación de empleos.

La *Asociación Española de Empresas de Productos de Marcas (PROMARCA)*, en la *Asamblea Internacional* realizada en París en 1995, organizada por la *Organización Internacional de la Propiedad Industrial (OMPI)*, mencionó que "los avances creados por las marcas, conseguidos en su diferenciación sobre las demás marcas competidoras provocan la reacción de éstas mediante innovaciones técnicas para acortar las distancias entre una y otra, y así

se produce una dinámica permanente de superación y mejora que crea desarrollo económico y calidad de vida.

Para PROMARCA, "es un hecho comprobado que las economías fuertes son economías con marcas fuertes, porque son una consecuencia de su competitividad. Aseguran la permanencia en el mercado y aportan valor añadido a los países que las exportan. Ante la creciente globalización de los mercados, es de gran interés para los poderes públicos promover el desarrollo de las marcas porque la fuerza de las marcas llevará a la fuerza del país por lo que desestabilizar a las marcas es desanimar a la inversión y la explotación".

PROMARCA argumentó, que "la protección de la marca es una obligación del estado y una exigencia de la sociedad, porque la marca sufre el ataque de conductas extremadamente dañinas de la imitación desleal y de la venta perdida. En la imitación desleal el agente infractor pone en el mercado presentaciones que conducen al error de los consumidores y que se apropian del capital de la imagen de las marcas líderes. El perjuicio, como hacen mención, es evidente porque se desvían consumos creados mediante importantes inversiones de investigación y desarrollo, reduciendo ilegítimamente su imagen, de la marca, puesto que la mayoría de las veces el producto imitador tiene una calidad notoriamente inferior".

Una problemática más es el perjuicio que sufren las marcas afectadas es, además de crearles perjuicios en su imagen, al lanzar a la venta productos de mala calidad con su marca, también les desvían el consumo arbitrariamente y a su vez daña a las restantes marcas del mercado porque tiene que financiar con márgenes superiores y reducción de ventas en las pérdidas de los productos.

Por otra parte, Alberto Dana Schilton, presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, mencionó en entrevista de prensa que "a la fecha la industria del vestido se ha visto afectada prácticamente en un cincuenta por ciento de las prendas que se desplazan en nuestro país bajo las prácticas ilícitas, y desde este porcentaje el seis por ciento está relacionado con la

piratería directamente, lo que significa que de los 2, 800 millones de dólares de venta que se registraron en el comercio mexicano en 1998, cerca de 170 millones corresponden a la piratería”.

“En mi opinión, -dijo Dana Schilton-, se trata de un problema que hay que atacar desde cuatro frentes: el primero tiene que ver con la publicidad, a fin de educar y concienciar al consumidor; el segundo estriba en llevar a cabo un ataque frontal en las aduanas para evitar la entrada de artículos piratas que provienen del exterior; el tercero, es el ataque a través de la Procuraduría Federal del Consumidor y el cuarto, radica en hacer efectiva la prohibición de la venta de ropa pirata, llevando a cabo las acciones legales y penales necesarias para desterrarla”.

La protección de las invenciones se basa en los argumentos de asambleístas durante los años 1850 a 1900, para conocer cuales eran sus fundamentos es necesario revisar los primeros tratados o convenios que surgieron con motivo de la protección a las patentes. Postulados que actualmente son validos y, aunque también, han sido reformados, según las necesidades y conocimientos de las leyes actuales, sirvieron de base para formar leyes en materia de Propiedad Industrial.

En los primeros años de intentar proteger los derechos de carácter industrial se consideró, en el Congreso Internacional de la Propiedad Industrial efectuado en París del 5 al 17 de septiembre de 1878, que “el derecho de los inventores y creadores industriales sobre su trabajo o de los fabricantes y comerciantes sobre sus marcas, es un derecho de propiedad”.

Sin embargo, existieron muchos puntos en controversia sobre los planteamientos de la protección a los inventos y las marcas, ejemplo de ello, es lo que mencionó Max Wirth, miembro del Congreso de Propiedad Industrial, “los inventos no pertenecen a la categoría de la propiedad intelectual, porque los inventos emanan del estado de civilización presente y por tanto son de propiedad común. En el caso de los inventos la experiencia nos ha enseñado que el mismo invento puede ser hecho al mismo tiempo por dos personas diferentes, los inventos son simplemente los frutos del árbol de la civilización.”

Adicionalmente el *Economist* de Londres, dirigió una campaña en contra del sistema de patentes, a mediados del siglo XIX y prestó mucha atención a este argumento "Antes de que puedan, los inventores, establecer el derecho de propiedad sobre sus inventos, deben abandonar todo el conocimiento y ayuda que han obtenido del conocimiento e inventos de otros. Esto es imposible y esa imposibilidad demuestra que sus mentes e inventos son de hecho, parte de una gran mentalidad total de la sociedad y no tienen derecho de propiedad sobre sus inventos"<sup>2</sup>.

Alfred F. Kahn expresó una visión sobre la secuencia de los inventos, dando pauta para que los juristas dieran protección a los inventos de los creadores "los nuevos elementos, en el progreso técnico, son lo que llamamos inventos, por su puesto, son creados por individuos; pero estos solamente hacen explícito lo que ya estaba implícito en el organismo técnico, que condiciona su pensamiento y esfuerzo, y dentro del cual deben trabajar.

"Hablando estrictamente, ningún individuo hace un invento, en el sentido usual del término, ya que el objeto que, por conveniencia lingüística, llamamos automóvil, teléfono, luz, etc., como si fuera una entidad, en realidad es la suma de un número casi infinito de unidades individuales de invención, siendo cada una de ellas la contribución de una persona diferente. Es poco menos que absurdo llamar a cualquiera de las unidades interrelacionadas el invento y a su creador el inventor. El hombre que llevó a cierto estado de realización los esfuerzos de miles de predecesores y que dejó las bases para los esfuerzos de miles de sucesores y a quien por eso llamamos el inventor, puede haber hecho gran contribución, sin embargo, vista en su marco y perspectiva apropiados, la contribución es bastante menos que cataclísmica".

Todos los planteamientos anteriores sirvieron para que los especialistas en la materia concedieran protección tanto a los inventos, por medio de patentes o a las marcas por medio de registros marcarios, como se les conoce. En el caso de las patentes se protegen, en nuestro país, durante veinte años y posteriormente son parte del dominio público. El mencionado dominio público quiere decir que, todos pueden tener acceso a ese invento para que continúen las

investigaciones sobre el tema, objeto o técnica. Pero si alguien quiere hacer uso de la invención antes del término de protección se esta violando un derecho por lo que se comete un delito en materia de propiedad industrial.

Se justificó que no se pueden proteger los inventos de forma definitiva porque entorpecería la continuación de las investigaciones y en lugar de beneficiar a la sociedad se perjudicaría la evolución científica, tecnológica o técnica. Sin embargo, también es importante proteger a todos los inventores, creadores, capaces de hacer posible que el hombre sólo tenga que oprimir un botón para tener a su alcance lo que necesita o en su defecto destruir su civilización.

En el caso de las marcas se optó por otorgar un registro marcario, el cual puede renovarse por periodos de 10 años, en nuestro país, sin tener plazo de caducidad, aunque existen normas donde establecen su cancelación o la pérdida del derecho. La Ley de la Propiedad Industrial, establece que, si alguna persona física o personas morales usan o reproducen una marca sin la autorización del titular de la marca, se cometerá un delito de orden Federal en materia de propiedad industrial. La Ley de la Propiedad Industrial establece que "se impondrán sanciones a quien falsifique una marca de dos a seis años de prisión y multa por el importe de cien a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal".

Citas del capítulo 2.

- (19) Arsenio Farel Cubillas, Sistema Mexicano de Derechos de Autor, (México: Edit. Vado, 1966), 86.
- (20) Robert Serwood Propiedad Intelectual y Desarrollo Económico, (México: Mc Graw-Hill, 1989), 75.
- (21) Ernesto Benavides Rojas, La Naturaleza del Derecho de Autor, (México: Edit. Porrúa, 1966), 70.
- (22) Rick Spencer, The Economist: 28 de diciembre de 1879.

# CAPITULO

## 3

# EN MEDIO DE LA "PIRATERÍA"

## "PIRATERÍA" DE OBRAS

*Martes, 13 de junio de 2000. Era mi primer trabajo fuera del Distrito Federal, también mi primer trabajo sólo y por si fuera poco mi primer viaje en avión.*

*Todo parecía marchar sobre ruedas, llegué a buena hora, sabía que no podía retrasarme porque había un detenido y el término constitucional se vencía a media noche. Registré mi equipaje y me dieron mi boleto de abordaje, pero me salió lo novato y andaba de puerta en puerta, de pasillo en pasillo sin saber cómo seguir las instrucciones que me habían dado.*

*Cuando por fin me senté en el lugar 12-E, me abroché el cinturón de seguridad. Tenía una sensación indescriptible, las turbinas se encendieron, el avión empezó a recorrer la pista, parecía una velocidad muy acelerada, pero no se sentía. En pocos minutos nos elevamos y me recargue sobre el asiento. No sabía si era preferible ver por la ventana o reservarme el gusto, pero no podía perderme ese momento, por lo que decidí ver hacia el exterior.*

*Es increíble comenzar a ver la tierra a esa altura, los edificios poco a poco pierden tamaño, la gente ya no es tan visible, los automóviles parecen pequeñas luciérnagas y lo más espectacular, la gran cantidad de luces que rodean la ciudad. Sin embargo, lo que más me impacto fue la altura alcanzada por el "pájaro de acero".*

*El asombro se me quitó cuando desperté del ensueño para acordarme de los recientes accidentes aéreos, sabía que nadie aguantaba un trancazo desde esa altura, "si un madrazo a cinco metros de altura duele, imagínate a 30 mil metros", -me decía-. El nerviosismo me invadió e intenté ver la luz de mi casa, por lo menos para despedirme, en caso necesario, pero el intento falló "son demasiadas luces" -dije-.*

*Después, me ofrecieron comida, café y "suero", porque el whisky en las rocas y la cerveza me tranquilizaron, además con sus efectos cualquier dolor disminuye. Pero los momentos empeoraron, cuando sentí como un bache, abrí los ojos a su máxima capacidad y me*

*asomé por la ventanilla sólo para ver que la ala de mi lado se movía como papel, ya no se veían las luces, sino oscuridad, relámpagos y lluvia. Fue cuando supliqué "no te vayas a caer mugre avión". A pesar de que el capitán de vuelo nos dijo "no se preocupen pronto pasaremos la zona de turbulencias", sentía que sudaba frío.*

*Gracias a la luna se observaron las montañas, los bosques que dan un color camuflajeado a la tierra y el mar que parece muerto, sin movimiento. Por la ruta se veía la división de la tierra con el mar como si se tratara de un trazo con la regla. Tapachula, Chiapas, era el destino. Traté de descansar y respiré profundamente para concentrarme en la misión que iba a cumplir por lo que intenté repasar las clases del ICAP.*

*Ya me estaban esperando en la terminal aérea de Tapachula, un judicial mencionó mi nombre y me sentí importante. "Yo soy" -dije-, me llevó a la Subdelegación, donde, también me esperaban y me dijo el Ministerio Público "sólo tenemos cuatro horas para terminar". Viendo la urgencia de la situación fui a revisar los cassettes y los discos compactos, eran 40 mega bolsas con 10 mil fonogramas aproximadamente, después me prestaron una computadora para trabajar. Los fonogramas en su formato de disco compacto y cassettes eran producto de la piratería, algunos eran de cantantes conocidos y otros de música provinciana, pero con mucha demanda en el mercado.*

*Fue uno de mis primeros encuentros con la "piratería" de obras, era como el comienzo de un combate que para muchos es interminable. La piratería no es un delito sanginario, quizá, porque no se requiere de mucha violencia para cometerlo, pero que no deja de ser delito. Las reproducciones no autorizadas de obras es un negocio que beneficia a los "piratas", ellos mismos pueden ser vendedores del mercado, tianguis o cualquier sobreviviente que se gana la vida vendiendo pequeños juguetes para niños pobres. No tienen cuchillos, ni armas, no causan daños a la salud o no son secuestradores, sin embargo el delito es considerado como grave, porque no se alcanza fianza.*

*Al día siguiente me dispuse a conocer Tapachula. En realidad el lugar no es tan bonito como esperaba, pero tampoco es un pueblucho, aunque hay poco desarrollo, la ciudad es grande. Me dijeron que Puerto Madero es un lugar ideal para visitar, por lo tanto fui a ver el mar abierto. Recorrí la playa, donde había casas, un mirador y palapas enterradas en la arena, parecía que el mar había arrasado con ellas, pero en pleno mar no veía a nadie ni siquiera un "chelero", básico en toda playa.*

*Ya de regreso, un taxista me hizo el comentario sobre los operativos realizados unos días antes en Tapachula y también de las personas detenidas. Uno de ellos era un maestro de secundaria, "es muy querido en Tapachula" -me dijo-, "todos sabían que tenía un negocio de cassettes pero nadie sabía que eran malos, les quitaron mucha mercancía, pero por lo que yo sé, es que, no es el único porque son varios los que le compran y se surten de cassettes y discos compactos, en el tianguis muchos venden lo mismo", argumentó, "durante la semana van varios operativos que hacen para buscar cassettes piratas incluso salió en la radio y en los periódicos". Por mi parte sólo me limité a escuchar sus relatos. Le pedí al taxista que me llevara a la terminal aérea de Tapachula. Estaba resignado a subir nuevamente al avión para comenzar con la odisea de las turbulencias.*

## **LAS OBRAS QUE SON MAS PIRATEADAS**

Las obras más pirateadas según el licenciado Javier López Vázquez, agente del Ministerio Público Federal de la Fiscalía Especial de Delitos de Propiedad Intelectual e Industrial, son los dibujos que están de moda, principalmente los que se realizan en su modalidad de cómics, tal es el caso de Supermán, Batman, El Hombre Araña, los Caballeros del Zodiaco, los Rugrats (Aventuras en Pañales), Bugs Bonny, el Pato Lucas, el Demonio de Tazmania, Piolín, Silvestre, Dragon Ball Z o Pokémon. Todos los dibujos animados, antes citados, tienen un titular o un autor a quien se le debe pagar por cuestión de derechos de autor para ser reproducidos en playeras, libros para colorear, muñecos, rompecabezas, juguetes, gorras o incluso ropa deportiva,

principalmente para niños.

El licenciado Francisco Javier López argumentó que "este tipo de piratería afecta en gran medida a los titulares de dichos dibujos u obras en sus ingresos porque los piratas no pagan regalías de las ventas, tampoco pagan los costos de publicidad que invierten empresas como la Warner Bros, DC Cómics, Marvel o Nintendo.

"Otra de las obras más pirateadas, y que son muy costosas, son los programas de cómputo, en ella recae una gran pérdida económica en los ingresos de los titulares de dichas obras. El costo de un programa de cómputo va desde mil pesos hasta cuatro mil o más, según sea la versión, mientras que los piratas venden los programas en cincuenta, cien o ciento cincuenta pesos. Como la diferencia es enorme, mucha gente prefiere los "piratas" aunque afecten a sus computadores o el programa salga con defectos de sistema".

Richard E. Neff, asesor legal de la Bussines Software Alliance (BSA) mencionó en conferencia que "las copias apócrifas son el quemado del programa, es lo más común, y en la actualidad ya se hace por medio de internet. Se han presentado pérdidas por concepto de piratería de 10, 976 millones de dólares, donde América Latina participó con 1, 045 millones de dólares y México con 147.1 millones, por lo que la tasa de piratería en México fue de 159 por ciento, cifra elevada, aunque se presentó mejorías porque en años pasados fue de 78 por ciento.

Sin duda en los videogramas y fonogramas son las formas de piratería más comunes en la actualidad, los primeros son obras cinematográficas fijadas en un soporte material cómodo para ser vistos en casa. Los representantes de la Moution Pictures mencionan que "un videograma sale, en piratería, mucho tiempo antes de que llegue la película a las pantallas de cinc en México, motivo que ocasiona pérdidas millonarias en sus ingresos económicos. En la actualidad ya se empiezan a vender los formatos DVD, donde se presenta una obra cinematográfica en forma digital, a pesar de tener un costo de producción muy elevado es bien vendido y el público comienza a aceptarlo, sin embargo la piratería también esta adquiriendo esta nueva forma de piratear obras.

"Los fonogramas, cassettes y discos compactos, son el tiro al blanco de la piratería, en un principio se comenzó por reproducir los cassettes en forma ilícita, pero como es natural, la evolución de la industria musical también se proyectó, por lo que, se digitalizó su formato con el disco compacto y como el formato fue aceptado por el público consumidor, la "piratería" del disco compacto se da a gran escala. Actualmente los piratas prefieren vender discos compactos porque la gente así lo requiere, su venta es de treinta o treinta y cinco pesos. En Tepito es de veinticinco pesos, mientras que el producto original se vende a ciento cincuenta o doscientos pesos. De ahí la gran pérdida en los ingresos de las empresas productoras".

## GOLPE BAJO AL BARRIO BRAVO DE TEPITO

*Miércoles, 15 de abril de 2001. Cuando salí de la oficina "Sérpico" me dio la bendición, como insinuando que iba a ser un día difícil; al llegar a Reforma 72 había 50 agentes de la Policía Judicial Federal (PJF) y los Ministerios Públicos de la Federación (MPF) a cargo ya nos estaban esperando. Todavía no sabíamos el lugar del operativo, pero en el ambiente se notaba la adrenalina alborotada de quienes estaban enterados del lugar a inspeccionar.*

*La Suburban del fiscal encendió su motor, señal que sirvió para poner en marcha los demás vehículos. Cinco Suburban llenos de elementos de la PJF, un automóvil Jetta con los querellantes, nuestra Suburban y dos camiones donde iban los cargadores para subir los objetos piratas. Comencé a dudar del punto de reunión y me dio mala espina cuando circulamos por la calle de Matamoros, rayos, pensé, -no puede ser, vamos a Tepito en pleno medio día-. La última vez que entró la autoridad a Tepito tuvo que ir el ejército para decomisar "fayuca", droga y armamento-, pero eran más de cincuenta elementos y en nuestro caso no imaginaba como íbamos a dar batalla, pero en fin, ya estábamos en camino y a ver como nos va, pensé.*

*En realidad les caímos de sorpresa por la calle de Peralvillo, a sus espaldas, no nos esperaban ni a esa hora, ni mucho menos por esa calle, los vehículos no podían avanzar a gran velocidad por lo que nos bajamos para revisar los puestos de la calle. El fiscal dirigía el operativo, coordinaba a sus ministerios públicos, a los policías y a nosotros. Había una infinidad de cassettes y discos compactos de los denominados "piratas", la gente incrédula por el operativo todavía no reaccionaba, sólo velan como levantaban las torres de cassettes y discos compactos con bolsas e incluso con sus mismos manteles. Íbamos caminando y asegurando los objetos que se consideraban apócrifos, para no estar mucho tiempo en dicha zona.*

*Me sentía raro o al menos fuera de mi estado normal cuando recorría la calle y la gente me observaba como diciendo "ese también viene con ellos". Mis instintos se alborotaron porque nunca imaginé ser parte de esto, pertenecer a un grupo policiaco o estar del lado de los buenos a quienes en su momento atacé ideológicamente, con mis escritos en la Universidad. Ahora resultaba que ya no era revolucionario o anarquista, ya no era del grupo del "Che", ahora era parte del grupo de los buenos, eso me hizo reflexionar sobre mi vida.*

*Después de quince minutos la gente brava comenzó a despertar, como si hubieran recibido un "zape" en la cabeza y una orden de ataque. Los gritos de las mujeres, principalmente de señoras cuarentonas, no se hicieron esperar, porque se oía decir "apoco nos vamos a dejar", "comiencen a chiflar", "que no se lleven nada", "no hay que dejarlos salir". Pero los alaridos no resultaron, cada quién vela por sí mismo.*

*Al terminar el operativo llegamos al eje 1 Norte, Mosqueta, con un par de detenidos, un camión Torión lleno de cassettes y discos compactos. Nos retiramos hacia Reforma 72. Todos pensamos que el operativo ya había terminado pero no fue así, sólo regresamos para dejar a los detenidos y traer mas camiones de carga.*

*Como todo estaba calentito regresamos nuevamente a Tepito, doble sorpresa para los tepiteños, porque no se imaginaban nuestro regreso. El Fiscal decidió cambiar de táctica, ahora quería entrar por la calle de Florida. Íbamos a rodear toda la zona hasta la Avenida del Trabajo y posteriormente entraríamos por el contra flujo en el Eje 1 norte para entrar por la*

calle Florida para llegar al corazón de Tepito.

*Desde ahí comenzamos mal porque provocamos un caos vial, cuando llegamos al objetivo pocos quisieron entrar. Como es costumbre, el fiscal fue el primero en entrar y también el último en salir. Los ministerios públicos de FEDPII entraron con el Fiscal, además de un grupo de policías judiciales y los cargadores, los restantes prefirieron esperar en el Eje para vigilar o para manejar los automóviles en caso de una salida rápida.*

*No sé a que atribuir mi decisión para entrar, pero no quería perderme ese momento. Aproximadamente eran 300 metros de recorrido sin vigilancia y sin apoyo porque los automóviles no pudieron entrar. El ambiente era tenso, los comerciantes ya estaban irritados, furiosos y dispuesto a todo. Cuando llegamos al fondo la gente nos rechazó, principalmente las señoras y los jóvenes adolescentes. Empezaron las rechiflas, las mentadas de madre, además de las consignas que decían "apoco nos vamos a dejar", "vamos a sacarlos", "somos más que ellos". En esos momentos la calma era lo mejor para nosotros, sin embargo, la lentitud de los cargadores nos hacía presas, aunque era de esperarse, recorrer 300 metros cargando bolsas con fonogramas no era fácil, además las bolsas se terminaban y los cargadores ya estaban cansados.*

*De pronto no había nadie con nosotros, éramos como veinte elementos en medio de un mar de comerciantes enardecidos. Fue cuando comenzamos a replegarnos, el Fiscal estaba al fondo de los puestos cubriendo a su gente y sus ministerios públicos lo cubrían a él, así fue como empezamos a salir, caminando de espaldas hacia el Eje 1, viendo de frente a los comerciantes. Ya no fue posible controlar la situación, ellos (los comerciantes) nos lanzaron naranjas, hielos, botellas de plástico con agua y todo lo que se pudiera lanzar, por nuestra parte formamos un bloque en círculo para salir a paso lento.*

*Un policía judicial nos cubría y al mismo tiempo abría camino, como no teníamos escudos tuvimos que esquivar los proyectiles con movimientos laterales. El camino se hizo eterno y durante el recorrido observé botellas de tequila, de a litro, de Don Julio a 30 pesos, de Jimador de veinte pesos, perfumes de las mejores marcas a mitad de precio, consoladores de*

*diferentes tamaños y colores, yonvinas, huevos de caguama y muchos objetos más de dudosa procedencia.*

*Por desgracia encontramos a una señora vendiendo raspados y nos dificultó la salida, pero en ese momento un policía judicial agarro el carrito y a toda velocidad abrió paso. También utilizamos los hielos para intentar replegar a los agresores. El fiscal salió al último y a pesar de ser un tipo de 1.85 de estatura y 90 kilogramos de peso, la gente no se hacía para atrás. En cuanto estuvimos fuera de la zona y sobre el Eje 1 todos nos subimos a los vehículos.*

*Pero la sorpresa ahora era para nosotros, porque no podíamos salir debido al tráfico, además íbamos en contra flujo, uno de los proyectiles golpeó la lamina de la Suburban negra donde yo iba, y otro estuvo a punto de romper el cristal. Los cargadores cerraron el camión y ya no salieron. Los policías judiciales se bajaron, unos para abrir paso y otros para hacer frente a la agresión porque en esos momentos el bloque de comerciantes era de aproximadamente 300 personas, mismas que lanzaban petardos, palos, hielos, agua, botellas con agua o naranjas. El fiscal y algunos ministerios públicos también se bajaron para apoyar a la judicial federal. Parecía una batalla callejera, nos iban persiguiendo mientras nosotros salíamos huyendo a vuelta de rueda y en ocasiones hacíamos alto total.*

*La policía auxiliar nos prestó ayuda para abrir espacio en el eje, dos patrullas más se pusieron al final del convoy, nosotros íbamos en medio y solamente escuchábamos el ruido de los cristales cuando los estrellaban. También se escuchaban gritos de dolor o de gente con síntomas de histeria. La gente de los automóviles y de los alrededores no daba crédito a lo que veían, estaban asombrados, para colmo estacionaban sus automóviles para ver más detalladamente las acciones, motivo que aumento el tráfico.*

*Los medios de comunicación llegaron pocos minutos después. Radio Red, con sus reporteros en motocicleta fueron los primeros, posteriormente Televisa y Televisión Azteca, además de los reporteros gráficos de los medios impresos. Con su presencia el asunto se hizo más aparatoso, el caos vial era más insoportable y nuestra salida se complicaba cada vez más.*

*Media hora después del enfrentamiento logramos salir por la calle Comonfort con todos los comerciantes detrás de nosotros, corriendo y lanzando objetos. En esos momentos llegó la Policía Judicial del Distrito Federal para hacer un operativo, querían detener a unas personas, las cuales ya estaban bien identificadas, por el delito de robo. Como no sabían de nuestro operativo, se metieron a la boca del lobo. La gente se lanzó contra ellos porque pensaban que íbamos juntos. Sin embargo, no era así, fue cuando nos dejaron y a los pocos minutos nos enteramos por televisión que secuestraron a tres agentes judiciales de esa corporación.*

*El saldo del operativo a Tepito fue: un judicial federal lesionado del tobillo, por un proyectil, tres Suburban con los cristales hechos pedazos, dos detenidos, aproximadamente 30,000 mil fonogramas asegurados y una inyección de adrenalina para futuros operativos.*

\*\*\*\*

*Viernes, 25 de agosto de 2001. No pasó mucho tiempo, cuando repentinamente sonó mi teléfono. Era mi jefe y me informaba de un nuevo operativo. ¡Maldición!, Dije, porque me habrán citado tan temprano, normalmente entro al trabajo a las nueve horas y ahora me citaron a las seis de la mañana.*

*Ese día me sorprendió ver a tres de mis compañeros afuera de las oficinas de Reforma 72, conmigo ya éramos cuatro, las interrogantes empezaron a surgir. Villo me dijo que necesitaban a diez peritos, pero que solamente habían localizado a ocho y entre ellos estábamos nosotros.*

*No había policías judiciales federales, ni siquiera vestidos de civiles como en otras ocasiones, un motivo más para aumentar las incógnitas. Como es cotidiano no se nos informó sobre el lugar donde se iba a hacer el operativo. Sin embargo, hicimos comentarios de un mega-operativo fuera de lo común, pero ¿en dónde?, ¿Con qué? O ¿con quién?, No lo sabíamos.*

*Decidimos esperar en las escalerillas del inmueble de Reforma 72 y mandamos a un representante para informar que estábamos en espera de la orden de partida. Una hora y media después salió el fiscal acompañado de todos los Ministerios Públicos de la Fiscalía Especial de Delitos de Propiedad Intelectual e Industrial (FEDPII), además de dos ministerios públicos de apoyo, tralan consigo a sus secretarios, pero todavía no se veía a ningún Policía Judicial Federal. Salimos detrás del Fiscal y sólo había tres Suburban, por lo tanto imaginamos que sólo era una inspección.*

*El convoy se dirigió hacia la antigua estación de Ferrocarriles, en Buenavista, ahí nos estaban esperando varios elementos, unos en automóviles y otros estaban parados. Cuando bajamos nos dimos cuenta que el grupo ya había crecido, para ese momento éramos aproximadamente ochenta personas. Desde la entrada, de la estación, observamos un impresionante grupo armado de la Policía Federal Preventiva (PFP), con aproximadamente 500 elementos. Entre ellos había un grupo vestido de negro con armas largas, otros estaban con su tradicional uniforme gris con tolete y escudos, y finalmente había elementos de la PFP vestidos de civiles.*

*El fiscal se coordinó con los mandos de la PFP para realizar el operativo, después de dos horas recibimos las instrucciones, en nuestro caso esperaríamos hasta las diez treinta de la mañana para entrar. El objetivo era Tepito.*

*El primer grupo que entró fue la PFP vestidos de gris y con escudos para ofrecer seguridad, posteriormente el Fiscal con sus ministerios públicos de Fiscalía Especial de Delitos de Propiedad Intelectual e Industrial (FEDPII) para buscar y detectar los puestos que vendían fonogramas considerados como "piratas" y finalmente nosotros entraríamos para identificar los fonogramas apócrifos o en su caso hacer constar su originalidad.*

*Mientras entrábamos en acción decidimos recorrer una parte de la zona para estudiar las posibles vías de salida. Cuando estaba sentado en la parte frontal derecha de la Suburban negra, donde viajábamos, observé a mucha gente que nos miraba con curiosidad y en cierta forma con intriga, pues los cristales polarizados no permitían ver por completo las nueve*

*siluetas de los individuos que íbamos abordo, sin embargo, si eran notables las siglas de la PGR en los costados de la playera del conductor.*

*Me di cuenta que cada cual ve las cosas desde el cristal que le corresponde. De aquel lado del vidrio se ve una camioneta llena de hombres armados, dispuestos a todo y con la mira puesta en los delincuentes, motivo que puede provocar un posible encuentro armado y desde luego eso pone en alerta a cualquier persona que se encuentra alrededor de la zona del conflicto; de este lado se puede oler el sabor del poder judicial, la prepotencia y la adrenalina por ser protagonista de una nota escandalosa que en realidad nunca se sabe en que va a terminar, pues el fin es un "combate entre policías y ladrones".*

*Después del recorrido entramos por la calle de Matamoros donde se concentra la gran mayoría de vendedores de fonogramas "piratas", había muchos locales esperando nuestra intervención. La muralla de policías preventivos federales no permitían el acceso a ninguna persona, nosotros estábamos en medio y nos acercábamos a las orillas sólo en los locales asegurados para identificar los cassettes o los discos compactos.*

*Encontramos un puesto en el cual había discos compactos originales, la dueña del local era una típica señora de Tepito, gritona, brava y no dejaba hablar, "mis compactos y cases son originales, no se los pueden llevar", -decla-, pero Vilchilindro le contestó "yo soy quien dice cuales son originales y cuales son "piratas", usted no, si me permite voy a revisar sus fonogramas". Efectivamente, sus discos compactos y cassettes eran originales por lo tanto informamos al MPF que dejaran sus fonogramas. Fue el primer y único puesto donde encontramos mercancía original.*

*En nuestro grupo sólo había una mujer, por lo tanto siempre la teníamos en medio. Sin embargo, no se salvó de los rudos comentarios, "no se apendeje m'ija porque si la agarran se la cogen", dijo una señora de aproximadamente sesenta años, pero mi compañera no le hizo caso. Nuestra mirada era firme y segura a pesar de que a nuestras espaldas se decían muchos comentarios.*

*Televisa y Televisión Azteca, además de otros medios de comunicación también se hicieron presentes, unos con comentarios objetivos y otros, como es natural, y otros eran sensacionalistas. Una de sus tomas me enfocaron de frente y no pude evadir la cámara, cosa que me molestó. En sus cápsulas informativas hicieron la mención de que eran dos mil elementos de la PFP pero en realidad no fue así porque en suma eran aproximadamente quinientos. Aún así la valla de seguridad no pudo abarcar todo el recorrido, desde la entrada hasta el corazón de Tepito, porque había un tramo de cien metros sin seguridad y en nuestro caso teníamos que recorrer de un lado a otro para revisar los puestos. Aunque estábamos acompañados de un MPF y sus escoltas, nos tocó ver de cerca a la gente, la cual se notaba en estado de alerta.*

*Decidimos ayudar a recoger la mercancía porque los cargadores no se daban abasto, tenían que caminar cerca de doscientos metros con una bolsa de plástico llena de cassettes o discos compactos. Se notaba mucho nerviosismo y ya era la una de la tarde, además todavía faltaba más de la mitad de mercancía. Los helicópteros de la PFP seguían rodeando el lugar de los hechos para percatarse de cualquier agresión o problema. La gente comenzaba a hacer alboroto y los camiones estaban repletos.*

*Estuvimos cerca de cuatro horas en Tepito y finalmente nos replegamos al centro del barrio bravo, nuestro grupo ya había disminuido a doscientos elementos de la PFP. Se formó un mega puesto con unas trescientas cajas de fonogramas, mientras tanto los federales preventivos hicieron un círculo grande para asegurar el lugar, a pesar del calor agobiante los policías no se movían de su puesto y los escoltas a cargo de los ministerios públicos no los soltaban ni a sol, ni a sombra. Por otro lado, los cargadores traían cajas y cajas y más cajas, como si no tuvieran fin.*

*Vi un rostro que me parecía conocido, "esa cara dura, sin sonrisa y fría parece de Miguel, no, si es Miguel" dije, un antiguo compañero de periodismo de la ENEP Acatlán. Traía una cámara fotográfica y se notaba incrédulo ante el operativo de la PGR. Parecía que no creía la invasión a su barrio, porque él vive en Tepito. No pude saludarlo y cuando lo intenté se había esfumado.*

*Los lugareños nos tomaron muchas fotografías, después del flashazo desaparecían para que no les quitaran el rollo. Otros, en su mayoría adolescentes comenzaron a tirar las lonas para que cayeran sobre nosotros y armar un posible enfrentamiento, pero se calmaron cuando los de la PFP se lanzaron contra ellos sólo para asustarlos con sus doberman, pastor alemán o rottweiler. Efectivamente, así fue como se calmaron. Los tepiteños con toda y su bravura no pudieron hacer nada, por el contrario, tenían un estéreo y le subieron a todo el volumen e hicieron un baile en pleno operativo, también asistieron varios gays quienes animaron el ambiente.*

*Se notaba satisfacción en la cara del fiscal y de sus ministerios públicos por el buen funcionamiento del operativo en Tepito, pero era hora de salir y todavía no terminábamos de recoger las cajas con los fonogramas. Para ello se hicieron vallas para agilizar el trabajo. El operativo acabo a las dos de la tarde, pero sólo faltaba salir.*

*Cuando se dio la señal de salida armamos un grupo para salir caminando, mientras los de gris nos escoltaban, las pocas mujeres que nos acompañaban subieron a las camionetas. Durante nuestra salida la gente intentó boicotearnos, unos incluso tiraron su mercancía a un costado de la camioneta pick up para culparnos del incidente. Otros comenzaron con la rechifla y también comenzaron a lanzar sus tradicionales gritos de "guerra". También rompieron una lámpara de luz neón, junto a un puesto de tacos, lo cual provocó un mayor nerviosismo en todos, en esos momentos parecía inevitable un nuevo enfrentamiento, como en el operativo pasado.*

*Al llegar a la Avenida del Trabajo todos corrieron "por su propio pie". Cada quien tenía que abandonar el lugar como pudiera y en forma rápida. Los taxistas hicieron su agosto, algunos compañeros subieron al camión de la mercancía y se acomodaron como pudieron. Los de amarillo (los cargadores), también subieron al camión; otros que no alcanzaron taxis se hicieron los espectadores, como en mi caso, como si no supiéramos nada. Afortunadamente pasaron camionetas pick up para recoger a los rezagados.*

*Por lo que se refiere a los de gris, se fueron replegando en círculo y posteriormente formaron una línea para cubrirse las espaldas, unos con otros con sus escudos. Tenían en alerta a sus perros, salieron de una forma ordenada y en medio de gritos, lanzamientos de naranjas o agua.*

*El monto de los fonogramas asegurados fue de aproximadamente 60 mil, se detuvo a treinta personas, de las cuales se consignaron a catorce al Reclusorio Oriente, aunque el Juez Séptimo de lo penal los dejó en libertad a los tres días por falta de elementos para procesar. No fue un operativo sangriento o conflictivo porque no hubo enfrentamientos, se realizó con orden y estuvo bien organizado.*

## LOS "PIRATAS" DICEN

Después de varios operativos realizados en la zona de Tepito, los del "Barrio Bravo" declararon consignas, no sólo internas, sino también públicas, en los medios de comunicación. Tal es el caso de la publicación del 31 de Agosto en el diario La Segunda de...OVACIONES, donde su encabezado señaló "¡Rebelión! TEPITO VS PGR". La nota de Urbano Barrera mencionó que "El Barrio bravo de Tepito se declaró hoy en pie de guerra y lanzó un ultimátum contra la PGR y advirtió: ¡Siguen los operativos y responderemos! ¡no importa que corra sangre!.

"En todas las calles del populoso vecindario amanecieron tapizadas con carteles tamaño carta con la leyenda 'Tepito levanta los puños y la voz. No permitas más saqueos'. Los desplegados, exhiben también la fotografía de un francotirador apostado en la azotea de un edificio apuntando contra los comerciantes informales, lo que enardeció a la población del carismático centro de comercio.

"En cada una de las calles los habitantes de la colonia Morelos, aseguran que de seguir la campaña de intimidación responderán, pues siempre han sido combativos y esta vez no declinarán en su defensa. Reconocen que hay personas dedicadas a actividades ilícitas, pero con los despliegues de la policía se lesiona al conjunto de los comerciantes".

Indudablemente, los comerciantes saben lo que hacen, además de estar enterados de que la piratería es una actividad ilícita, sin embargo, realizan la compra y venta de productos apócrifos, arriesgándose a que se les asegure su mercancía en un operativo de carácter federal. La pérdida de mercancía, incluye inversiones costosas para ellos (los comerciantes) y a pesar de ello hacen caso omiso de la situación como si se tratara de un círculo vicioso.

## Y LLEGARON LOS DORADOS

*Chihuahua, Chih., viernes, 19 de noviembre de 1999, 15:00 horas. Era el quinto domicilio visitado y todavía no encontrábamos un sólo pantalón. La gente ya nos estaba esperando, no estaban sorprendidos, al contrario se notaban sonrientes, como si no estuviera pasando nada fuera de lo normal. La dueña del pequeño taller de costura nos invitó a revisar su mercancía en el local. Después revisamos todos los pantalones fabricados en su taller y ninguno tenía la marca Wrangler.*

*Virginia, la dueña del taller, mostraba un aspecto poco agradable, tenía aproximadamente 40 años de edad, era obesa, morena, de cara chata, mugrienta y con el cabello alborotado. Cuando terminamos de revisar el local nos dijo "yo no fabrico pantalones Wrangler, sino Guarger y nuestra marca está registrada". Su comentario nos sorprendió porque nadie le dijo lo que estábamos buscando, sólo sabía que teníamos una orden de cateo.*

*La semana pasada también hablamos ido a Chihuahua para realizar los operativos. Sin embargo, después de cuatro días de espera el Juez nos negó la orden de cateo y tuvimos que regresar a la ciudad de México sin éxito. En esta ocasión el Juez nos dio la resolución en un sólo día, pero ya no habla nada en los talleres. Las malas mentes comenzaron a pensar en una fuga de información, pero ¿de quién?. Imaginamos que ese día no íbamos a encontrar nada en los talleres, por lo tanto el Ministerio Público (MP) decidió ir a los locales del mercado "El Pasito". Según los investigadores en el mercado se encontraba mucha mercancía considerado como "pirata". Por lo tanto, encendimos las camionetas Suburban para dirigirnos a los locales del mencionado mercado en busca de la mercancía apócrifa.*

*Eran aproximadamente las siete de la tarde cuando llegamos al mercado El Pasito 1, ubicado en la ciudad de Chihuahua. Buscamos en los locales marcados en la orden de cateo y nos percatamos que sí había pantalones de los denominados apócrifos. Un cargador, de los pocos que quedaban, pues el resto ya nos había abandonado, comenzó a bajar los pantalones. En esos momentos la gente ya se había percatado de la llegada de varias camionetas Suburban y Pick-up, al igual que identificaron las siglas de la PGR, las armas y el símbolo del águila dorada.*

*El Ministerio Público Federal (MPF), dijo "quién es el dueño " y una muchacha de aproximadamente 20 años respondió "yo". El representante legal de Wrangler se mostró satisfecho cuando detuvieron a la dueña del local. Para nuestra desgracia, la joven era muy querida en la zona por sus buenos atributos, era delgada, de aproximadamente uno setenta y cinco de estatura, buen busto, caderas anchas, cintura delgada, piernas esbeltas, tez fina y rosada. Sin embargo en ese momento le salió lo "dorada de Villa", se puso como un león cuando supo que se la llevaban detenida, comenzó a gritar "¿qué pasa, qué traen, por qué me llevan, por qué siempre es mi local y no otro, ya dejen de fregar, ya ni la chingan o qué?".*

*Y cuando menos lo esperábamos llegaron los dorados de Villa. En menos de dos minutos se armó la trifulca, llegaban señoras de todas partes gritando, acompañadas de sus hijos con palos o botellas, empezaron a empujar las camionetas Suburban y Pick up. En ese momento todo salió de control. Sólo había 17 policías judiciales federales (PJF), un MPF, tres*

secretarios, mi compañero y yo contra unas 200 personas, aproximadamente, todos salieron del mercado en auxilio de la joven, empezaron a cerrar los locales para convocar a más gente.

Una mujer, Agente de la PJF, estaba en medio de seis señoras discutiendo y jaloneándose, estuvo a punto de perder su arma, pero logró salir del círculo para replegarse con sus compañeros y hacer un bloque de judiciales. A unos pasos estaba un compañero del ICAP, recién egresado, gritándole a la gente "a un lado, todos tranquilos, eviten cualquier incidente", pero la gente respondía muy bravamente "si esto va a valer madre pus vamos a ver de a como nos toca" decían, "no me provoquen"- contestaba un PJF. Sin embargo, un señor mal encarado respondió "si me va a matar dispare y aquí nos matamos, porque yo también lo mato".

La gente era incontrolable, la PJF poco a poco se fue subiendo a los vehículos y en la zona del conflicto sólo nos quedamos los visitantes, incluso a Víctor, un secretario, ya lo habían encerrado en un local, pero logró salir gracias al alboroto. En ese momento me di cuenta de que yo también estaba uniformado y decidí buscar a mi compañero para tocar retirada. Cuando nos encontrábamos un poco más seguros en el vehículo salimos a marcha lenta, mientras la gente gritaba eufórica y al mismo tiempo golpeaban las unidades.

Frustrados por el fracaso del operativo, nos dirigimos al último punto. Algunos iban callados, otros indignados y otros contando sus hazañas en el mercado. Mientras tanto Villo y yo queríamos meter la cabeza a la tierra, por la pena que habíamos pasado. En el último local sólo había un señor con dos niñas, una de cinco años y otra de tres. El vendedor dijo "sí, tengo pantalones con la marca Wrangler" y señaló las filas de pantalones, "llévenselos si quieren" mencionó el vendedor. Revisamos los alrededores y no vimos gente revoltosa.

Después de recoger los pantalones, le dijo el MPF al locatario "acompañemos por favor", el sujeto no opuso resistencia y dijo con su mirada triste "sí". Vimos que se acercó a su vecino, el vendedor de paletas para decirle "ahí le encargo a mis hijas, ya no tarda en llegar su mamá". El comerciante de ropa se notaba muy nervioso, parecía un venado resistiéndose a morir por la tristeza de dejar a sus crías.

*Nos quedamos viendo unos con otros y nuestro corazón estuvo a punto de resquebrajarse, más aún cuando la pequeñita de tres años se acercó a su padre para decirle "a dónde vas papá, no me dejes", evitando la mirada de su hija para que no viera sus lágrimas le contestó "horita regreso m'ija sólo voy a acompañar a los señores, no tarde". Los presentes ya no sabíamos que hacer ante esa situación. Un policía judicial se acercó al detenido y con una palmadita en la espalda le dijo "no se preocupe, no le vamos a hacer nada solamente va a declarar y se regresa".*

*Ante esa escena, todos nos hicimos los locos, para evitar llevarnos al señor, nos desentendimos como esperando que algo extraordinario pasara. Por fortuna en esos momentos llegaron cinco mujeres liosas gritando "no se lo lleven, déjenlo, él no le hace daño a nadie", una de ellas era su esposa y comenzaron a jalarlo. Como hubo poca resistencia por parte de la PJF las señoras se llevaron al papá de las niñas. Todos arrancamos las camionetas para irnos y sentirnos más tranquilos con nuestra conciencia. Creo que hasta descansamos gracias a las liosas, pero sobre todo cuando vimos al comerciante cargando a la menor de sus hijas, tratando de calmar su llanto.*

## LAS MARCAS MÁS FALSIFICADAS

Empezaré por decir que todo lo que ostente una marca es susceptible de ser falsificado, partiendo de ella es fácil darse cuenta que en el mercado existen innumerables productos que son identificados por medio de una marca y por lo tanto podemos ser consumidores de un producto de dudosa calidad tales como relojes, alimentos, piezas de automóviles, ropa, vinos, tenis o incluso medicamentos. Para el fiscal Jorge Humberto García Sánchez titular de la Fiscalía Especial de Propiedad Intelectual e Industrial (FEDPII) las marcas más comunes para ser falsificadas son "Adidas, las marcas de la Warner Bros, o los relojes Citizen.

También señaló que "la industria textil es una de las ramas más afectadas por la falsificación de marcas. Las marcas de prestigio o las más reconocidas por el público consumidor son las que, sin duda, tienen mayor problemas por la falsificación. Destacan principalmente, los pantalones conocidos como jeans tales como Levi's, Tommy Hilfiger, Guess?, Furor, Lee y Wrangler, en el norte del país.

Argumentó, "en los tianguis existe una gran venta de ése tipo de jeans, con dichas marcas, pero son pantalones que no son originales porque son fabricados fuera de la empresa autorizada para reproducir la marca. La diferencia entre el precio de un producto original y un "pirata" es notoria, un jeans Levi's tiene un costo de setecientos pesos mientras que el falsificado cuesta sólo ciento cincuenta pesos, aunque la calidad de uno y otro también es diferente.

"Los tenis también son muy afectados por la falsificación de marca, Adidas, Nike, Reebok o Lotto, entre otros, son las empresas y a la vez las marcas con mayor índice de "piratería". La gente no sabe distinguir entre uno y otro, pero el precio es un indicador de los productos apócrifos, su venta se realiza tanto en tianguis como en tiendas con aparador y regularmente, el público compra lo que se encuentra a su alcance, las ventas de los tenis falsificados es muy elevada. Existen muchos productos que además de ser protegidos por medio del derecho autoral, también se protegen con una marca, tal es el caso de los programas de software, Nintendo o los dibujos de la Warner Bros, sin embargo, aún así son violados sus derechos de exclusividad.

"Citizen es una marca de relojes que cuenta con su propio prestigio y calidad de fabricación. Aunque por su acceso al público, debido a sus precios, tienen muchos problemas de "piratería" y es una de las empresas con mayor preocupación debido a las falsificaciones que han detectado de sus productos. Citizen es la industria relojera con mayor denuncias en México por la falsificación de su marca.

"El alcohol adulterado también es un problema de falsificación marcaria, pero en este caso no sólo afecta un derecho en materia de propiedad industrial, sino también afecta la salud de los consumidores y es un delito contra la salud. Este problema afecta doblemente a los

fabricantes tanto en sus ingresos económicos como en su prestigio porque en ellos recae la responsabilidad de la marca. Además del alcohol existen otras marcas que se ven afectadas en ése doble sentido como los medicamentos o los jarabes, ya que contienen formulas específicas de fabricación, mientras que las falsificadas son de dudosa calidad, fabricación y procedencia”.

Después de escuchar al titular de la Fiscalía Especial de Propiedad Intelectual e Industrial nos podemos dar cuenta que la piratería no es solamente de discos compactos o videos, sino también existe un sin numero de productos que son falsificados y que posiblemente no hemos captado el daño que nos pueden general, principalmente si se trata de artículos comestibles o que se relacionan con la salud.

### CHIHUAHUA CIUDAD SIN LEY

*20:30 horas de la noche. Cuando llegamos de regreso a la Subdelegación de Chihuahua, pasamos tranquilamente treinta minutos mientras declaraban los dueños de los talleres, sólo para decir lo mismo, "no se nada, no vendo esa marca", posteriormente los dejaron ir. En ese momento notamos que había un relajo en la calle, me asomé para ver lo que pasaba y le dije a mi compañero Villo "creo que ya nos cayó la voladora, esta el doble de gente que había en el mercado".*

*Se estaban manifestando en plena avenida central de la ciudad de Chihuahua y con nosotros adentro de la Subdelegación. Los flashazos de las cámaras fotográficas de los periodistas comenzaron a iluminarnos, las cámaras de televisión buscaban a los responsables del operativo y los líderes de los comerciantes estaban sobre los automóviles gritando consignas. "Rayos en este pueblo creo que los malos son los representantes de la ley", me decía, pero quién chingados me manda estar aquí.*

*Pensé que todo había acabado pero no fue así, los vendedores todavía estaban en pie de guerra, y eso que no detuvieron a nadie, ni les aseguramos mercancía, mas que al papá de las niñas. Solicitaban el nombre del fiscal, del MPF o de los dirigentes del operativo, además lo querían en la calle para "hablar con él". Pero no fue así, los líderes entraron al inmueble para hablar con el Ministerio Público Federal, mientras nosotros esperábamos en las oficinas, junto a las ventanas.*

*- Bueno mejor nos sacamos la fotografía del recuerdo - me dijo Villo, y así fue, como si fuera la última foto. Después nos asomamos a la ventana para ver si las cosas se habían tranquilizado pero nos equivocamos, porque estaban aventando una sogá a los cables de luz, para jalarlos y provocar un corto eléctrico. Se integraron más personas a la manifestación gritando diversas consignas: "hasta que no maten a uno van a estar contentos, no nos vamos a ir hasta que no dejen de fregar, somos un chingo y los vamos a madriar, bájense cabrones, a ver si es cierto, no que muy chingones", etc, etc, etc.*

*En esos momentos las PJJ ya se había ido, ya no estaban uniformados, más que nosotros. El personal administrativo de la Subdelegación había desaparecido y la policía local no hacía acto de presencia, posiblemente también estaba en nuestra contra. No lo podía creer, estábamos abandonados, solos y sujetos a nuestra suerte!*

*Nos acercamos a la puerta donde se discutía sobre el problema, escuchamos que las cosas se ponían más difíciles. Los líderes decían: "nosotros lo sentimos por ustedes porque si no nos dejan en paz o no llegamos a una solución, la gente del pueblo los va a linchar", pero a esa hora había llegado otro MPF de México y ninguno de los dos ministerios públicos cedía "pues si ustedes no quieren tener problemas dejen de vender esa mercancía o por lo menos quítenle la marca Wrangler a los pantalones, nosotros actuamos conforme a derecho y la mercancía que ustedes venden se considera falsificación de marca, es apócrifa y están cometiendo un delito de orden Federal".*

*Al parecer los líderes comerciantes no lo entendían porque contestaban "pues no le podemos quitar la marca porque, sino cómo la vendemos, la gente quiere usar pantalones Wrangler y nosotros se los vendemos incluso más barato y la verdad sin esa marca no nos compran. También argumentaban "estamos endeudados porque las compras que hicimos son inversiones de Navidad y todavía debemos dinero porque no hemos terminado de pagar la mercancía, ¿se imagina?, Ahora resulta que ustedes nos las quieren quitar, pues cuando, por eso la gente esta ardida y no esta dispuesta a perder su dinero".*

*Pasaron dos horas de discusión y no se arreglaba nada, todos estábamos elaborando nuestro plan de huida, pero uniformados no podíamos llegar tan lejos. Ahora me daba cuenta para que servían las presiones en el ICAP, en esos momentos estaba dispuesto a enfrentar el problema y salir de él lo mejor posible.*

*Como no se solucionó el problema, las dos partes salieron irritables de la discusión en la oficina, cada quien salió a dar instrucciones a su gente, el MPF y los líderes comerciantes. El plan era salir de la Subdelegación en forma discreta, porque nos iban a vigilar, era evidente que nadie nos quisiera apoyar y así no era posible hacer algo. Recorrimos la ciudad por varios minutos, hasta estar seguros de no ser vistos; se señaló como nuevo punto de reunión el hotel Mirador, donde estábamos hospedados sin ser identificados.*

*Por otro lado, los líderes retiraron a su gente y tranquilizaron a los más eufóricos. Después hablaron con los medios de comunicación a los que les informaron "no nos vamos a dejar, no vamos a permitir que nos quiten la mercancía, pero nos vamos a retirar para vigilar los locales, porque hay amenazas de más operativos y nosotros los estaremos esperando".*

*En el hotel estábamos más tranquilos, después de todo ya la habíamos librado y nos cambiamos de ropa para ir a cenar. A la una de la madrugada volvimos a pasar por "El Pasito" 1 y 2, efectivamente había mucha gente vigilando los locales, unos con radio localizadores, otros, con grabadoras escuchaban música, tenían palos y botellas, sin embargo estaban a oscuras, esperando una señal o simplemente para ver si pasaba algo.*

*Estaba consternado, nunca me imaginé que Chihuahua fuera una ciudad sin ley, tienen una gran cantidad de automóviles "chocolates" que transitan libremente y nadie les dice nada. Antes del operativo recorrí los mercados, donde observé pantalones Levi's, Tommy, Guess?, Wrangler, Furor, de los considerados falsificación de marcas o apócrifos, sin embargo, no se podía levantar un dedo. En Chihuahua se vive libremente como el pueblo quiere, a fin de cuentas, es de admirarse que a principios del nuevo milenio los "Dorados de Villa" sigan sin rajarse.*

*Al día siguiente nos marchamos, abordamos un taxi y el conductor nos hizo el comentario de lo sucedido. "Si se enteraron del relajito de anoche, nooo, si aquí seguido pasa, la gente hace lo que quiere y el gobierno no hace nada. Una vez detuvieron a unos compas y toda la gente se lanzó a la delegación para sacarlos y no se fueron hasta que lo sacaron" decía el taxista.*

*Continuó con el relato diciendo "Una ocasión intentaron retirar los carros ilegales, que por cierto aquí hay muchos, pero no pudieron; recuerdo que un policía le dijo a una señora que se bajara del carro o le disparaba, pero la señora le dijo máteme pero no me bajo y si me mata usted también se va a morir porque eso no se va a quedar así. Aquí todos son familiares y por eso se ayudan, cuando le quieren hacer algo a uno todos brincan y son bien entrones, aquí el gobierno hace lo que el pueblo dice. La verdad es que el gobernador por lo regular es familiar o amigo de la gran mayoría de las personas de aquí y por eso tampoco hace nada".*

*El ejército no hace nada -, le pregunté-. "No, al ejército pue que si le tengan miedo, pero casi no entran aquí, por lo regular están en la sierra. Pero a la policía no le tienen miedo porque por lo regular son familiares o amigos de los de aquí" -contestó el conductor.*

*También le pregunté-entonces como se rige la ley en Chihuahua-, "mire aquí la ley se hace para beneficiar a todos, por ejemplo, antes las vacas estaban en las carreteras y había muchos accidentes y ahora la ley dice que si te encuentras una vaca en el camino la puedes matar y el dueño no puede decir nada porque no tiene cuidado con sus animales; aquí se respeta al nativo de Chihuahua sobre todas las cosas, es que Chihuahua quiere hacer su propio Estado*

*y eso esta mal porque si en los demás estados se pensará como aquí habría otra revolución”.*

*Era increíble toda la información que nos había dado el taxista, estábamos asombrados, Villo y yo, no sabíamos si reírnos o entender su ideología. Al llegar a la terminal aérea de Chihuahua, ya no aguanté la risa cuando vi un anuncio que decía “se prohíbe la introducción de carne de puerco, y sus derivados; se prohíbe la introducción de carne de pollo y sus derivados”. Bueno, pensé, después de todo estamos en Chihuahua, la “Ciudad sin Ley”.*

### LOS FALSIFICADORES DE MARCAS EXIGEN

Los líderes de comerciantes son quienes más se han manifestado, curiosamente no saben cómo defender a sus miembros, pues ni ellos mismos saben sobre el delito que cometen al momento de comprar mercancía falsificada. Aún a pesar de ello lanzan protestas contra las autoridades además de impulsar a los locatarios para que continúen con sus negocios.

En el caso particular de Chihuahua, se dieron cuenta que no se puede continuar con el comercio desleal si se tiene a la autoridad entre los talones, por lo que el compromiso fue evitar la compra de mercancía falsificada. Sin embargo, el compromiso no tuvo efectos duraderos, pues al siguiente día, en una comisión retadora y con cierta discreción nos dirigimos a comprar unos recuerdos al mercado y escuchamos algunos comentarios de los comerciantes.

Hicieron mención que no están dispuestos a vender sin la marca que más consume la gente porque perderían a toda su clientela, “si nuestros pantalones no tienen la marca Wrangler o Levi’s no nos van a comprar nada”, dijo un comerciante del Pasito 1, “pues que le hagan como quieran, pero yo vendo lo que la gente quiere y además más barato”, le contestó su compañero de local. Mientras nuestras miradas se fijaban una a otra, mi compañero y yo comenzamos a reír.

Otro de los casos más comentados sobre la falsificación de ropa fue el de Durango, sólo que nos invitaron después del acontecimiento, por lo tanto nos tuvimos que limitar sólo con escuchar los comentarios y sus quejas casi eran las mismas.

El presidente de la Cámara de Comerciantes en Pequeño de Durango, Jorge Corona Ruiz señaló que es fundamental que las autoridades si desean combatir de fondo el problema de la piratería lo hagan desde la raíz, y no combatiendo sus efectos en los comercios en pequeño. Tal como había sucedido el lunes pasado en los locales de tianguistas, donde se aseguraron pantalones Levi's y Furor por parte de los elementos de la Policía Judicial Federal.

Mencionó que luego de lo sucedido el lunes 14 de Febrero al negocio Pantalón Dorado, se liberó una orden de cateo a su local dada la presunción de que vendía y confeccionaba prendas de imitación de marcas reconocidas, sin embargo, ya no se volvió a presentar ningún incidente.

Explicó que el abogado de la citada empresa le notificó que se hacía cargo de ese asunto en la delegación de la Procuraduría General de la República (PGR) y de ésta manera arreglaría el caso, que se atenderá solamente en cuestión de un tramite o paga de alguna multa, dado que el señalamiento que se ha hecho no es grave, pues ni la clausura procedió.

Corona Ruiz comentó que no obstante lo anterior es importante que si las autoridades tienen voluntad para atender de fondo esta problemática, lo correcto es que se combata de raíz a la piratería, supervisando a ciudades que se caracterizan por su importante actividad textil como Morelón o Villa Hidalgo.

En la opinión del dirigente "la estrategia fue dirigirse a comercios en pequeño con la finalidad de justificar que se está haciendo algo para combatir este problema". Pero también señaló que toda la acción se puede dirigir a grandes comercios e inclusive a industrias, indicó que la autoridad judicial podía "aplicar un operativo en el comercio establecido, no sólo pequeños locales sino medianos y se va a encontrar que pueden aparecer prendas que son imitación. Pero nada se va a ganar con multar o clausurar al que se encuentra en la cadena final y no se sanciona a los verdaderos causantes del problema".

# CAPITULO

## 4

# PIRATERÍA: EL VIRUS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

## LAS AUTORIDADES

Para otorgar protección a la Propiedad Intelectual, se tiene que recurrir a autoridades administrativas o en su caso a las autoridades judiciales para hacer valer esa protección.

Le corresponde al Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDA) y al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), resolver controversias de tipo administrativas por medio de procedimientos que ellos mismos resuelven, de forma neutral y con apego a las respectivas legislaciones.

Por lo que respecta al IMPI, uno de sus objetivos, además de otorgar registro de marcas, es llevar a cabo procedimientos para resolver controversias y según sus resoluciones pueden sancionar o asegurar la mercancía que se considere materia del delito, así como determinar infracciones en materia de comercio. La Ley de la Propiedad Industrial les confiere poder para acreditarse como autoridad en la materia, sin embargo, no los faculta para detener o procesar penalmente a los posibles responsables.

El INDA, además de registrar las obras literarias o artísticas, también tiene un departamento de asuntos jurídicos donde se resuelven las controversias en materia de derechos de autor. La Ley Federal del Derecho de Autor los faculta para intervenir y resolver los problemas que se susciten. Sus sanciones van desde una visita de inspección hasta medidas de aseguramiento.

En ambos casos no tienen la facultad para detener y procesar penalmente a los posibles responsables. En cada caso se pueden hacer acompañar por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), autoridad que también interviene en casos de productos que afecten directamente a los consumidores o que por motivo de su contenido no cumple con las medidas necesarias de sanidad.

Por otro lado, la Procuraduría General de la República (PGR) es la autoridad encargada y facultada para intervenir en los delitos en materia autoral o de propiedad industrial. La Constitución política de nuestro país faculta a la PGR para hacer valer la protección de los derechos de autores o de los creadores de un invento, así como de los titulares de una marca.

La PGR no sólo está facultada para asegurar mercancías consideradas como "piratas" o marcas "falsificadas", sino también está facultada para que los ministerios públicos realicen investigaciones, revisar demandas o querellas y acreditar los tipos penales para determinar la posible responsabilidad de las personas dedicadas a la comercialización desleal o la piratería, delitos cometidos contra la Ley Federal de Derechos de Autor y/o contra la Ley de la Propiedad Industrial.

La vía más recurrida es la intervención del INDA o del IMPI por ser institutos expertos en la materia y, por otra parte, en la vía penal, no sólo se consigue una sanción administrativa, sino que también se busca una sanción privativa de libertad, pues en estos delitos la penalidad puede ser de hasta 10 años.

## **ENTREVISTA CON LOS EXPERTOS EN LA MATERIA**

*Después de conocer los conceptos básicos de la propiedad intelectual, así como algunos casos concretos, me entrevisté con expertos en la materia como Adolfo Castillo, Director Jurídico del Instituto Nacional del Derecho de Autor, El fiscal Jorge Humberto García Sánchez titular de la Fiscalía Especial de Delitos de Propiedad Intelectual e Industrial (FEDPII) y finalmente con el perito en informática Raúl de la Garza Ariza.*

*Es notorio que en el INDA se concentran muchos expertos en materia de derechos de autor, con tal motivo me dirigí a sus oficinas ubicadas en la calle de Dinamarca 84 de la colonia Juárez, y conocer la opinión de su director jurídico el licenciado Gustavo Adolfo Castillo.*

*De entrada Adolfo Castillo se mostró incrédulo y hasta cierto punto desconfiado por el motivo de mi visita, sin embargo, después de un momento mencionó "Nada más no me vayas a grabar porque hemos tenido algunos problemas con los periodistas y no quiero otro", no pude evitar mi sonrisa y mi cara de sorpresa, pero para que se sintiera más cómodo apague la grabadora.*

*¿Licenciado Castillo para usted qué son los derechos de autor?*

*"Bueno, mira nosotros como autoridad nos basamos en el artículo 11 de la Ley Federal del Derecho de Autor en dicho artículo se establece que el derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de obras literarias y artísticas, a su vez, está ligado con el artículo 13 de la misma ley donde se menciona cuáles son las obras que se pueden proteger, dichos artículos son reglamentarios del artículo 28 Constitucional y dicho artículo nos faculta para intervenir en materia de derechos de autor".*

*¿En qué consiste la protección de los derechos autorales?*

*"Son reconocimientos que otorga el Estado para que todo creador de obras goce de protección tanto moral como económica, para ello tenemos una legislación autoral donde se especifica cuáles son las ramas que se protegen y también se especifican los medios de protección a los autores".*

*¿Qué es la piratería?*

*"Es una trasgresión a las reglas y la aplicación de la Ley Federal del Derecho de Autor, cuando se viola la ley se comete un delito y en esta materia se le considera de dicha forma piratería, sin embargo, no hay un término específico de lo que significa piratería, al menos en nuestra legislación no la hay".*

*¿Por qué se considera delito Federal la piratería de obras y los derechos al uso exclusivo de una marca?*

*"Porque se relaciona con el hecho de la aplicación estructural de la Ley Federal de Derechos de Autor y su reglamento, además de las disposiciones suplementarias para su aplicación específica a fin de conservar un estado de derecho, si nos damos cuenta en todas esas*

*disposiciones se considera que es de orden Federal la aplicación de dichas leyes”.*

*¿Por qué considera que es un delito grave, qué motivó a que se volviera grave?*

*“Porque la ley en materia de derechos de autor se ha modificado y la actual es la que más responde a las expectativas autorales, no creo que responda a intereses económicos, porque en tal caso la Ley de propiedad Industrial es quien más genera intereses económicos, creo que más bien se volvió delito grave debido a salvaguardar el acervo cultural y preservar el estado de derecho”.*

*¿Está de acuerdo con la disposición de que la “piratería” sea un delito grave, por qué?*

*“Sí, estoy de acuerdo, pero no hay que olvidar que nuestra legislación no es perfecta, tiene muchas lagunas, sin embargo, es la mejor ley que hemos tenido, porque la ley de 1996 contempla una regulación más eficiente y eficaz que las anteriores. Además contiene las disposiciones que México ha suscrito en los tratados internacionales como el Tratado de Berna o el Tratado de Libre Comercio (TLC), asegurando una amplia protección a los derechos de autor y derechos conexos tanto para los autores nacionales como extranjeros. También con la nueva Ley Federal de Derechos de Autor de 1996 las facultades del Instituto Mexicano del Derecho de Autor permiten una mejor cooperación con otras autoridades para una mejor salvaguarda de los derechos de autor”*

*¿Desde su punto de vista considera que la piratería es un crimen organizado?*

*“Sí, ante las actuaciones de la Procuraduría General de la República (PGR) como autoridad que persigue el delito, se nota cuando logra un aseguramiento grande. No tanto con los ambulantes, sino cuando dan un golpe fuerte contra la piratería y aseguran equipo o grandes cantidades de productos ahí es cuando se ve que existe el crimen organizado porque se da un golpe a intereses en México”.*

*¿A qué atribuye la existencia de la piratería y la falsificación de marcas?*

*“Por intereses económicos, pero en sí se da por una falta de cultura en cuanto a qué son derechos de autor que se protegen y su trasgresión es sancionada por las leyes penales”.*

*¿Usted apoya la determinación al uso exclusivo de un derecho de carácter intelectual, ya sea autoral o de uso de marcas?*

*"Sí, porque es un reconocimiento que se le hace y lo hace el Estado a quienes crean algo por iniciativa propia, contemplado y formando el acervo cultural de un país".*

*Para finalizar, ¿qué comentario puede decir sobre el tema?*

*"Que la piratería es la abemole más grande que se está presentando en la actualidad y en gran parte de los sectores afectados, están dirigidos a implementar mecanismos para combatirla y en una forma desaparecería".*

*¿Es posible desaparecerla?*

*"Sonaría utópico pero con el trabajo que se está haciendo con la nueva ley se pueden hacer grandes logros porque se están clarificando y se dan facultades a las autoridades para que haya un mayor conocimiento de la materia y de lo que implica en todos los escenarios".*

*Los comentarios de Adolfo Castillo fueron en términos jurídicos por ser un especialista en derecho, sin embargo, consideró que la legislación autoral tiene muchas lagunas y aún así es la mejor ley que hemos tenido (en esta materia), además la falta de cultura y los pocos conocimientos sobre la ley autoral pueden ser motivos para que se dé el problema de la piratería.*

*Si hablamos de "piratería" es notorio hablar de quien se encarga de combatirla desde las trincheras, para ello me dirigí con el titular de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos en Materia de Propiedad Intelectual e Industrial (FEDPII), el fiscal Humberto García Sánchez.*

*Nos encontrábamos en la Suburban azul cuando lo contacté y aceptó la entrevista. Pero fue hasta que llegamos al domicilio de Polanco cuando contestó a las preguntas. En ése lugar se encontraba una fábrica de ropa con artículos de la marca A/X Armani Exchange, los dueños eran Judíos y cuando entramos a su vivienda se mostraron amenazantes diciendo que eran parte del Ejército Israelí y de la Procuraduría General de Israel. Pero aún así se teníamos que cumplir con la orden. El fiscal y yo preferimos salir un momento para realizar la entrevista.*

*¿Fiscal, para Usted qué son los derechos de autor?*

*"Son aquella protección que en el ámbito mundial tiene el autor de una obra de la cual va a tener la paternidad desde su creación y a lo largo de su vida".*

*¿En qué consiste la protección de los derechos autorales?*

*"Es aquella normatividad que el Estado le concede al creador de esta obra para la protección de la misma".*

*¿Qué es la "piratería"?*

*"Son las reproducciones no autorizadas de las obras que se protegen en la Ley Federal de Derechos de Autor, también pueden entrar las falsificaciones de marcas las cuales son las reproducciones no autorizadas por el titular de la marca, es necesario señalar que ninguna ley mexicana establece específicamente lo que es la "piratería", porque si nos basamos en lo que es la "piratería" según el código penal, se puede decir que son delitos que se cometen en las embarcaciones".*

*¿Por qué se considera delito Federal la piratería de obras y los derechos al uso exclusivo de una marca?*

*"El carácter se lo dan las legislaciones que los regulan, esto es tanto los derechos de autor que se reglamentan en el Código Penal Federal y los delitos en materia de Propiedad Industrial, expresamente señalan que son competentes los tribunales federales y es algo que se entiende en virtud de ser susceptibles de rebasar esferas locales ya que se trata de asuntos nacionales e inclusive internacionales".*

*¿Por qué considera que es un delito grave, qué motivó a que se volviera grave?*

*"Porque afecta valores e intereses fundamentales de la sociedad en virtud de que la comercialización en estos niveles afecta la creatividad de los artistas y la inversión de los industriales".*

*¿Esta de acuerdo con la disposición de que la "piratería" sea un delito grave, por qué?*

*"Sí, estoy de acuerdo, porque con esta conducta se frena el crecimiento de fuentes de*

*trabajo en todo el país y la posibilidad de que nuestra sociedad cuente con productos de primera calidad".*

*¿Desde su punto de vista considera que la piratería es crimen organizado?*

*"Sí, porque no es un delito que se comete en forma aislada, existen vínculos entre reproductores, distribuidores o comerciantes hasta llegar a la venta al público. La "piratería" es un crimen y se debe combatir conforme lo establece la ley, aunque la legislación no incluye a la piratería como un crimen organizado, su modus operandi es similar al crimen organizado".*

*El deber nos esperaba y la situación era difícil con los judíos, no entendían sobre la legislación mexicana, el fiscal y sus ministerios públicos tuvieron que explicar paso por paso lo que se tenía que hacer. Por mi parte esas fueron de las últimas palabras que escuche decir al fiscal, como titular de la Fiscalía de Propiedad Intelectual, porque al poco tiempo surgieron los cambios debido al nuevo sexenio.*

*Los delitos en materia de informática son los más "innovadores", pues su combate requiere de gente especializada en sistemas de cómputo y no precisamente de derecho, sin embargo, los conocimientos tienen que ser compatibles. El licenciado en Sistemas de Cómputo y profesor de informática en la Universidad Nacional Autónoma de México, Raúl de la Garza Ariza, es uno de los peritos en informática con más experiencia en la Procuraduría General de la República (PGR) y me dio sus puntos de vista sobre el tema.*

*¿Licenciado de la Garza, para usted qué son los derechos de autor?*

*"Son el reconocimiento que da el Estado a toda creación y percepción que se tiene sobre el arte humano y su expresión".*

*¿Qué es la "piratería" en materia de informática?*

*"Es la reproducción ilegal de los programas aplicativos para un sistema de cómputo. Los programas aplicativos son los que conocemos como paquetes, por ejemplo el Word, Excell, Corel Draw o Encarta 2000. Para piratearlos se necesita una computadora o un Rack (mueble) donde hay un lector de información que puede ser un disco compacto o un disquet y que se*

*copian a uno o varios destinos, antiguamente se hacían por medio del quemado de discos compactos, pero el proceso es un poco lento y actualmente se hace a gran escala".*

*¿Cómo es la "piratería" en Internet?*

*"Es muy diversa y se hace fácilmente a partir de que cualquier usuario baja audios, videos, imágenes, libros, símbolos o cualquier cosa que tenga un derecho protegido y los bajan sin permiso del titular, además existen herramientas muy sencillas para hacer el procedimiento y también para modificar imágenes, sobre todo con el formato MP3. Aunque ya no se puede hacer, porque hay direcciones específicas como el Napster en donde se cancela la señal si quieres bajar canciones, este Napster acaba de entrar en función, sin embargo el audio anda en toda la red porque hay muchas páginas oficiales que no han sido candeladas, pero hay Napsters personales que no han localizado y por ahí se filtran".*

*¿Entonces si bajamos canciones o películas estamos cometiendo un delito?*

*"No, lo que hacemos es piratear una obra o una película, pero se da el delito hasta que se lucre con lo que se copia sin autorización, pero no hay que olvidar que de todas formas se ahorra la compra de la película o de las canciones, si los bajamos por la red y eso también es 'piratería'"*

*¿Por qué considera que es un delito grave?*

*"Por los acuerdos internacionales, porque se quieren proteger los intereses de las empresas nacionales e internacionales".*

*¿Está de acuerdo con la disposición de que la piratería sea un delito grave?*

*"No, no estoy de acuerdo porque crea más delincuencia, hay más gente en las cárceles y cuando salen son peores o si no eran delincuentes, ya lo son. Además no es un delito fundamental de la sociedad, no son asesinos, tampoco están fraudando (sic) y para los años que se aplican son muchos, se deben aplicar otras sanciones como las económicas y que no se otorgue el perdón, que el delito sea por oficio y no por querrela".*

*¿Licenciado desde su punto de vista considera que la "piratería" sea un crimen organizado?*

*"Sí, pero yo diría que más bien es una asociación delictuosa donde intervienen varios actores como es el que compra el audio original o los adquieren antes de salir a la venta, por ejemplo, los éxitos de un artista famoso que todavía no presenta su disco y ya está a la venta en el mercado negro, también están los que compran para ponerlo a la venta, esta quien lo reproduce, quien lo transporta y el que lo pone a la venta, lo mismo pasa con los programas de cómputo y con la ropa".*

*¿A que atribuye la existencia de la "piratería"?*

*"Por la diferencia de precios, además en algunos casos son de buena calidad, esto hace que la ganancia sea mayor para la "piratería". En el caso de los programas de cómputo los formatos originales cuestan alrededor de 5 mil pesos, 8 mil pesos o más, mientras que en la piratería te cuestan 200 pesos o incluso 150 pesos, también depende del programa.*

*¿Los programas "piratas" afectan el sistema de la computadora?*

*"En algunos casos sí porque no funcionan todos los ordenadores o funcionan mal los archivos".*

*¿Finalmente, qué comentario puede decir sobre el tema?*

*"Que la "piratería" es un mal que está dañando a los grandes corporativos multinacionales, que afecta directamente a los empleos de última línea como a los vendedores de discos compactos originales y que la protección al igual que las leyes deben quedar bien establecidas para evitar encarcelar a quien no se lo merece".*

*¿Cómo se puede proteger a los autores si existe Internet?*

*"Se puede combatir a nivel internacional porque no es posible combatir si no existen leyes transnacionales porque las computadoras son el medio pero no es el principal actor, puede decirse que la computadora es la herramienta. Actualmente con Internet compramos muchas cosas o investigamos pero en el futuro va a ser el medio número uno para el robo, el fraude, los delitos bancarios, la pornografía, el comercio electrónico e incluso el robo a la intimidad, lo*

*malo de todo esto es que nadie denuncia los casos, casi nadie presenta alguna demanda aunque se vea afectado".*

## **ENTREVISTA CON LOS AFECTADOS DE LA "PIRATERÍA", REPRESENTANTES O TITULARES**

*Después de conocer los puntos de vista de tres expertos en la materia, quienes inclinan la balanza hacia el apoyo de las disposiciones legislativas para que la piratería sea un delito grave, ahora es tiempo de conocer lo que opinan los afectados o representantes de las empresas afectadas.*

*Podría decirse que me encontraba en los límites de la mismísima "Batí cueva" cuando estaba en la parte frontal del despacho del Licenciado Pablo Vázquez Rodher, representante legal de la Warner Bros. y DC. Cómics. Su despacho no es precisamente el "monstruo filmico" Warner, más bien es un cubil, donde se planea el combate a la piratería y no al Joker. Cuando entré al cubil, observé la batiseñal en el muro izquierdo, era el murciélago que identifica al "Caballero de la Noche", Batman.*

*Lamentablemente tuve que poner los pies sobre el suelo para olvidar mi sueño americano y limitarme a comprender que me encontraba en un cabello más de la Warner, su despacho de defensa contra la falsificación de marcas y derechos de autor, sólo eso un despacho de abogados con la función de representar al gigante contra los piratas. Bueno, le dije a Pablo, mejor realizamos la entrevista.*

*Pablo, además de Warner, ¿a quién más representas y cual es tu principal actividad?*  
*"Mira, yo represento a Warner, Viacom (rugrats), Lucas Film, DC Cómics, Ferrioni, Hanna Barbera y Disney, ellos se dedican a la fabricación de caricaturas, películas, dibujos animados y a conceder derechos para su reproducción y, es donde entro yo, porque los represento y*

*tramitamos las licencias, además de presentar querellas en contra de la gente que falsifica o piratea las obras o las marcas".*

*¿Sus productos o mercancías han sufrido problemas de piratería?*

*"Sí, últimamente se han diversificado las formas de piratería, antes sólo se hacían operativos nada más de prendas y actualmente se están haciendo operativos de otras categorías como son artículos de coche, artículos escolares, también algo de alimentos".*

*¿Actualmente tienen denuncias de Warner contra la "piratería"?*

*"Sí, pero Warner ha empleado más campañas en sus productos y entonces actualmente se están haciendo operativos en productos que anteriormente no hacían y a la gente no le conviene perder mercancía".*

*¿Para ti, en que consiste la "piratería"?*

*"Es un uso no autorizado de una marca o un uso no autorizado de un derecho de autor".*

*¿Cómo te afecta este problema o como afecta a tus representados?*

*"Pues los afecta en lo económico básicamente y además afecta a su imagen"*

*¿Hay pérdidas económicas?*

*"Sí, a tal grado que el licenciatario de gorras quebró, la gente compraba y compra más gorras "piratas" que originales. Además este es el otro problema, porque para adquirir las autorizaciones de las marcas es arriesgado y caro, por eso los licenciatarios nos piden que hagamos algo contra la "piratería", sobre todo porque pagan altas sumas al adquirir estos permisos".*

*¿Consideras que la piratería debe ser un delito grave?. "Sí, definitivamente sí, porque afecta fuertes intereses económicos básicamente".*

*¿Sólo eso?*

*"Bueno, también se apropian de algo que no les corresponde".*

*¿La gente que se dedica a este tipo de comercialización, para ti, debe ser encarcelada?*

*"Pues aquí habría un criterio muy amplio, porque sí es bueno que los "piratas" sean encarcelados, pero también se debe tener más flexibilidad con ellos. Hay casos en los que se puede reparar el daño, a consideración del titular de la marca, porque se puede llegar a un convenio.*

*"Siento que básicamente debe haber una etapa conciliatoria en los procedimientos a nivel de averiguación previa y en los procedimientos penales, quizá habría que arreglar alguna modalidad para que, independientemente de los acuerdos y convenios, celebrados entre los "piratas" y los titulares de las marcas, también se establezca alguna cantidad o algún monto a favor del Estado. Por ejemplo, a favor de la Procuraduría General de la República para que haya más recursos para el combate a la 'piratería' ".*

*¿La "piratería" desde tu punto de vista es un crimen organizado, por qué?*

*"Sí, creo que últimamente si se ha vuelto un crimen organizado, o sea siento que la gente esta muy consciente de lo que hace y está bastante organizada, cada día es más complejo el combate a la 'piratería' ".*

*¿Por qué consideras que actualmente la piratería es un delito grave?*

*"Pues básicamente por las presiones del exterior; sí, básicamente surgió por el exterior, por el Tratado de Libre Comercio (TLC)."*

*¿Cuál es el fin que persigue la empresa a la que representas al formular una querrela?*

*"Combatir la piratería, eliminar los altos índices de piratería y que se mejoren las ventas de los licenciatarios".*

*¿Qué les interesa más, que sean encarcelados o que les reparen el daño?*

*"Pues, si pueden repara el daño sí, pero no precisamente a nosotros, hay que entender que las empresas no son bufetes de abogados y no es nuestro interés tener a medio México en la cárcel. Probablemente si se trata de algunos peces fuertes sería bueno encarcelarlos, pero no nos interesa meter a la cárcel a ambulantes o a gente que está tratando de hacer su lucha por sobrevivir".*

*¿Qué más puedes agregar sobre el problema de la piratería?*

*"Pues siento que es necesario que en realidad se aporten mayores recursos para su combate ya que en la actualidad la Procuraduría General de la República ha hecho realmente milagros en el combate a la "piratería", hacen falta más recursos humanos, más recursos materiales y más recursos económicos para combatir la piratería, además de que falta mejorar la redacción de los tipos penales, porque en ocasiones hay deficiencia en la interpretación de los tipos penales que regulan esta materia".*

*Como no era la primera vez que me encontraba con Pablo Vázquez, pues él fue el representante de Wrangler en el caso de Chihuahua, donde nos querían linchar, nos despedimos con una sonrisa y un "hasta que la piratería nos una".*

*Otro ejemplo de una marca con altos índices de piratería es Adidas. Encontramos sus productos en tianguis, en mercados, en Tepito y en comercios ambulantes. En la mayoría de los casos no podemos apreciar si se trata de un producto original o si es un producto falsificado, sin embargo, sus ventas son muy aceptables. Las inconformidades por la comercialización "pirata" se reflejan en las denuncias que emite ante la Procuraduría General de la República (PGR) el apoderado legal de Adidas México, el licenciado Pichardo.*

*Cuando nos dirigíamos a una inspección a Cuernavaca para identificar tenis Adidas, que se consideraban falsificaciones, aproveché la ocasión para hablar sobre el tema de la piratería con el Licenciado Pichardo.*

*¿Usted o la empresa a la que representa a que se dedican?*

*"Yo represento a Adidas y Sara Lee, que son empresas que se dedican a la fabricación de ropa deportiva y de vestir, en mi caso los represento legalmente y me encargo de la protección de marcas".*

*¿Sus productos o mercancías han sufrido problemas de piratería?*

*"Desde hace 25 años, desde que inició Adidas en México se inició un ataque a los derechos de Propiedad Industrial que ocasionaban perjuicios de imagen y competencia desleal y*

*había necesidad de formular demandas ante la entonces Dirección General de Inventiones y Marcas, ahora Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Las demandas eran administrativas y únicamente se relacionaban con la investigación de elementos de dicha dependencia sobre la existencia de productos apócrifos y en caso de que se demandara al infractor sólo se imponían una mínima infracción económica y en caso de una reincidencia se procedía penalmente.*

*"Sin embargo, los procedimientos administrativos eran tortuosos ya que tardaban un par de años, tiempo en el cual el infractor ya no existía o si existía en el mismo domicilio, tenían otra razón social, y era necesario iniciar una nueva demanda administrativa".*

*¿Para usted en qué consiste la "piratería"?*

*"Es una actitud desleal que perjudica al industrial, al comerciante legalmente establecido y afecta gastos sumamente elevados que se emplean para dar a conocer sus productos o servicios mediante patentes, marcas, avisos comerciales, nombres comerciales y derechos de autor".*

*¿Cómo afecta este problema a usted o a sus representados?*

*"Lo afecta principalmente por la buena imagen que durante años tiene la empresa, al entrar al comercio informal productos o servicios de ínfima calidad pero con las características y marcas auténticas sin consentimiento de sus titulares. Aprovechando, los comerciantes clandestinos o 'piratas', del buen producto o servicio conocido por el público consumidor para comercializarlo a un bajo precio en perjuicio mismo del público consumidor que en múltiples ocasiones reclama a la empresa extrajudicial o judicialmente la reposición del producto o la devolución del precio pagado, siendo que son productos fabricados por personas que no tienen nada que ver con la marca original".*

*¿Considera que la piratería debe ser un delito grave?*

*"Creo que el delito consignado en el artículo 223 de la Ley de la Propiedad Industrial debe considerarse como grave por las siguientes razones:*

*"Porque los empresarios transnacionales que establecen negocios en México y que abren fuentes de trabajo y hacen inversiones millonarias, al amparo de sus derechos de propiedad industrial, tienen interés en que cualquier país les reconozca sus derechos y se los proteja.*

*"Lo que México debe promover es la fabricación de productos o la prestación de servicios de alta calidad que sean competitivos y que se amparen con derechos de Propiedad Industrial propios para que eviten la copia de derechos de propiedad legítimos. Aunque en el comercio informal y subterráneo los productos o servicios piratas dan trabajo a muchos mexicanos, éstos en dado momento están con el temor de perder su trabajo porque tienen pleno conocimiento de la ilegalidad de su actividad.*

*"Los dueños, administradores o quienes tienen lucro directo con la "piratería" son a quienes se debe procesar penalmente e incluso encarcelar, pero no así a los trabajadores y empleados de dichos negocios que prestan sus servicios por una remuneración mínima pero con beneficios muy altos para sus patrones".*

*¿La "piratería", desde su punto de vista es un crimen organizado?*

*"Sí, existe una asociación internacional de la "piratería" con sede en Asia, en la cual se encuentran asociados empresarios de todo el mundo que fabrican productos o prestan servicios de todo tipo y que tienen ganancias millonarias. Protegen en cualquier lugar del mundo a sus asociados de acuerdo a su envergadura y hay socios que aportan cuotas en millones de dólares".*

*¿Se han enfrentado a algún miembro de ellos?*

*"No nos corresponde a nosotros buscarlos, sino a las autoridades, pero no dudo en que se haya procesado a algún miembro, aunque como se cubren entre los mismos miembros ignoro si son parte de la asociación".*

*¿Qué más puede agregar sobre el problema de la "piratería"?*

*"Que ha existido desde siempre, motivo por el que debe atacarse frontalmente y regularizar la forma de hacerlo, de conformidad con los intereses de México y de los derechos*

de la Propiedad Industrial, así como de las empresas titulares de los derechos, ya que no son mexicanos quienes invierten directamente en los actos grandes de "piratería", sino que son extranjeros y únicamente encausan a mexicanos para involucrarlos en el comercio desleal".

Después de conocer los puntos de vista del licenciado Pichardo, los cuales fueron muy interesantes, nos damos cuenta que la "piratería" es un problema que rebasa fronteras y que no es un delito local o simple, sino que se trata de un problema a nivel mundial. Aunque los involucrados se encuentran en el anonimato y ellos son quienes gozan de las ganancias del comercio "pirata".

Indudablemente la industria filmica no se salva de la piratería. En nuestro país dicha industria es representada por la Motion Pictures, aunque no son los únicos afectados por el comercio ilegal. En nuestro caso es mejor conocer la opinión de una empresa mexicana que se dedica a la filmación de películas y que también ha sufrido de problemas con la piratería.

Los estudios Macarios Producciones no son precisamente los "monstruos" filmicos de Hollywood, sin embargo, el establecimiento ubicado en la colonia Paseos de Taxqueña se ha dedicado a la filmación de películas y documentales durante más de treinta años. Su modesto equipo de producción y edición dieron nacimiento a las escenas más dramáticas y reales de un suceso que no ha olvidado la comunidad universitaria y la sociedad mexicana, un hecho de la vida real que ha sido motivo de innumerables críticas o rechazos. Me refiero a las escenas del movimiento estudiantil del 68.

El director y cineasta José Margarito Reguero Arciniega abrió las puertas de su estudio para conversar sobre la "piratería". Al subir las escaleras se encuentra un estudio de cómputo y video donde edita sus producciones. En esa sala me señaló su forma de trabajar y al mismo tiempo me contaba sus experiencias en el mundo del cine, "tengo una cinta de los hermanos Lumier, de las primeras películas que sacaron y se ilustra la forma en que las hacían. Esa cinta la presté a la filmoteca de la Universidad y no me la quieren regresar o al menos ponen pretextos para no dármela. Desde que me di cuenta que comenzaron a beneficiarse personalmente y no beneficiaban a la Universidad con lo que yo dono, ya no les doy nada y

*menos desde que vi las escenas del 68 en televisión" -me dijo-*

*¿Cuál es su principal actividad señor Reguero?*

*"Somos productores de cine y de televisión, pero más de cine, de televisión muy poco, prácticamente somos documentalistas".*

*¿Sus producciones han sufrido problemas de "piratería"?*

*"La empresa directamente no, porque nosotros nos dedicamos a hacer producciones para el Instituto de la Asociación de Documentalistas de México, antes la Corporación Salvador Toscano. Realizamos programas de películas que nos pertenecen y esas son las que nos han sido pirateadas".*

*¿Para usted en qué consiste la "piratería"?*

*"En copiar una producción, en muchos lugares, no sólo en Tepito es donde tienen equipos que copian las películas sin costarles nada".*

*¿A usted, cómo lo afecta la piratería?*

*"Más bien me inconformo porque utilizan el producto de un trabajo que nos lleva años o meses para hacerlo mientras que a los "piratas" no les cuesta nada, no sólo lo hacen en poco tiempo sino que se apoderan del trabajo de otros en este caso de los productores, editores y del dinero que se invierte en hacer el programa o la película, eso es un delito".*

*¿Considera que la gente que se dedica a este tipo de comercialización debe ser encarcelada?*

*"Sí, porque están consentes de lo que hacen, por lo menos los 'cabecillas' si están conscientes, a ellos se les debe aplicar la ley".*

*¿Desde su punto de vista la "piratería" es un crimen organizado?*

*"Sí, porque la infraestructura con la que hoy cuentan es inmensa, no sólo hacen falta dos caseteras, tienen más equipo. Además se dá desde lo que se llama el video pollo, que es el puesto que vende pollo y video, hasta la 'piratería' de los grandes consorcios como las televisoras*

*quienes también utilizan imágenes u obras que nos les pertenecen"*

*¿Conoce algún caso donde las televisoras o los consorcios utilicen obras que no les pertenecen?*

*"Sí, como no, ellos deben hacer negocios y convenios para poder transmitir sus programas, películas o imágenes que no les corresponden, pero no hay que olvidar el caso de Charles Chaplin, quien le prestó sus películas a la Universidad, posteriormente le reclamó (Chaplin) a la Universidad por utilizar sus películas con fines lucrativos, fue cuando Chaplin dijo hasta aquí.*

*"Otro caso es el de Televisa, Televisión Azteca y Canal 40 porque utilizaron las imágenes de mi película del movimiento del 68 sin mi autorización. Yo le hablé a Azcarraga para decirle que esas imágenes eran mías y que no las podía utilizar. Sus representantes me hablaron en varias ocasiones para decirme que no sabían que eran mías y que ya no las iban a utilizar. Pero mi sorpresa fue cuando realizaron un programa durante una semana con mis imágenes sin importarle nada. Por eso yo preguntaría ¿qué pasaría si yo utilizara una imagen de Televisa sin su autorización? Uff, no quiero imaginarme."*

*¿Cómo obtuvo las imágenes del 2 de octubre del 68?*

*"Porque Oscar las tomó, Oscar es un camarógrafo documentalista que radica en Grecia, pero ocasionalmente lo mandan traer para trabajar. Él fue a Tlatelolco el 2 de octubre del 68 en representación nuestra. Él nos comentó que también fueron camarógrafos de Gobernación, pero uno de ellos se desmayó cuando comenzó el tiroteo y otros corrieron. Oscar es el Co-productor de la cinta México 68".*

*Al mismo tiempo que me comentaba el origen de la película, abrió una puerta del closet y me mostró un carrete, "mira esta es la original, esta no la presto, pero el día que sea necesario comprobar que las imágenes son de nosotros con gusto vamos a un tele cine y la vemos. No quiero exponerla en un cine porque ya esta muy dañada y se puede romper" -me dijo-*

*No podía creer lo que estaba escuchando y lo que estaba viendo, pues a mi costado estaba reproduciendo, por video, la película. Los estudiantes caían uno a uno, era como un juego de tiro al blanco. Esas imágenes que fueron prohibidas por mucho tiempo y que tanto quise ver en mis años de universitario. Iban más allá de Rojo Amanecer y que muchos relatos de escritores como Elena Poniatowska, eran las vivas imágenes de aquel 2 de Octubre del 68. Después de una pausa comenzó nuevamente el tema de los creadores y los "piratas".*

*¿Por qué considera que actualmente la "piratería" es un delito grave?*

*"¿Cuál grave? En mi caso no se ha ejercido justicia, porque no se aplica la ley. Hemos denunciado como parte de una conciencia cívica porque hay circunstancias donde no podemos pelear como lo es el caso con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), porque ellos transmitieron primero las imágenes del movimiento del 68, diciendo que las tomas eran de unos estudiantes. Nosotros no somos estudiantes, somos profesionales, pero ningún abogado quiso enfrentarse a la SEDENA porque decían que era una locura, y contra Televisa apenas recibimos apoyo de los abogados. Tampoco confió en las asociaciones de autores de México por eso pienso pedir apoyo del extranjero y me han dicho que si me apoyan, tengo muchos conocidos en el extranjero y saben que esas imágenes son mías".*

*¿Cuál es el fin que persigue cuando presenta una denuncia?*

*"Que se respete la ley, que se ejerza. Nos han afectado gravemente con México 68 y con la de Los Zapatistas. En una ocasión realizamos un trabajo, el distribuidor me pidió una cantidad grande de copias pero al poco tiempo me dijo que tenía una mejor oferta y me ganaron la promoción. Eran copias piratas de mi trabajo, no quiero mal pensar de la asociación pero siendo miembros de la asociación los trabajos no deben difundirse hasta que los autorice el titular.*

*"A mi no me importan tanto los pequeños 'piratas' porque ellos copian nuestro trabajo tal cual es, pero los grandes piratas no, como en el caso de Televisión Azteca y Televisa, ellos borraron mi logotipo de las imágenes, aunque aún así se alcanza a ver mi logotipo. Ellos gozaron de las grandes ganancias, mientras tanto los pequeños 'piratas' sólo los utilizan para vivir. Por eso digo que las televisoras se quedan con nuestros derechos morales, no señalan la*

fuelle y no dan los créditos. Mientras tanto, los 'piratas' saben que son nuestros, prefiero que me pirateen mi obra los 'piratas' de Tipito y no las televisoras".

*¿Qué comentario puede decir sobre el tema?*

"Que hay países enteros que se dedican a la 'piratería', por ejemplo en Vietnam o Taiwán, recuerdo que una amiga fue a visitar esos lugares y me trajo telas muy bonitas y ropa que no era original. Me comentó que no hay leyes contra la 'piratería', por eso las potencias se les quieren echar encima. En el caso de la 'piratería' menor, ellos (los 'piratas') no tienen cómo vivir porque sobreviven de la 'piratería'; a los grandes 'piratas' son a los que se les debe aplicar la ley, se les debe aplicar penas más duras. Pero cómo acabar con la 'piratería', eso es un lío. Las empresas grandes son las que tienen el interés en desaparecerla porque son las más afectadas.

"En mi caso me afectan totalmente en lo económico porque las producciones son caras y tienen altos costos, una película por muy barata que sea es de 4 o 5 millones de dólares, pero si quieres comprar un minuto de cinta te cuestan aproximadamente 400 dólares. He pagado en producción 4 800 dólares por la compra de imágenes".

*¿Qué futuro tiene el cine mexicano ante la "piratería"?*

"Es muy incierto porque es caro, antes el alumno aspirante a cineasta era el más caro de toda la Universidad, por eso es que estamos comprometidos con ella, la sociedad y nosotros como miembros. Pero como estamos enajenados con nuestro trabajo es muy difícil realizar una cinta y para que luego se la pirateen, no se puede dar lo que se quiere.

"Hay que verlo de esta forma, antes se hacían 300 películas por año, luego 100 y ahora siete películas porque no se obtienen las ganancias, la 'piratería' desalienta la producción. Por eso la cinematográfica mexicana ha acudido a negociar con empresas extranjeras, pero ellas sólo le entran al final cuando casi todo está terminado".

## ENTREVISTA CON LOS "PIRATAS"

*La manifestación de las autoridades, empresas y representantes legales de los autores o marcas tienden a rechazar la venta de "piratería" y la falsificación de marcas, pero no hay que olvidar las opiniones de los "piratas". Además no es posible hacer señalamientos o juicios sin la intervención de los principales protagonistas.*

*En el país hay muchos lugares donde se puede observar la venta de mercancía "pirata" y, como, el corazón del comercio "pirata" se encuentra en Tepito, me dirigí al "Barrio Bravo" para entrevistar a los locatarios.*

*No es fácil caminar con bandera blanca en territorio enemigo. Después de declararles la guerra estaba de regreso, ahí, donde en más de una ocasión nos habíamos enfrentado a los vendedores de Tepito. La última ocasión que fuimos nos habían fotografiado y eso lo tenía en mente porque ellos no olvidan. Por si fuera poco, un día antes de mi visita se había realizado un operativo de la Policía Federal Preventiva (PFP) en conjunto con la Policía Judicial Federal (PJJF) para asegurar droga y armamento. Y como ya se está haciendo costumbre, el suceso fue toda una noticia espectacular para los noticieros y para la ciudadanía.*

*Antes de comenzar mis entrevistas realicé una breve inspección. Observé que muchos ya tienen experiencia en sus actividades. Por ejemplo, dejaban de encargados a menores de edad, entre quince y diecisiete años, pues saben que a ellos no se les puede procesar penalmente. Otros tenían su local en el interior de un domicilio, porque saben que la policía no puede entrar sin una orden de cateo.*

*También les preguntaba si eran los dueños, pero ellos respondían "No, nada más me encargaron el puesto y el dueño ahorita viene", pero después de quince minutos el dueño no regresaba, lo que indicaba, indudablemente, que el responsable del puesto era él mismo. Finalmente algunos tenían puestos de películas junto a un puesto de zapatos o ropa interior, entre otras cosas, de tal forma que dejan abandonado el local de películas y sólo se acercan*

*cuando una persona se interesa en comprar un video.*

*El nerviosismo fue cesando poco a poco y me interne en el centro de Tepito donde encontré a una persona indicada para la entrevista. ¿Disculpe, cuanto cuestan los discos compactos? -le dije al comerciante-, "a veinte pesos y por mayoreo de a quince pesos" -me respondió-, ¿a partir de cuantos compactos son de mayoreo? -pregunté-, "de tres en adelante" - me dijo.*

*Tenia que manejar la situación con mucho cuidado para evitar cualquier sospecha, pero ya estaba ahí y no me quedaba otro camino que enfrentarme a las circunstancias. Finalmente le pregunté ¿usted es el dueño?*

*"Sí, por qué" -contestó-*

*Porque estoy realizando una serie de entrevistas para conocer la opinión de los locatarios sobre la "piratería", no tiene inconveniente en contestarme algunas preguntas -le dije-, en un principio se noto dudoso y volteo a ver a su alrededor para verificar si yo venía sólo. Pero el único que se encontraba rodeado en ese momento era yo. "Bueno" -me contestó.*

*¿Usted, que tipo de mercancías vende?*

*"Puros discos compactos y tengo tres puestos".*

*¿Son originales o de los denominados "piratas"?*

*"Todos son piratas".*

*¿Para usted que es la "piratería"?*

*"Una copia del original, pero más barato y con igual calidad".*

*¿Usted sabe que la "piratería" es un delito grave?*

*"Sí, porque está protegida y la castigan con cárcel".*

*¿Usted conoce la ley de derechos de autor o sabe lo que establece dicha ley?*

*"No, no la conozco, sólo sé que al final de una película original vienen algunas advertencias".*

*¿Usted conoce la Ley de la Propiedad Industrial o lo que se establece en ella?*

*"No, tampoco la conozco y nunca habla oído hablar de ella".*

*¿Tiene conocimiento de que a los autores se les otorgan derechos para proteger sus obras?*

*"Sí, sí sé que se les protegen sus derechos y se les debe proteger porque ellos los hacen"*

*¿Por qué vende "piratería"?*

*"Porque son más baratos y la gente los compra".*

*¿Usted sabe que a partir de mayo de 1999, la "piratería" es considerada como delito grave, que se castiga con cárcel y no se les da la libertad con una fianza?*

*"Sí, pero me arriesgo, porque vendo bien, además lo hago por necesidad y porque es mi trabajo".*

*¿Alguna vez lo han detenido?*

*"No, gracias a Dios no, cuando me quitan la mercancía me hago a un lado y me voy, prefiero que se la lleven.*

*¿Sabía que puede ser consignado ante las autoridades y compurgar una pena de hasta diez años?*

*"Sí, los años que le echan a uno son diez o algo así, pero este es mi trabajo".*

*¿Desde su punto de vista por qué considera que existe la "piratería"?*

*"Porque los originales están muy caros, también por la crisis y la situación del país, la gente no puede comprar un disco compacto de 170 pesos y mejor paga 15 pesos, ellos no tienen para pagar tanto por un compacto que suena igual, si es pirata".*

*¿Que nos puede decir sobre este problema?*

*"Que legalicen la piratería. Para pagar impuestos y podamos trabajar a gusto"*

*¿Está dispuesto a pagar impuestos?*

*"Sí, estoy dispuesto a pagar impuestos para que nuestro trabajo no sea perseguido y que no nos quiten la mercancía y menos que nos lleven a la cárcel".*

*Después de hablar con Oswaldo, el vendedor de discos compactos, me sentí con un poco de confianza. Después fui a un puesto de ropa donde vendían chamarras, pan's, sudaderas y playeras. Me presenté con el vendedor que tenía aproximadamente 25 años y me dijo su nombre, Marco, además acepto contestar las preguntas.*

*¿Qué tipo de mercancía vendes?*

*"Pan's de Nike, Adidas, Fubu, A/X Armani, entre otras cosas".*

*¿Son originales, "piratas" o falsificación de marca?*

*"Algunos son originales y otros no, hay otras cosas diferentes".*

*¿Para ti que es la "piratería" o la falsificación de una marca?*

*"Copiar una marca de la original a lo chafa, prácticamente es de menor calidad pero se copia del original".*

*¿Sabes en que consiste la piratería?*

*"Pues en eso, en copiar un disco compacto, las películas en algo chafa, ¡ah! Y que no pagan impuestos".*

*¿Sabes que la piratería es un delito grave?*

*"No, no sabía de eso, la verdad es que nosotros somos empleados y aquí trabajamos pero no conocemos de las leyes, sólo sé que son copias de los originales y que quitan la mercancía y en ocasiones se los llevan a la cárcel".*

*¿Sabes lo que establece la Ley Federal del Derecho de Autor?*

*"Sí, al terminar una película se menciona que se prohíbe su reproducción y que se puede consignar ante las autoridades"*

*¿Además de esa leyenda que se menciona al iniciar las películas, sabes alguna otra prohibición de la Ley Federal del Derecho de Autor?*

*"No, no conozco más de eso"*

*¿Conoces la Ley de la Propiedad Industrial?*

*"No esa nunca la había escuchado"*

*¿Tienes conocimiento de que a los autores se les otorgan derechos para proteger sus obras?*

*"Sí, porque se deben pagar derechos a los autores y nada más los que pagan tienen derecho a venderlos. Por eso nos recogen la mercancía, porque no pagamos"*

*¿Sabes que a partir de mayo de 1999 la piratería es considerada como delito grave, esto quiere decir que ya no salen con una fianza?*

*"No, la verdad no sabía, es que a nosotros solamente nos contratan, es como un empleo que tenemos y no podemos detenernos a revisar la Ley"*

*¿Desde tu punto de vista por qué consideras que existe la "piratería"?*

*"Porque es más barata, aunque sea chafa se vende más, la gente busca lo más barato y la "piratería" ofrece las copias de originales más baratas"*

*¿Que me puedes decir sobre el tema?*

*"Que nos afecta a mucha gente, pero tenemos que trabajar. Nosotros vendemos un pan's en 120 pesos mientras que los originales cuestan tres o cuatro veces más caros, las chamarras cuestan 180 pesos y las originales cuestan setecientos u ochocientos pesos"*

*Marco tiene la misma instrucción que la mayoría de los vendedores de "piratería", todos son empleados y tienen dos o tres días de haber entrado a trabajar, no conocen al dueño y no saben dónde compran la mercancía. Ya de regreso, por el Eje 1 Mosqueta, había un local de pantalones Furor, el Señor encargado del local parecía de buena experiencia y conocimientos sobre la venta en Tepito, me acerque y le explique la situación. Me sorprendió cuando me trajo un banco para sentarme, "siéntese joven para que se pueda recargar y escribir mejor"- me dijo.*

*¿Que tipo de mercancía vende?*

*"Puros pantalones furor".*

*¿Son originales o de los llamados "piratas"?*

*"Son originales, la situación es la siguiente, se los compramos a la fábrica y son devoluciones de tiendas porque ya no los venden, por eso son más baratos".*

*¿Para usted que es la "piratería"?*

*"Es comercio ilícito valiéndose de marcas de prestigio que son originales, por ejemplo en el caso de los discos compactos si los fabricantes bajaran los precios también bajaría la "piratería". Si los productos originales no fueran tan caros, el público compraría los originales en vez de comprar "piratería". En el caso de las marcas de prestigio pasa lo mismo, sus precios son muy altos y por eso se vende más la 'piratería' ".*

*¿Usted sabe en que consiste la "piratería"?*

*"Viene siendo casi el mismo concepto, además de lo que ya le dije, los "piratas" no pagan impuestos".*

*¿Usted Sabe que la "piratería" es un delito grave?*

*"Sí, como no, el hecho de que uno no tenga estudios no implica que no debemos conocer nuestros derechos o las obligaciones que tenemos".*

*¿Usted conoce la Ley de Derechos de Autor o lo que se establece en ella?*

*"No sé exactamente lo que dice, pero si sé que cuando se esta fabricando una marca de prestigio sin la autorización debida se está cometiendo un delito. También se señala en los*

*discos compactos, cuando dicen que el delito se comete cuando se hacen las copias",*

*¿Usted conoce la Ley de la Propiedad Industrial?*

*" No, no la conozco "*

*En ese momento se acerco una compradora para preguntarle a mi nuevo conocido "el Chuy" sobre los precios de los pantalones. "¿Cuánto cuesta este pantalón?" - le dijo la señora, "Ciento treinta pesitos y son originales" -contestó Chuy, "Sí, luego se ve que son originales"- le respondió la señora-, "Los quiere para vender, si quiere se los doy a precio de mayoreo, después de tres ya son mayoreo y se los dejo más baratos"- le dijo Chuy, "Sí, gracias voy a ver aquí adelante y luego regreso"- finalizó la señora, después dio vuelta y se retiro. Mientras tanto nosotros continuamos con nuestra conversación.*

*¿Tiene conocimiento de que a los autores se les protegen sus obras?*

*"Sí, sé que se les protegen sus obras, por ejemplo a mí me gusta pintar, en mis ratos libres me dedico a pintar y quiero registrar lo que hago"*

*¿Le gustaría que alguien se apropie de su obra y se la piratee?*

*"La verdad no sabría que hacer, de todos modos no tengo dinero para pagar abogados o ir a los juicios"*

*¿Usted sabe que a partir de mayo de 1999 la "piratería" es un delito grave?*

*"Sí, pero la gente se avienta la bronca porque aún así se venden los productos. Mire joven, en los pantalones se debe maquilar todo el proceso, una vez que queda la costura se le debe poner los remaches, si no tiene los remaches entonces es "pirata" y al final se le pone la etiqueta, ya cuando se va a entregar".*

*En esos momentos no sabía si decirle a Chuy que sus pantalones no eran originales o decirle que la forma en que me había dicho como se fabricaban dichos pantalones era el proceso que utilizan los "piratas" para fabricar sus prendas, porque ciertamente la etiqueta se pone al último para evitar que se les encuentre la mercancía en su poder y la cosen cuando*

*entregan la mercancía al vendedor.*

*¿Sabía que los "piratas" pueden ser consignados por diez años de prisión?*

*"No recuerdo los años, porque las leyes son recientes, pero aquí en México las leyes son chistosas porque según son diez años de prisión y en realidad sólo se cumple la mitad, por ejemplo los días se cuentan dobles, por día y por noche, además se buscan recursos de apelación".*

*¿Desde su punto de vista por qué considera que existe la "piratería"?*

*"Por los costos de los productos originales porque si no fueran elevados no habría "piratería". A mí me gusta la música clásica y el Jazz pero los compactos son muy caros, tengo que esperar promociones para comprar a bajo precio, sin embargo a mis hijas les gusta OV7 y sus discos originales son más caros, mejor les compro "piratas" de 15 pesos y no originales de 180 o 200 pesos".*

*¿Finalmente qué puede comentar sobre el problema de la "piratería"?*

*"Bueno, que se debe de combatir. Los operativos son buenos porque combaten a la "piratería" pero la forma como lo hacen no es buena. También los medios de comunicación cometen errores porque malinterpretan la información. Con tal de que vendan la noticia dan a conocer noticias amarillistas o rojas, le dan al asunto un tono más dramático, pero a la gente le gusta y a nosotros nos afecta porque la gente deja de venir a comprarnos".*

*Chuy, me deseo buena suerte y me dio su tarjeta de presentación donde venía su nombre completo y su dirección, pero la rompí, precisamente para evitar localizarlo, aunque creo que algún día lo veré. Espero francamente que nunca llegue ese día, pues Chuy mas que un delincuente es un padre de familia.*

## LA "PIRATERÍA" ES UN DELITO GRAVE

Después de que se aprobaron las iniciativas de ley en materia autoral, específicamente a la Ley Federal del Derecho de Autor y a la Ley de la Propiedad Industrial, se tomó como medida precautoria que la falsificación de marcas y la reproducción no autorizada de obras literarias o artísticas fuera considerada como un delito grave.

Una de las razones para que los delitos autorales y de propiedad industrial se agravaran fue para conservar el acervo cultural de la Nación, además de hacer respetar los derechos al uso exclusivo de una marca, sin embargo, también existen otros intereses que motivaron a que se reformaran las legislaciones de propiedad intelectual.

Desde la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC), se tuvo como prioridad apoyar las inversiones de los extranjeros, así como a sus empresas y productos, los cuales sin duda iban a circular en el interior de nuestro país. No obstante, en México existen numerosos convenios como el Convenio de Berna, el Convenio de París o el Convenio Internacional Sobre la Protección de Artistas e Interpretes o Ejecutantes, que protegen los derechos autorales y de propiedad industrial.

En el TLC se incluyó un capítulo sobre propiedad intelectual, el siete, en realidad se trata de una recapitulación de los tratados ya establecidos, así como de las leyes mexicanas, canadienses y de Estados Unidos. Desde ahí ya se estaba preparando el camino para que los delitos en materia autoral se volvieran un delito grave.

Con las reformas a la legislación autoral se alcanzan penalidades de hasta diez años de prisión por vender, almacenar, reproducir, transportar o lucrar con las obras artísticas o literarias sin la autorización del titular de la obra, por otra parte, también se tiene una penalidad de hasta seis años a quien revele un secreto industrial o reproduzca una marca sin la autorización del titular de la marca.

Pero, sería pertinente cuestionarnos ¿Qué tan equilibrado es el apoyo a los autores de un país y otro? Mientras que México se preocupa por proteger los derechos de los intelectuales, tanto nacionales como extranjeros, las leyes anglosajonas sólo protegen a sus ciudadanos o a sus industriales, y no tanto a los extranjeros. Los estadounidenses protegen más a los empresarios que a los autores, su protección no es como la nuestra.

Como por ejemplo, podemos citar el caso del muralista mexicano Diego Rivera quien fue contratado por un Rockefeller en Estados Unidos para hacer un mural donde iba a representar a la sociedad de ése tiempo. En dicho mural, Diego Rivera incluyó un mensaje socialista y a Rockefeller no le hizo mucha gracia. Rockefeller después de un año decidió destruir el mural de Diego Rivera. En Estados Unidos, el muralista mexicano no contó con el apoyo de las leyes, ya que no tenía ningún tipo de protección al vender su obra a un empresario, pues la obra ya le pertenecía al dueño de la empresa y no al autor.

En nuestro país no es así, porque se contrata al autor para que realice una obra, dicha obra pertenecerá patrimonialmente (económicamente) a quien lo contrató, pero el autor no deja de tener derechos sobre la obra para oponerse a su destrucción, mutilación o deformación.

Desgraciadamente vivimos en un país que realiza muchos sacrificios con tal de atraer inversionista. Así como se lucha por tener, año con año, una certificación por combatir el narcotráfico, también se pretende decir al mundo que México es un país con buenas medidas de protección en materia de propiedad intelectual a tal grado que se castiga con cárcel a quien viola los derechos autorales y de propiedad industrial. De tal forma es como se hacen más atractivas las negociaciones para invertir y evitar los riesgos que se corren en un país con alto índice de piratería.

Sin embargo, la experiencia ha enseñado a nuestro país que es un error considerar que los delitos en materia intelectual sean graves, pues basta con que el titular del derecho otorgue el perdón para que el infractor quede en libertad.

## "PIRATERÍA": EL VIRUS DEL SOFTWARE

La sombra de la industria, el virus del software, los productos apócrifos o simplemente "piratería", parece ser un tema vistoso, un delito sin violencia para sus víctimas finales, los consumidores. Es un delito que en un principio causa satisfacción para el público, pues puede comprar sus productos favoritos a bajo precio y lucir sus mejores marcas. Sin embargo, a corto plazo les causa disgusto o molestia por la falta de eficiencia o mala calidad de los productos, lo que ocasiona una corta vida del producto.

Pero no debemos quedarnos con la idea de que sólo existe piratería cuando se trata de discos compactos, cassettes o videos, porque la ley también protege otras ramas del arte y la literatura. Por otra parte, todo producto que ostente una marca puede ser falsificado, de tal forma que el problema crece abismalmente.

Los grandes beneficiados de la piratería son los reproductores o falsificadores a gran escala, los empresarios clandestinos que no dan la cara y que tienen grandes fortunas por las ganancias de las ventas de la piratería. Los "piratas" no pagan la publicidad del producto, no pagan impuestos, tampoco contratos o licencias para poder usar la marca o en su caso no pagan el derecho de copia conocido como Copyright. Los "piratas" se valen del prestigio de las marcas más reconocidas y de las obras intelectuales más comerciales para fabricar o reproducir, a gran escala, las creaciones que no les corresponden o que se piratean.

Los grandes perdedores son quienes juegan limpio, los industriales, los empresarios bien establecidos que se encargan de difundir y pagar la publicidad de los productos, los fabricantes de Levi's, Guess, A/X Armani Exchange, Tommy Hilfiguer, del tequila o de las bebidas alcohólicas, los productores de discos compactos o de películas en video, sus titulares reportan cifras con pérdidas económicas cotizadas en dólares, tal es el caso de la industria del vestido que tiene perdidas anuales de 3 mil millones de dólares anuales por cuestión de "piratería", según los reportes de su presidente Alberto Dana.

Los consumidores también son afectados, posiblemente aquí cabe hacer mención sobre el término "lo barato puede salirle caro" y así justificar el rechazo a la compra de productos piratas. Los bajos salarios, la falta de empleo e incluso la necesidad nos llevan a ser parte de este círculo comercial unos como compradores, otros como vendedores y otros, más aventurados o audaces, que se dedican a lucrar con las creaciones que no les corresponden.

Por afectar uno u otro interés la "piratería" es un delito que se debe combatir, porque existe gente que se apodera de un objeto que no le corresponde, en este caso se apodera de un producto de carácter intelectual, en tal caso estamos hablando de un robo o un plagio y dichos actos son sancionados por las autoridades y rechazados por la sociedad.

### DE REGRESO AL BARCO PIRATA

*Lunes, 30 de julio de 2001, 03:30 horas. Mis ojos comenzaban a cerrarse. Los cargadores no descansaban, en su frente resbalaban las gotas de sudor, daban una vuelta tras otra con cajas llenas de cassettes y discos compactos. En el rostro de todos mis compañeros se veía el agotamiento, pero en la casa tepiteña, tipo Duplex, había mercancía como para llenar cuatro camiones Torton.*

*Pero nada se compara con mi última visita al barco pirata, porque tuve la fortuna de descubrir los túneles que se encuentran debajo de las casas. Era sorprendente, estábamos en la oscuridad y apenas podía ver mis manos, intentamos encontrar el contacto de la luz pero no tuvimos éxito, por fortuna las cámaras de video tenían luz propia. Fue emocionante descubrir un pasadizo tras otro, no sabíamos que encontraríamos en la siguiente habitación, pero había de todo: quemadores de discos compactos, talleres de serigrafía, televisiones para reproducir películas, videocaseteras conectadas en serie para facilitar su trabajo, ropa falsificada, chamarras tiradas por todas partes de la habitación e incluso basura.*

*Había cuartos que estaban enrejados, como una prisión, en ocasiones teníamos que agacharnos para poder caminar y cuando menos lo esperábamos había una escalera para poder seguir adelante, increíblemente en una habitación encontramos a un par de ancianos que habitaban en los cuartos ocultos, parecía una película de terror y yo era uno de los protagonistas. Posteriormente se publicó la noticia de los túneles del barrio de Tepito.*

*Después de llenar dos camiones de carga, me surgieron muchas incógnitas sobre la "piratería". Una de ellas era la cadena que formaban los "piratas" para comercializar sus productos. Es indudable que detrás de cada vendedor existen personas que se dedican a reproducir o fabricar, los cuales permanecen en el anonimato; otros se dedican a distribuir o almacenar y finalmente los ponen en manos de los comerciantes ambulantes, pero la cadena no termina ahí, porque la gente o nosotros también participamos al comprar la mercancía.*

*En términos generales y según las disposiciones de Ley Federal de Derechos de Autor la "piratería" es la reproducción no autorizada de una obra literaria o artística, dichas obras deben ser protegidas por la Ley. Ahora la incógnita es conocer los problemas que genera la "piratería".*

*La "piratería" no es sólo un problema donde se afecta al acervo cultural, tal como se argumenta en la legislación, sino que también se relaciona con problemas judiciales, políticos, económicos y sociales*

*Dentro del entorno social la "piratería" es un delito que está a la vista de todos, pero no es rechazada, pues la población es consumidora de productos "piratas". Por lo tanto, cabe preguntarse ¿cómo educar a una población que desconoce de sus derechos y obligaciones, pero sobre todo que desconoce las legislaciones en materia de propiedad intelectual?*

*Por desgracia en nuestro país se presentan las condiciones necesarias para la existencia de la piratería como la falta de empleo, desconocimiento de nuestros derechos, el constante crecimiento de comerciantes ambulantes quienes sobreviven de la venta de sus objetos, salarios mínimos que sólo alcanzan para la subsistencia básica y que hace recurrir a la compra barata*

*de productos piratas y de todo ellos se valen los "empresarios piratas" para comercializar sus productos y utilizar a quienes necesitan de fuentes de empleo.*

*Increblemente, la gente consumidora de productos "piratas" entra en el círculo del comercio desleal, pues no lo rechaza sino que lo aceptan. A pesar de las intensas campañas publicitarias contra la "piratería" la realidad es que la gente no la ve como un daño para la sociedad. Por lo tanto, puede decirse que la "piratería" es un delito aceptado por la sociedad, principalmente por la población de escasos recursos.*

*En términos económicos, si no existieran legislaciones en materia de propiedad intelectual, ¿Cómo se podría garantizar a los creadores, empresarios o industriales que sus productos, marcas u obras no serán falsificadas o "pirateadas"? No debemos olvidar que detrás de cada producto, invento o creación existen intensas campañas de publicidad, de mercadotecnia, costos de fabricación, pago de mano de obra y pagos de impuestos, entre otras inversiones. Por lo que no es posible aislar el problema, pues las industrias o empresas se verían afectadas en sus ingresos y existirían más problemas de desempleo o cierre de fábricas.*

*En un país tercermundista como el nuestro, que es dependiente económicamente de las potencias capitalistas como Estados Unidos o Alemania, se deben buscar métodos adecuados de protección en materia autoral e industrial con el fin de que se castigue a quien viole este tipo de conductas. Sin embargo, se debe tener cuidado pues a la "piratería" se le debe atacar de raíz y no andar por las ramas castigando a pequeños vendedores ambulantes.*

*4 de 9 entrevistados señalaron que la "piratería" se da por los altos precios de los productos originales y que sería mejor bajar los precios para que los índices de "piratería" disminuyeran, pero esto no es posible debido a los costos de producción, mano de obra, publicidad o mercadotecnia que se invierte en los productos originales. Además no olvidemos que muchos artículos originales son de importación lo que implica que el producto sea más caro. Por lo tanto, difícilmente los industriales aceptarían una propuesta como ésta.*

*Durante la presente investigación Kapferer mencionó que la fuerza de un país radica en el prestigio de sus marcas, creaciones o inventos. Por lo tanto, si nos basamos en este principio es indudable que la pérdida de grandes inversiones y ventas en un producto afectan directamente a la economía de una nación.*

*Visto en términos políticos, se tuvieron que agravar las leyes en materia de propiedad industrial y de derechos de autor, no sólo para proteger el acervo cultural de la nación, sino para que se tenga mayor seguridad de invertir en nuestro país.*

*Cabe señalar que en gran parte del continente asiático la protección de los derechos autorales y de propiedad industrial es nula, prueba de ello son "Los Coreanos" (son comerciantes de origen coreano que se dedican a la falsificación de marcas, son conocidos con ese apelativo por la gente que se dedica a proteger o combatir a la "piratería" o a la falsificación de marcas) quienes se benefician de la "piratería". Ellos utilizan cualquier marca u obra artística sin tener problemas en su país, lamentablemente su mercado se extiende hasta nuestro país y es aquí donde se enfrentan a las autoridades.*

*Tal como lo señaló el licenciado Pichardo, representante de Adidas en México, cuando mencionó que "Los Coreanos utilizan a los mexicanos para vender sus productos y dejan los problemas a quienes les compran, los cuales piensan que son productos originales porque son de buena calidad aunque carecen de autorización para reproducir la marca o las obras de diseño. Los Coreanos se lavan las manos y los compradores, comerciantes, se tienen que enfrentar con las leyes mexicanas".*

*Indudablemente, los "grandes piratas", como señaló el licenciado Pichardo, son personas que saben sobre leyes y trabajan clandestinamente para no ser descubiertos, también utilizan a la gente, específicamente a comerciantes ambulantes para infiltrar sus productos. Los conocimientos sobre las leyes autorales, en el caso de los vendedores de productos "piratas", como los de Tepito o los locatarios de los mercados, sólo se basa en las leyendas que se mencionan al principio de un videocassette original o en los discos compactos, pero desgraciadamente es una mínima advertencia sobre las consecuencias de la "piratería".*

*El sistema económico de nuestro país depende de las empresas transnacionales que invierten en México. Por lo tanto, se debe garantizar un mercado íntegro y sobre todo libre del comercio desleal que afecta sus ganancias. Con la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) se comenzó a preparar una legislación autoral y de propiedad industrial que correspondiera a las necesidades de las empresas, no sólo de Estados Unidos y Canadá, sino que también a las empresas de otros países.*

*Con las reformas a las leyes autorales y de propiedad industrial de 1999, México cuenta con una legislación que es conveniente para los empresarios o titulares de los derechos marcarios o autorales porque es un delito que se persigue por querrela.*

*Pero apeándose a la realidad tendríamos que cuestionar a los legisladores para que nos explicaran ¿por qué un delito grave tiene que perseguirse por medio de una querrela o demanda y no se persigue por oficio? Esta posibilidad limita a la autoridad para cumplir con su deber, ya que tiene que esperar la denuncia del titular del derecho para poder actuar, aunque la ciudad este plegada de "piratería" o de marcas falsificadas.*

*Gracias a una legislación como la nuestra los titulares de los derechos autorales o marcarios tienen la opción de llegar a un arreglo económico con los probables responsables para otorgarles el perdón a cambio de no volver a incurrir con los actos.*

*Pero en qué calidad queda la autoridad que lleva a cabo la averiguación previa, me refiero al Ministerio Público de la Federación, quien después de realizar una investigación, movilizar gente de la policía federal y peritos, entre otras acciones, sólo tiene que ser un espectador más, sin poder hacer nada, cuando el demandante y el probable responsable llegan a un acuerdo, pues la ley lo permite.*

*De tal forma se puede concluir que uno de los motivos más fuertes para que se agravara el delito en materia intelectual, no corresponde únicamente a la protección del acervo cultural de la nación, sino a la protección de los intereses económicos de los titulares de una obra, una*

*marca o una creación. En realidad se protege a una parte de la población y no corresponde a un interés público.*

*En el ámbito cultural, las creaciones son la identificación de una nación, el rostro de una cultura, el impulso para extender y difundir el progreso y la educación de una sociedad. El creador tiene una función muy importante en la vida del hombre, al transmitir esa parte de la realidad que nosotros conocemos como la riqueza de un pueblo y con la que ciertamente identificamos a cada civilización.*

*Los creadores son gente con capacidad intelectual que regularmente no cuentan con los recursos económicos para difundir sus creaciones. Ellos tienen que recurrir a los industriales o empresarios para dar a conocer al público sus obras. Quizá esa sea la primera batalla que pierden los autores o creadores al entregar su obra a quienes tienen los recursos y los medios para explotar sus creaciones. La segunda batalla que pierden los autores o creadores es con los "piratas".*

*Desgraciadamente los industriales se quedan con los derechos patrimoniales de las obras y los creadores tienen que conformarse con las regalías generadas por las ventas de productos originales. Los montos de los creadores son mínimos a comparación de las grandes ganancias que obtienen los industriales. Por lo tanto en el mundo de la piratería, los industriales no son los únicos perdedores, sino que existen otros que son más importantes pero con frecuencia mueren en el olvido, es el caso de los creadores.*

*05:00 horas de la mañana, la temperatura aproximada era de tres grados, ni con mi legendaria chamarra negra del ICAP se me quitaba el frío. Mis pantorrillas estaban heladas y la carne de mi cuerpo comenzaba a temblar, pero teníamos que estar en pie hasta que terminara el operativo. Para calentar un poco el cuerpo decidimos ayudar a los cargadores y así fue como inició nuestra vida de macheteros, cargando cajas y bolsas de discos compactos. La tan prestigiada Casa Blanca de Tepito estaba habilitada como bodega donde había miles de fonogramas, 120 quemadores de discos compactos y talleres de serigrafía para realizar portadillas.*

*A esas horas los principales noticieros de Televisión Azteca, Televisa y Radio Centro ya se encontraban con nosotros. Entrevistaron a los representantes de la Asociación Protectora de Derechos Intelectuales y Fonogramas (APDIF) para informarse sobre la cantidad de mercancía asegurada y si tenían detenidos, pero como todavía no se terminaba el operativo tuvieron que esperar para que se les informara.*

*Mientras trabajábamos se comenzaron a reunir varios tepiteños, unos se encontraban a escasos metros de nosotros, otros nos observaban desde sus ventanas y algunos más hacían reuniones en las esquinas. En un principio imaginé que durante la noche el peligro de un enfrentamiento sería más notable, pero me equivoqué porque se estaba trabajando sin tanto escándalo y con una colonia dispersa. A pesar de eso la tensión y la alerta estaban latentes, porque nos encontrábamos en un lugar de alto riesgo y nunca falta un fanático loco.*

*Cuando eran las cinco y media de la mañana, la gente de Tepito comenzaba a poner sus locales, mañosamente nos iban encerrando para que los camiones no pudieran salir. El fiscal se dio cuenta de sus acciones y comenzó a dar ordenes de salida, aunque todavía no terminábamos. Durante el operativo se iban turnando los automóviles y las motonetas de los vecinos tepiteños para vigilarnos. Mientras tanto, los federales vigilaban los alrededores para brindar seguridad, los menos preocupados eran los de la prensa quienes sólo esperaban el momento adecuado para sus entrevistas.*

*La salida fue más tranquila que en otras ocasiones, todo estaba bajo control. Los medios de comunicación realizaron su trabajo, consiguieron sus entrevistas donde, según versiones del representante de APDIF, los fonogramas asegurados fueron 50 mil, aproximadamente. Cuando todos estábamos en posiciones se dio la orden para enfilar el convoy, nuestra suburban encendió sus motores y comenzamos la marcha de forma lenta para terminar con la rutina del día.*

*Durante el recorrido vi con gran tristeza ese lugar donde seguramente se han escrito muchas historias de mujeres abandonadas, niños de la calle, vidas destruidas o riñas por ser el*

*más popular. Tepito es la tierra que el tiempo olvidó, donde la música de la Santanera se sigue escuchando, donde los pachucos todavía bailan Nereidas, donde la policía tiene que entrar en grupo y donde la basura todavía sigue regada por las calles.*

*Los tradicionales vicios como la droga, el vandalismo, la miseria extrema y las esquinas con olores a pulque todavía se encuentran dentro de la zona del "barrio bravo". Pero no solamente esos vicios les acompañan, sino también la fayuca y sobre todo la "piratería".*

*Por lo tanto, creo que sería una labor titánica intentar acabar con la "piratería" en México porque desgraciadamente, es como una premisa: Acabar con la "piratería" es intentar desaparecer al legendario barrio bravo de Tepito. Pero mientras eso sucede tendré que seguir aquí, a bordo de la Suburban negra.*

BIBLIOGRAFÍA

Benavides y Rojas, Ernesto. La Naturaleza Del Derecho de Autor y el Orden Jurídico Mexicano. Porrúa, México. 1966. 133 pp.

Caballero Leal, José Luis y Daher Jalife, Mauricio, Propiedad Intelectual, El Economista, México, 1998. 418 pp.

Caballero, Leal José Luis y Jalife Daher Mauricio, Comentarios y Revisión de la Ley de la Propiedad Industrial, Sista, México, 1998. 587 PP.

Campbell, Federico. Periodismo Escrito. Ariel, México. 1995. 191 pp.

Cohen, Dorothy. Publicidad comercial. Diana, México, 1982. 418 pp.

Decreto por el que se Promulga el Acta de París del Convenio de Berna para la Reproducción de las Obras Literarias y Artísticas. París 24 de Julio de 1971. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Enero de 1975.

Decreto por el que se promulga el Texto de la Convención Internacional sobre la Protección De Artistas e Interpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Mayo de 1964.

Decreto de Promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Capítulo VII, Propiedad Intelectual. Publicado en el Diario Oficial. 20 de Diciembre de 1993.

Farell, Cubillas Arsenio. El Sistema Mexicano de Derechos de Autor. Vado, México. 1966. 197 pp.

Hauser Arnold. Sociología del Arte. Editorial Labor, México. 1995. 783 pp.

Herrera, Meza, Humberto. Iniciación al Derecho de Autor. Limusa, México. 1995. 255 pp.

Ibarrola, Javier. El Reportaje. Gernika, México. 136 pp.

Iñigo, Alejandro. Periodismo Literario. Gernika, México. 1988. 147 pp.

Jalife, Daher Mauricio. Aspectos legales de las marcas en México. Sista, México. 1998. 385 pp.

Kapferer, Noel; Thoening Jean. La Marca. Motor de la Competitividad de las Empresas y del Crecimiento de la Economía, Mc Graw-Hill de Management, México. 1991. 292 pp.

Ley Federal del Derecho de Autor, Editorial Pac, México, 2000. 120 pp.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Glosario de la OMPI, sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos. OMPI. Ginebra Suiza 1980.

Paes, de Carvalho, Antonio. Experimentos en Industrialización de la Biotecnología Moderna. Mc Graw-Hill, Brasil. 1989. 215, pp.

Sherwood, M., Robert. Propiedad Intelectual y Desarrollo Económico. Mc Graw-Hill, México. 1989. 689, pp.

Wolfe, Tom. El Nuevo Periodismo. Anagrama, México. 2000. 248 pp.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN